



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director interino del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, jueves 30 de octubre de 2014	Sesión 25

SUMARIO

ASISTENCIA	7
ORDEN DEL DIA	7
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	15
Desde su curul, interviene:	
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, para denunciar hechos en el municipio de Xalapa, Veracruz, en contra de estudiantes.	23
El diputado Fernando Rodríguez Doval, del PAN, para informar que la Suprema Corte de Justicia Nacional, rechazó la constitucionalidad de la consulta popular sobre un salario digno.	23
La diputada Cecilia González Gómez, de PRI, para solicitar que se continúe con el desahogo del orden del día.....	24

La diputada Luisa María Alcalde Luján, de MC, para solicitar que se dictaminen las dos iniciativas presentadas por todos los coordinadores de la oposición: PAN, PRD, PT y Movimiento Ciudadano, respecto a la desvinculación del salario mínimo.	24
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, para manifestar que hoy la Suprema Corte de Justicia de la Nación, previsiblemente rechazará la consulta popular sobre energía.	24
El diputado Raúl Gómez Ramírez, del PAN, para respaldar lo dicho por el diputado Fernando Rodríguez Doval, en el sentido del rechazo por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la consulta popular sobre un salario digno. . . .	24
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambio de integrantes en las comisiones ordinarias. De enterado, comuníquese.	25
Del diputado Mario Dávila Delgado, por la que solicita el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley General para Prevenir y Atender la Obesidad y el Sobrepeso. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.	25
De la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, por la que solicita el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.	25
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
Relativo a fortalecer las acciones de la actual Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito en las diferentes etapas que forman parte de la cadena de mercado ilícito de combustibles; extracción, almacenamiento, adulteración, manejo, transportación, distribución y comercialización en el país. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.	26
Relativo a realizar una inspección de los ríos Atoyac y El Salado y se determine el proceso de saneamiento correspondiente. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	28
Relativo a fortalecer las acciones de Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito para prevenir y controlar el robo de combustible en el Sistema Nacional de Ductos, a fin de evitar un accidente que ponga en peligro la vida de la población, así como evitar daños al medio ambiente. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.	30
Relativo a atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, contenidas en la Cuenta Pública de 2012, en materia de inspección para asegurar el cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene en minas de carbón subte-	

rráneas, para evitar tragedias como la ocurrida en la mina de Pasta de Conchos. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.	32
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite las observaciones finales del informe inicial de México sobre el cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, celebrado los días 16 y 17 de septiembre del año en curso en Ginebra, Suiza. Se remite a las comisiones de Relaciones Exteriores y de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	35
De la Secretaría de Educación Pública, con el que remite la información de las unidades responsables, correspondientes al destino de los recursos federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, al tercer trimestre del ejercicio 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014. Se remite a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	48
LEY DE INGRESOS	
De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto, que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para los efectos del apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	49
Aprobada la dispensa de trámites.	103
A discusión la minuta con proyecto de decreto, que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.	103
Para referirse a la minuta, tiene el uso de la voz:	
El diputado Damián Zepeda Vidales, del PAN.	103
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:	
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT.	105
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC.	105
El diputado Carol Antonio Altamirano, del PRD.	107
Para hablar en favor y en contra de la minuta, participa:	
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de MC, en contra.	109
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, en contra.	109
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, en contra.	110
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD, a favor.	111

La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC, en contra.	112
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	113
LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO	
A discusión el dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.	114
Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado Sergio Augusto Chan Lugo, del PAN.	120
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:	
El diputado José Angelino Caamal Mena, de NA.	122
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del PT.	123
El diputado Rodrigo Chávez Contreras, de MC.	124
La diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del PVEM.	125
La diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del PRD.	126
La diputada Silvia Márquez Velasco, del PRI.	127
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la palabra:	
El diputado Javier Orihuela García, del PRD, a favor.	127
La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song, del PRI, a favor.	128
El diputado Salvador Romero Valencia, del PRI, a favor.	130
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	130
LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7o., la fracción I del artículo 26, la denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.	131

Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, hace uso de la palabra:	
La diputada María Leticia Mendoza Curiel, del PRI.....	134
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, participa:	
El diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de NA.....	135
La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de MC.....	136
La diputada Joaquina Navarrete Contreras, del PRD.	137
La diputada María del Rocío García Olmedo, del PRI.	138
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la voz:	
La diputada Gloria Bautista Cuevas, del PRD, a favor.	138
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, que reforma las fracciones VI, VII y XXIII, del artículo 7o., la fracción I del artículo 26, la denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	140
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	
El presidente diputado Silvano Aureoles Conejo, informa que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión.....	140
CLAUSURA Y CITA	140
RESUMEN DE TRABAJOS.....	141
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	142
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
Minuta con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 (en lo general y en lo particular).	146

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático (en lo general y en lo particular). **151**

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7o. y I del artículo 26, la denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (en lo general y en lo particular). **156**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION **161**

APENDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 30 de octubre de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

ASISTENCIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y de diputados.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 366 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo (a las 11:34 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Jueves 30 de octubre de 2014.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política.

De los diputados Mario Dávila Delgado y Ma. Guadalupe Talamante Lemas

En relación a retiros de iniciativas.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite las observaciones finales del informe inicial de México sobre el cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, celebrado los días 16 y 17 de septiembre del año en curso en Ginebra, Suiza.

De la Secretaría de Educación Pública

Con el que remite la información de las Unidades Responsables, correspondientes al destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de Educación Media Superior y Superior, al tercer trimestre del ejercicio 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma los artículos 1, primer párrafo y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7, la Fracción I del artículo 26, la denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 40 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Iniciativas

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de Agricultura Familiar, reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y adiciona un artículo 69 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Pedro Porras Pérez y Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Manríquez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Israel Moreno

Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 155 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General para el Fomento y la Transición al Transporte Alternativo, a cargo del diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 112 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Javier López Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Rosendo Serrano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barríos, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 15-E de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Rosendo Serrano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Rosendo Serrano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 215 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 49, 50 y 54 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a car-

go de la diputada Cinthya Noemí Valladares Couoh, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Protección de la Familia, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 132 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

del diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María del Carmen Ordaz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 33 y 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Derechos e Identidad de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 29 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 65 y 66 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Rafael Alejandro Micalco Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Miriam Cárdenas Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 410-A del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo de la diputada María de Je-

sús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Transición Energética, a cargo de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Ángel González Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del Servicio Profesional Nacional Electoral, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 43 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 238 y 240 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 36 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto, para declarar el día 2 de enero de cada año, como “Día Nacional del Municipio Libre”, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 223 y 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 17 Quáter a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3º y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal, y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María del Rocío García Olmedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 47-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 130 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 17 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Maricruz Cruz Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto, por el que se declara el 25 de octubre como “Día Nacional de las Personas con Talla Baja”, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Cecilia González Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 14 y 69 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Zárate Salgado,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 4-C de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados Nabor Ochoa López, Francisco Alberto Zepeda González y Miguel Ángel Aguayo López, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, respectivamente.

Que reforma el artículo 371 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Ossiell Omar Niaves López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable para los Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios, Pesqueros, Forestales y Minifundistas, a cargo del diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 14 y 74 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roman Alfredo Padilla Fierro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Jorge Terán Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 50 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Cecilia González Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 4-C de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados Francisco Alberto Zepeda González, Miguel Ángel Aguayo López y Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el Artículo Primero Transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes; y se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, a cargo del diputado Héctor Gutiérrez De la Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonlem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 23 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada María del Carmen Ordaz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 64 y 65 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Graciela Salda-

ña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Merylyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 65 Bis 8 y 65 Bis 9 a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 78 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 360 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de "Felipe Ángeles", a cargo del diputado Darío Badillo Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Raymundo King De la Rosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Mauricio Sahui

Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de sus dependencias, coadyuve con las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo las investigaciones a fin de que se deslinden responsabilidades, se apliquen sanciones y se subsane el daño ambiental ocasionado a la Laguna de Cajititlán, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los mecanismos destinados a concientizar, prevenir y alertar a la población sobre la prevalencia de factores epidemiológicos que se acentúan en esta temporada en diversas partes del país, a cargo del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a proteger y asesorar a usuarios de Telcel perjudicados por el cambio de su política de datos e investigar prácticas abusivas para que, en su caso, se sancione a dicha empresa, suscrito por los diputados Juan Pablo Adame Alemán, Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Juan Bueno Torio y Arturo de la Rosa Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la SE y de la Semarnat, se emita una NOM que evite la liberación de olores desagradables al medio ambiente, a cargo del diputado Sergio Armando Chávez Dávalos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y de la Sagarpa, a fin de que tomen las medidas necesarias para impulsar la comercialización del maíz blanco que se produce en el estado de Sinaloa, a car-

go del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Sedesol, para que difunda a través de su portal de Internet, los informes trimestrales detallados sobre los alcances y el total de población beneficiada con el Programa Cruzada Nacional contra el Hambre, de enero a septiembre de 2014, a cargo del diputado Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente medidas específicas en materia de atención y acceso para tratar la problemática de las enfermedades raras en México, a cargo de la diputada Carla Alicia Padilla Ramos y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Gobierno Federal y del Gobierno del estado de San Luis Potosí, ejecuten las acciones necesarias para la pronta atención, mitigación y resarcimiento de las afectaciones provocadas por la contaminación de las fuentes de agua potable de la Ciudad de San Luis Potosí, suscrito por los diputados Francisco Alfonso Durazo Montaña y Luisa María Alcalde Luján, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que decrete la constitución de una Comisión de Verdad, integrada por mexicanos de reconocido prestigio y expertos internacionales en defensa de los derechos humanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a impulsar una política exterior dirigida a respetar, proteger y promover los derechos humanos de las familias migrantes detenidas en los centros residenciales de los Estados Unidos de América, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SEP y de la CNDH, para dotar de mayor conocimiento a los docentes en el tema del bullying o acoso escolar, a cargo de la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la disminución de los recursos destinados al estado de Sinaloa en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, suscrito por los diputados Martín Alonso Heredia Lizárraga y Jorge Iván Villalobos Seáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y del estado de Oaxaca, a fin de garantizar el acceso a la justicia y la reparación integral de los daños causados a Irene Cruz Zúñiga y a su familia, por diversas violaciones a sus derechos legales, a cargo de la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT, así como al encargado del despacho de la SFP y a la Comisionada Presidenta del IFAI, a fin de transparentar el proceso de licitación para el proyecto (Tren de Alta Velocidad México – Queretaro) y se difundan cada una de las etapas, los aspectos económicos y técnicos del mismo, suscrito por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), a generar un mecanismo de reconocimiento a los mejores promedios de cada área de conocimiento que están por graduarse en este periodo escolar y se mantenga como programa permanente, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de modificar el “Acuerdo General 16/2011 del Pleno del CJF que regula la integración de la lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación”, suscrita por los diputados Leobardo Alcalá Padilla y María de las Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo a fin de realizar acciones para garantizar que no se ejerza violencia política contra las mujeres en el estado de Quintana Roo, a cargo de la diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, para que deslinde responsabilidades por la muerte del estudiante del Centro Universitario de Lagos, de la Universidad de Guadalajara, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP, para que en el proceso para resolver la problemática con el IPN, se instaure un formato de diálogo que permita construir un espacio en el que se proceda al nombramiento de los directivos, la recuperación del semestre, así como la discusión y compromisos de la visión a largo plazo del Politécnico, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efeméride

Con motivo del aniversario del natalicio de Andrés Bello, a cargo de la diputada María de las Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintiocho de octubre de dos mil catorce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos setenta diputadas y diputados, a las once horas con ocho minutos del martes veintiocho de octubre de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Roberto López Suárez, del Partido de la Revolución Democrática; Raúl Gómez Ramírez, del Partido Acción Nacional; José Isidro Moreno Árcega, del Partido Revolucionario Institucional; Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Partido Acción Nacional; Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; José Guillermo Anaya Llamas, del Partido Acción Nacional; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Raymundo King de la Rosa, del Partido Revolucionario Institucional; Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional; y Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, por la que solicita que se retire de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos cuarenta y siete, y cincuenta y cinco de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el pasado treinta de abril. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

b) Del Congreso del estado de Guerrero:

- Con la que remite decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve conceder licencia al ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero para se-

pararse del cargo y funciones de Gobernador Constitucional de ese estado. De enterado.

- Con la que remite decreto por el que se designa y nombra al ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero. De enterado.

c) Del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con la que remite Informe sobre la situación financiera, patrimonial y operativa del Instituto al cierre de dos mil trece. Se remite a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la construcción de un reglamento interno para el Instituto Politécnico Nacional. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

e) Del Congreso y del Gobierno del estado de Guanajuato, con las que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, para emprender las acciones para prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar a las víctimas de los casos de desaparición forzada y a los congresos locales a legislar en la materia; y por los que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a integrar sus atlas de riesgo estatales y municipales. Se remiten a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

f) De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar un Programa de concientización y prevención ante posibles desastres marítimos en los estados que cuenten con costas. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, a cerca de los hospitales psiquiátricos que dependen del Gobierno Federal y de los estados; y a la terminación y debida operación de la línea doce del metro. Se remite a las Comisiones de Salud, y del Distrito Federal, para su conocimiento.

h) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite su Tercer Informe Trimestral de Actividades dos mil

catorce. Se remite a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.

i) De la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, con la que remite dos oficios:

- Por el que informa que se aceptó la solicitud de la licenciada Leticia Araceli Salas Torres para separarse de su cargo como titular del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Por el que nombra al ciudadano David Ruiz Ascencio, como encargado del despacho de la Dirección General del Canal de Televisión del Congreso.

De enterado, comuníquense.

j) De la diputada María Elena Cano Ayala, del Partido Revolucionario Institucional, con solicitud de licencia para separarse de sus actividades legislativas como diputada federal electa en la segunda circunscripción del estado de Guanajuato, por treinta días naturales a partir del veintisiete de octubre de dos mil catorce. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo. Comuníquense. Llámese al suplente.

k) De la Cámara de Senadores:

- Con la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma los párrafos cuarto y sexto del artículo dieciocho y el inciso c) de la fracción vigésima primera del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Con las que remite iniciativas con proyecto de decreto de los senadores:
 - Martín Orozco Sandoval, del Partido Acción Nacional:
 - Que adiciona el Capítulo octavo al Título séptimo con los artículos ciento noventa y seis, ciento noventa y siete, y ciento noventa y ocho, a la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - Que deroga el quinto párrafo del artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

– Que deroga la fracción trigésima del artículo veintiocho de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se turnan a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

— Mario Delgado Carrillo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo segundo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de impuesto a las bebidas saborizadas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

— Patricio Martínez García, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos ochenta y cuatro, y noventa de la Ley Federal del Trabajo, el artículo veintisiete de la Ley del Seguro Social, el artículo veintinueve de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y el artículo veintisiete de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de incorporar la figura del salario nivelatorio. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, ya a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

— Layda Sansores San Román, del Partido del Trabajo, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Desarrollo Social, por el que se expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado José Alejandro Montano Guzmán, quien además presenta un documento que contiene propuestas de modificación propuestas por dicha Comisión, las cuales en votación económica son aceptadas por la Asamblea. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México;

A las doce horas con veintidós minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos veinticinco diputadas y diputados.

Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática;

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

María Beatriz Zavala Peniche, del Partido Acción Nacional; Miguel Sámano Peralta, del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente informa que se encuentran en el Salón de Sesiones y da la bienvenida al señor Santosh Kumar Gangwar y una delegación de parlamentarios de la República de India, acompañados por el excelentísimo señor Sujan Romeshchandra Chinoy, Embajador de la India en México, quienes sostendrán reunión con el Grupo de Amistad México – India, que preside el diputado Javier López Zavala, del Partido Revolucionario Institucional.

Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Fernando Zárate Salgado, del Partido de la Revolución Democrática; y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; y en pro las diputadas y los diputados: Aurora Aguilar Rodríguez, del Partido Acción Nacional; Josefina Salinas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática;

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentran en el Salón de Sesiones y da la bienvenida al Embajador de la República de Cuba, excelentísimo señor Dagoberto Rodríguez Barrera, y la diputada Mariela Castro Espín, invitados por el Grupo de Amistad México-Cuba, que preside el diputado Guillermo Sánchez Torres, del Partido de la Revolución Democrática.

Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; José Luis Flores Méndez, del Partido Revolucionario Institucional; Jessica Salazar Trejo, del Partido de la Revolución Democrática; y Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para discusión en lo particular los artículos: segundo, cuarto, diez, once, doce, diecisiete, diecinue-

ve, veintiséis, veintiocho, treinta y tres, y treinta y cinco, de la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; los artículos: noveno, y treinta y seis, de la Ley General de Desarrollo Social; y el artículo séptimo transitorio del proyecto de decreto. En votación nominal por cuatrocientos catorce votos a favor; uno en contra, y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto que expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación a los artículos reservados de la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a las siguientes diputadas y diputados:

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, al artículo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos cuarto, fracción primera; doce, párrafos primero y segundo; diecisiete, adición de un párrafo; y veintiséis, párrafo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de procedimiento el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

- Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos diez, once y doce, y adición de un transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo once, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

El Presidente realiza moción de orden a la Asamblea.

- Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, al artículo doce, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, al artículo doce, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, al artículo doce, eliminar el párrafo tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, al artículo doce, eliminar el párrafo tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, a los artículos doce, párrafo tercero; y treinta y tres, adición de dos fracciones, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realiza moción de apego al tema la diputada Martha Gutiérrez Manrique, del Partido Revolucionario Institucional; y comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo. El Presidente hace aclaraciones.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, a los artículos diecinueve, fracción cuarta; y treinta y cinco, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de ilustración la diputada Angelina Carreño Mijares, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

- Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano, al artículo diecinueve, fracción cuarta, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, al artículo veintiocho, párrafo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México; y Silvano

Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

- Lorena Méndez Denis, de Movimiento Ciudadano, al artículo veintiocho, párrafo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano, al artículo treinta y cinco, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación a los artículos reservados de la Ley General de Desarrollo Social, a las siguientes diputadas y al diputado:

- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, al artículo noveno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, al artículo noveno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, al artículo noveno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de orden el diputado Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México; y comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada y los diputados: Martha Gutiérrez Manrique, del Partido Revolucionario Institucional; Federico José González Luna Bueno, del Partido Verde Ecologista de México; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; y Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, al artículo treinta y seis, párrafo primero y adición de una fracción, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento el diputado Fernando Zárate Salgado, del Partido de la Revolución Democrática; y comentarios sobre diversos temas legislativos a la diputada Ana Lilia Garza Cadena, del Partido Verde Ecologista de México, y a los diputados Manuel Rafael Huerta Ladrón de Gue-

vara, del Partido del Trabajo, y Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

Se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación al artículo séptimo transitorio del proyecto de decreto, a los siguientes diputados:

- José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos noventa votos a favor; ciento uno en contra, y una abstención, se aprueban en lo particular, en términos del dictamen modificado por la Asamblea, los artículos reservados: segundo, cuarto, diez, once, doce, diecisiete, diecinueve, veintiséis, veintiocho, treinta y tres, y treinta y cinco, de la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; nueve, y treinta y seis, de la Ley General de Desarrollo Social; y el artículo Séptimo Transitorio, del proyecto de decreto. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con un acuerdo de la Junta de Coordinación Política para promover el cese permanente del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América en contra la República de Cuba. Sin oradores registrados, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo cuarenta y cuatro de la

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Martha Edith Vital Vera, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza, que reforma el artículo ciento cincuenta y nueve Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- José Luis Esquivel Zalpa, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona un artículo doscientos treinta y cuatro Bis al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Crystal Tovar Aragón, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, implemente acciones para prevenir y eliminar la discriminación de los despachadores de gasolina. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que tomen las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los habitantes de Sinaloa y la adecuada protección del medio ambiente en las zonas mineras. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Roberto López Rosado, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que realice una revisión minuciosa sobre las irregularidades y funciona-

miento de las sociedades financieras de objeto múltiple, entidad no regulada. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Héctor Narcia Álvarez, del Partido Verde Ecologista de México, sobre la problemática de cartera vencida que tienen los productores agropecuarios con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y del gobierno del estado de Oaxaca, a fin de terminar con el conflicto entre las comunidades de San Juan Mixtepec y Santo Domingo Yosoñama. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Jaime Bonilla Valdez, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Baja California, para que a través de su órgano de fiscalización, realice una extensiva auditoría financiera a la Universidad Autónoma de Baja California. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de implementar programas de apoyo y capacitación a los pequeños agricultores, en cuanto a las formas de cultivo, riego y sustentabilidad ambiental. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Juan Isidro del Bosque Márquez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, para que se fortalezcan las campañas de salud visual, con el objetivo de prevenir el glaucoma. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Juan Jesús Aquino Calvo, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, realice las acciones necesarias para evitar que algún portador del virus del ébola, ingrese a territorio nacional. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Roberto López Rosado, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que difunda en

su portal de Internet, las irregularidades y funcionamiento de las casas de empeño. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a decretar como área natural protegida, en la categoría de área de protección de la flora y la fauna, al Sistema Lagunar de Catazajá, Chiapas. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Gobernador y al titular de la Procuraduría General de Justicia del estado de Colima, a fin de garantizar y salvaguardar la integridad y el patrimonio de los integrantes del Consejo Indígena por la Defensa del Territorio Zacualpan y de Bios Iguana, C.A.. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.

- Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Trabajo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal, a fin de implementar un programa específico para impulsar sus proyectos y actividades en los municipios que agrupa la Coordinadora de Autoridades Locales del Partido del Trabajo, AC. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Leonor Romero Sevilla, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que implemente las acciones necesarias para prevenir que la enfermedad del ébola llegue a México. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y de Relaciones Exteriores, para que realicen una campaña de concientización e información del virus del ébola. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de diseñar e implementar la campaña denominada Agosto Mes en Beneficio de los Adultos Mayores. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobernador del estado de Morelos, a emprender las medidas necesarias en torno a la escalada de violencia en dicha entidad y se realice una investigación sobre el caso de los estudiantes de la Upemor que fueron atacados por un grupo armado en el municipio de Juitepec. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Alicia Concepción Ricalde Magaña y suscrito por diputados integrantes del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al gobernador del estado de Quintana Roo, a realizar diversas acciones en materia de libertad de expresión. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que en colaboración con diversas instituciones públicas y privadas, académicas, sociales y demás que consideren necesarias, organicen un foro para discutir la propuesta sobre la Política de Recuperación del Salario Mínimo en México y en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a actuar de manera inmediata estableciendo una represalia contra la importación de alta fructuosa e iniciar acciones más efectivas para proteger a los productores nacionales de caña de azúcar. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, para que realice acciones tendientes a reactivar la afluencia turística en el estado de Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que implemente las acciones que promuevan la eficiencia y eficacia del “Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas”. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Marina, para que difunda las acciones que ha realizado a fin de atender las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, respecto recursos detectados como probables recuperaciones. Se turna a la Comisión de Marina, para dictamen.

- Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática y suscrito por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, por el que esta soberanía respalda y adopta como propia, la declaración AP/1-CCLXI-2014 del Parlamento Centroamericano, para instar a las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América a velar por el interés superior del niño, niña o adolescente migrante no acompañado, de ser entregados a sus familiares. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de distintas dependencias, se realicen y emitan lineamientos específicos para la prevención, detección temprana, curación y tratamiento paliativo del cáncer, especialmente del cáncer de próstata. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la Sesión Solemne para hacer entrega de la Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social “Guillermo Álvarez Macías”, que tendrá lugar el día jueves treinta de octubre de dos mil catorce, a las diez horas, y al término de la misma, a Sesión Ordinaria, y levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta y tres minutos.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada el acta.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Diputado Huerta, ¿Con qué objeto?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Gracias, presidente. Sé del esfuerzo que hace la Mesa Directiva, según los datos que tengo, por abrir el debate político en esta Cámara. Hoy es necesario que yo digo que hay muchos acontecimientos todos los días que nos hacen usar esta tribuna desde aquí para informarle a usted, a los diputados y sobre todo al pueblo de México, lo que tristemente está pasando.

El día de ayer se dio a conocer un testimonio por parte de académicos y estudiantes de la Universidad veracruzana, sobre cómo en Xalapa los estudiantes universitarios de la Facultad de Humanidades, la policía estatal en patrullas de la policía estatal los levantan y los están llevando a lugares donde está la policía, y evidentemente los torturan física, psicológicamente y después, con el consabido ya vete y si dices algo te irá peor, los sueltan.

Esto evidentemente podría ser una ocurrencia del que mal gobierna Veracruz, aquel que se hizo famoso por decir que en Veracruz solamente los Oxxo son asaltados para obtener Frutsi y Pingüinos, pero no es así. El tema es que este señor, yo estoy convencido, obedece instrucciones de la Federación para ejecutar acciones que al día de hoy yo estoy concluyendo ya son parte de una política sistemática del gobierno federal.

Parece ser que Milton Friedman, con su teoría del shock, que después Naomi Klein lo estudia muy bien, parece que es lo que quieren aplicar en este país; confusión en la sociedad, represión selectiva para atemorizar a la población.

Yo pienso que esto es muy grave, señor presidente, que esta Cámara tiene que estar atenta porque lo más importante es que los ciudadanos, y sobre todo los jóvenes, no están entrando en esta actitud de temor. Es muy valioso que los maestros, la comunidad académica en el caso de la Universidad veracruzana, hayan salido a denunciar que no nada más es este caso, sino que están ocurriendo en todas las ciudades del estado de Veracruz. Para estar atentos y evitar que estas represiones que hemos visto como con los normalistas de Ayotzinapa ocurra en otros lares de nuestro país.

Por favor, presidente, tome las medidas necesarias para proteger a la población sobre este tipo de asuntos.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, diputado Huerta. Esta Presidencia reitera que seguiremos haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para que en este pleno, en este recinto se puedan expresar todas las opiniones y todas las posturas, siempre en el marco del respeto y en el apego a las reglas elementales que nos hemos dado.

Con mucho gusto tomo nota. Ha quedado debidamente registrada su participación en el Diario de los Debates. También me ha pedido la palabra el señor diputado don Fernando Rodríguez Doval.

El diputado Fernando Rodríguez Doval (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más comentar que el día de ayer la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió rechazar la consulta popular promovida por el Partido Acción Nacional, con más de dos y medio millones de firmas para tener un salario digno en este país.

Por supuesto, los diputados de Acción Nacional somos respetuosos de las decisiones de la Corte y, en ese sentido, no tenemos otra alternativa que acatarla.

Sin embargo, sí queremos mostrar un profundo desacuerdo y manifestar también que esta resolución, más que jurídica nos parece eminentemente política. Tenemos elementos para suponer que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya tomó la decisión política, no jurídica de rechazar todas las consultas populares que se han puesto a consideración.

En ese sentido, la consulta popular que propuso Acción Nacional era una consulta que cumplía con todos los requisitos establecidos en el artículo 35 de la Constitución y precisamente por esta decisión política de la Corte es que ha sido rechazada.

Ante eso —y con esto termino— queremos aprovechar para hacer dos anuncios. Primero, que los diputados de Acción Nacional seguiremos insistiendo, a través de la vía legislativa para buscar mecanismos para mejorar el salario de todos los mexicanos. Y segundo, que en próximos días habremos de presentar una iniciativa de reforma constitucional para acotar las restricciones a las consultas populares y de esa manera quitarle elementos políticos, no jurídicos, a la Suprema Corte de Justicia, a fin de evitar, como lo hizo tristemente el día de ayer, que los ciudadanos puedan gozar de

este instrumento presente en todas las democracias, que es la consulta popular. Es cuanto.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado. Queda debidamente registrada su participación.

La diputada Cecilia González Gómez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Me solicita la palabra la diputada Cecilia González Gómez, ¿Diputada, con qué objeto?

La diputada Cecilia González Gómez (desde la curul): Sí, diputado presidente, solicitarle de la manera más atenta y apoyando su expresión, se respete el orden del día, ya que tendrán tiempo cada uno de los partidos políticos al poner sus opiniones en la forma que les toca subir a tribuna, y que lo estén haciendo recurrente, sin coartar ninguna expresión y esa libertad de expresión que usted menciona, pero que con ese orden y disciplina volvamos al punto que nos concierne a todos, que es respetar el orden del día.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora diputada, tomo nota de lo que usted ha expresado y es el llamado que hacemos, a que podamos retomar el orden del día, sin limitar el derecho de las y los diputados, a poder expresar sus opiniones en el recinto.

Me han solicitado la palabra tres diputados más y les ruego, con todo el respeto, después de ello podamos continuar con el orden del día. La diputada Luisa María Alcalde, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Muchas gracias. Creo que una de las mejores formas de combatir finalmente esta decisión de la Corte, podemos empezar con promover y presionar para que sean dictaminadas dos iniciativas que fueron presentadas por todos los coordinadores de la oposición: PAN, PRD, PT y Movimiento Ciudadano, respecto a la desvinculación del salario mínimo.

Se presentaron ya hace más de un mes y medio, dos iniciativas, una constitucional y otra que fue turnada a la Comisión de Hacienda, la cual preside el PAN y que hoy se encuentran tristemente congeladas y no han sido dictaminadas.

Creo que es el ejemplo y ése sería un primer paso para poder entonces entrar a la discusión del incremento del salario mínimo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, diputada. Queda registrada su participación y esta Presidencia remitirá esta inquietud a las comisiones correspondientes para que puedan avocarse a atender esta solicitud y procedan a la dictaminación. El diputado Ricardo Mejía Berdeja, también de Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Gracias, presidente. Con relación a lo que comentaba el diputado de Acción Nacional, hoy, previsiblemente la Corte también rechazará la solicitud de consulta de la izquierda sobre la reforma energética, es crónica de un rechazo anunciado, y evidentemente que se van a cubrir diciendo que rechazan todas las consultas. Sería el colmo que, la única que aceptaran fuera la del PRI.

Pero más allá de eso, nosotros anunciamos que vamos a solicitar formalmente que se le retire la medalla Eduardo Neri a la ministra Olga Sánchez Cordero. Nosotros siempre dijimos que era prematuro entregarle una medalla a una ministra en activo, y más cuando con sus decisiones no le está dejando al pueblo de México expresarse sobre un tema tan trascendente.

Creo que Eduardo Neri fue un patriota que supo alzar la voz y defender los intereses del pueblo y mal lleva su nombre en una medalla que no le deja al pueblo que se exprese libremente. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias. Queda registrada su participación e informo a ustedes que esta Presidencia no ha recibido ninguna notificación de resolución de la Corte. Estaremos atentos a ello para informar debidamente a esta asamblea. El diputado Raúl Gómez Ramírez.

El diputado Raúl Gómez Ramírez (desde la curul): Lamentable que cuando se dicen verdades un grupo parlamentario diga que se siga el orden del día.

Lamentable, y respetamos, como lo dijo nuestro compañero Fernando Rodríguez Doval, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación diga que es inconstitucional y resulta que nada más los aumentos del Ejecutivo son constitucionales. Es verdaderamente vergonzoso y lamentable. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, diputado. Queda registrada su participación en el Diario de los Debates.

Ruego a la Secretaría continuar con el orden del día.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Juan Isidro del Bosque Márquez cause baja como integrante de la Comisión de Competitividad.
- Que el diputado Leopoldo Sánchez Cruz cause baja como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que el diputado Juan Isidro del Bosque Márquez cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.
- Que el diputado Leopoldo Sánchez Cruz cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 23 de octubre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De enterado. Comuníquese.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo; asimismo, me permito solicitar a usted su amable intervención, a efecto que se retire como asunto turnado a la Comisión de Salud, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Atender la Obesidad y el Sobrepeso, suscrita por un servidor.

Sin más por el momento le agradezco de antemano la atención brindada al presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2014.— Diputado Mario Dávila Delgado (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que sea retirada y borrada de todos los registros parlamentarios la Iniciativa que con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para el Desarrollo de la

Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada por la suscrita el 7 de julio pasado en el seno de la Comisión Permanente, y turnada ése mismo día a la Comisión de Competitividad de esta soberanía para el dictamen correspondiente.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2014.— Diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-7-652 signado por la diputada Patricia Elena Retamoza Vega, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/DV/0811/2014 suscrito por el maestro Jorge Nader Kuri, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer las acciones de la actual estrategia integral de abatimiento del mercado ilícito en las diferentes etapas que forman parte de la cadena de mercado ilícito de combustibles; extracción, almacenamiento, adulteración, manejo, transportación, distribución y comercialización en el país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 27 de octubre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio D.G.P.L. 62-II-7-654, por el que se comunica a esta procuraduría el punto de acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el jueves 24 de abril de 2013 y que, en el resolutorio conducente señala, en lo que atañe a esta institución:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de Energía, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina, de la Procuraduría General de la República y de la Policía Federal a fortalecer las acciones de la actual estrategia integral de abatimiento del mercado ilícito en las diferentes etapas que forman parte de la cadena de mercado ilícito de combustibles; extracción, almacenamiento, adulteración, manejo, transportación, distribución y comercialización en el país.

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 89 fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como en el artículo 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, comunico a usted que la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo informó a esta de mi cargo que:

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas señaló que como parte de las diversas acciones implementadas por esa Dirección General, para el combate al robo, adulteración, transporte y comercialización ilícita de hidrocarburo, se hacen del conocimiento las siguientes actividades de participación:

- En 2013, se participó en reuniones convocadas por el **“grupo interinstitucional para el combate al robo, adulteración, transporte y comercialización ilícita de combustibles”**; el cual fue creado el 19 de septiembre de 2008, por acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, integrado por los titulares de Pemex, SHCP, PGR, Sedena, Semar, SSP y Cisen.

- Otra acción, es destacar la elaboración de guía o lineamientos específicos, en la integración de indagatorias por los referidos ilícitos, con la finalidad de poder establecer criterios homogéneos para los agentes del Ministerio Público de la Federación. (2012-2013).

- Como parte de las acciones de coordinación, esta unidad administrativa y las 32 delegaciones estatales de esta institución, trabajan con diversas instituciones, tales como: Petróleos Mexicanos y el Sistema de Administración Tributaria, en conjunto con la Policía Federal ministerial, lo anterior, con la finalidad de unir las capacidades de inteligencia, análisis e investigación en diversos asuntos; como resultado de dicha coordinación se han iniciado diversas averiguaciones previas en esa Dirección General y en coordinación con las delegaciones estatales de la institución, logrando la detención y consignación de personas, así como la detección y desactivación de tomas clandestinas, en Estados de la República Mexicana, tales como: estado de México, Puebla, Hidalgo y Veracruz.

- Asimismo, se han practicado operativos conjuntos, con la participación de agentes del Ministerio Público de la Federación de la DGCAP, en apoyo a las Delegaciones Estatales de la institución, en coordinación con las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, en las Bases de Operaciones Mixtas, en los estados de México, Oaxaca, Coahuila, Sinaloa, Veracruz y San Luis Potosí, obteniendo como resultado el aseguramiento de tomas clandestinas.

- Otra acción relevante, es la práctica de las visitas de Supervisión y Auxilio técnico-jurídico en la integración de la averiguación previa, y Ejercicio de la acción penal en las 32 Delegaciones de la institución, incluyendo dentro del “programa de visita”, en otros temas de relevancia, la integración respecto de aquellas averiguaciones previas iniciadas por el delito de robo y/o sustracción de hidrocarburo, y la propuesta, en su caso de diligencias a practicar para su respectiva determinación.

- Como parte de otra acción, se contempla la recepción del reporte mensual por parte de las 32 delegaciones de esta Institución de inicios y determinaciones de las averiguaciones previas relacionadas con este ilícito, como parte del control y seguimiento.

Como resultado de esta acción, se puede señalar que del período del 2006 a julio de 2014, se, han iniciado un total de 7 mil 375 averiguaciones previas; 3 mil 803 personas detenidas, de las cuales mil 646 obtuvieron su libertad ante el Ministerio Público y 2 mil 250 fueron consignadas (se incluyen personas consignadas sin detenido/orden de aprehensión); derivando en 614 libertades por el Juez, y 1,484 autos de formal prisión; como se muestra a continuación:

AÑO	APS INICIADAS	DETENIDOS	LIBERTAD MP	CONSIGNADOS	LIBERTAD JUEZ	FORMAL PRISION
2006	125	71	39	52	17	35
2007	263	127	33	94	36	58
2008	312	134	37	97	51	46
2009	367	95	39	76	28	48
2010	546	249	6	134	80	54
2011	1026	293	90	203	26	177
2012	1511	613	132	443	124	319
2013	3225	1107	614	579	113	349
ENE-JUL-2014	3112	1223	696	572	139	398
TOTAL	7,375	3,803	1,646	2,250	614	1,484

De lo anterior, se denota, el incremento en el inicio de averiguaciones previas en los años 2011, 2012, 2013 y lo que va del 2014; esto es, que dicho aumento de cifras va por arriba del 50% (el doble de cantidad de inicios) respecto de años anteriores (2006-2010), como resultado de denuncias presentadas, relacionadas por los ilícitos de robo, adulteración, transporte y comercialización ilícita de combustible.

Por otra parte la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informó a esta de mi cargo que:

Al respecto y después de haber consultado con la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos, la cual es competente para conocer de los delitos en materia de hidrocarburos de acuerdo al artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se realizan los siguientes comentarios:

- La Procuraduría General de la República a través de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, se encuentra en constante colaboración con las Delegaciones Estatales de la Institución, así como con las Procuradurías Locales, a efecto de fortalecer el combate a los delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados.

- Se deben establecer los mecanismos de coordinación y colaboración para agilizar el intercambio de información entre la Procuraduría General de la República, Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Policía Federal Ministerial y la Policía Federal, para combatir la comisión de los delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados, designando grupos especiales para su investigación y combate.

- Promover la capacitación por parte del personal especializado de Pemex, a efecto de que los Agentes del Ministerio Público de la Federación de la Secretaría de Energía, la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Policía Federal Ministerial y la Policía Federal, estén debidamente preparados para el ma-

nejo, traslado y almacenamiento de los hidrocarburos y sus derivados, que sean asegurados como producto de actividades ilícitas.

- Impulsar campañas de difusión para fomentar la denuncia ciudadana para hacer más eficiente el combate a la extracción, almacenamiento, adulteración, manejo, transportación, distribución y comercialización de hidrocarburos y sus derivados, provenientes del mercado ilícito.

- Realizar operativos conjuntos entre la Procuraduría General de la República, Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Policía Federal Ministerial y la Policía Federal, en los Estados con mayor incidencia en delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados.

Reciba un saludo afectuoso.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 23 de octubre de 2014.— Maestro Jorge Nader Kuri (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-5-1895, signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número B00.00.01.-123, suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a realizar una inspección de los ríos Atoyac y El Salado y se determine el proceso de saneamiento correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 27 de octubre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención de su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 1664/ 14, sobre el punto de acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos federal y de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, para que a través de la Conagua y de las instituciones estatales encargadas de las materias ecológica y de desarrollo sustentable, realicen una inspección de los ríos Atoyac y El Salado y se determine el proceso de saneamiento correspondiente.

Al respecto, y en ejercicio de las atribuciones que confiere a esta coordinación de asesores de la dirección general el artículo 16, fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, me permito adjuntar la respuesta por parte de esta institución.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2014.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de asesores.»

«La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos federal y de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala para que a través de la Comisión Nacional del Agua, y de las instituciones estatales encargadas de las materias ecológica y de desarrollo sustentable realicen una inspección de los ríos Atoyac y El Salado y se determine el proceso de saneamiento correspondiente.

Antecedentes

• Río Atoyac, en Puebla y Tlaxcala

La cuenca alta del río Atoyac pertenece a la región hidrológica del río Balsas, una de las 37 regiones hidrológicas de México. Esta cuenca se forma por cuatro subcuencas: Atoyac, Zahuapan, Alseseca y la presa Manuel Ávila Camacho, mejor conocida como “Valsequillo”. Cubre un área de alre-

dedor de 4 mil kilómetros cuadrados, sobre 70 municipios de Puebla y Tlaxcala.

En 2008, el gobierno de Puebla realizó el “Estudio para la planeación integral del proyecto del rescate ecológico de los ríos Zahuapan, Atoyac, Alseseca y presa de Valsequillo”, el cual fue avalado por la Comisión Nacional del Agua (Conagua), del que se desprendieron las acciones para revertir el problema, las cuales fueron plasmadas en un acuerdo y firmadas por el director del Organismo de Cuenca Balsas y el representante del gobierno de Puebla. En dicho estudio se determinó que dentro de la cuenca alta del río Atoyac, en Puebla, se tenían construidas 11 plantas de tratamiento de aguas municipales con capacidad total de tratamiento de 2 mil 932 litros por segundo, con un gasto de operación de 2 mil 128 litros por segundo. En el caso de los municipios de Tlaxcala considerados en el proyecto, se tienen construidas 13 PTAR importantes, de las cuales fueron rehabilitadas en 2007 una en Apizaco y otra en Tlaxcala, ambas vierten el caudal tratado al río Zahuapan, afluente principal del Atoyac.

No obstante, la infraestructura sanitaria actual no es suficiente y algunas de ellas no cumplen las condiciones particulares de descarga, por lo que requieren rehabilitación para su correcto funcionamiento, y otras cumplen sólo la NOM-001-SEMARNAT-1996.

• Ríos Atoyac y El Salado, en Oaxaca

La PTAR San Juan Bautista La Raya fue construida para coleccionar y tratar las aguas residuales generadas por la población de la ciudad de Oaxaca de Juárez y zona conurbada, inició su operación en 2008, con la meta de reducir la contaminación de los ríos Atoyac y El Salado, mejorando las condiciones ambientales y de salud del medio físico, e incentivar el reúso en riego agrícola.

En 2010, debido a las lluvias atípicas que ocurrieron en la región, se fracturó el colector de agua residual que alimenta a la planta, ocasionando que no llegara agua y quedara fuera de operación. En 2012, la Comisión Estatal del Agua de Oaxaca (CEA) atendió la contingencia con recursos del Fonden, y rehabilitó el colector, pero debido a que la planta estuvo fuera de operación más de 2 años, la infraestructura que forma el sistema de tratamiento fue gravemente dañada, así como la mayor parte del equipo electromecánico quedó obsoleto. Por tal razón, la infraestructura civil y electromecánica quedó inoperable. Debido a que el huracán Manuel, ocurrido en 2013, dañó varios de los sistemas de

recolección de aguas residuales, en 2013 se rehabilitaron todos estos sistemas, quedando de igual manera la planta de tratamiento de aguas residuales inoperable. Todo esto ha ocasionado que actualmente se descargan unos 300 litros por segundo de aguas residuales con alta carga de contaminante al río Atoyac.

La disminución en la calidad actual del agua del río repercute en un menor número de visitantes a la zona y de posibles afectaciones a la salud de la población. Por lo anterior resulta necesario llevar a cabo un diagnóstico del sistema integral y proyecto de rehabilitación de la infraestructura existente, a fin de contribuir al saneamiento del río Atoyac e incrementar el reúso e intercambio de agua tratada por agua de primer uso.

Acciones realizadas

Para el saneamiento de la cuenca alta del río Atoyac se han realizado las siguientes acciones:

- La declaratoria de clasificación de los ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan, y sus efluentes, emitida el 6 de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.
- Para Tlaxcala, la Conagua asignó un monto de 20 mdp para realizar el diagnóstico de operación de las 127 plantas de tratamiento de aguas residuales, situadas en varios municipios de Tlaxcala y plantear soluciones del problema de saneamiento de todas las localidades mayores de 500 habitantes en el estado.
- Para Tlaxcala y Puebla, la Conagua realiza con el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, un convenio de colaboración por 8.5 mdp para realizar el esquema de saneamiento integral de la presa Manuel Ávila Camacho, o Valsequillo.

Para el saneamiento de los ríos Atoyac y El Salado se han realizado las siguientes acciones:

- Ejercicio de 2012. Planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Nazareno Etla.
- Ejercicio de 2013. Planta de tratamiento de aguas residuales en las localidades de San Lorenzo Cacaotepec y Reyes Etla.
- Ejercicio de 2014. Diagnóstico y proyecto ejecutivo para realizar las interconexiones de los colectores dañados.

dos y evitar descargas de aguas residuales crudas hacia los ríos.

Acciones por realizar

Para el saneamiento de la cuenca alta del río Atoyac en Tlaxcala y Puebla se reconvertirán los procesos de las plantas de tratamiento de aguas residuales para cumplir los parámetros de la declaratoria de clasificación de los ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan, y sus afluentes, del 6 de julio de 2011, y aplicar los esquemas de reúso que se identificaron en los estudios citados y programar su construcción a partir de 2015.

Para el saneamiento del río Salado, las descargas a este río deben cumplir los parámetros establecidos en la NOM-001-SEMARNAT-1996. Por tal motivo se tiene programado

- En el Apazu de 2014, por una inversión de 22.98 mdp (9.19 mdp federales y 13.79 mdp estatales), realizar las siguientes acciones:
- Rehabilitación del colector marginal derecho Santa Elena, en Santa Cruz Xoxocotlán.
- Rehabilitación del colector marginal derecho Ciidir, en Santa Cruz Xoxocotlán.
- Rehabilitación del colector izquierdo en la col. Calicanto en Santa Lucia del Camino.
- Rehabilitación e interconexiones de descargas de drenaje sanitario en Oaxaca de Juárez.
- En el Protar de 2014, por una inversión de 7.00 mdp (4.20 mdp federales y 2.80 mdp estatales), realizar la siguiente acción:
- Estudios y proyectos para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades de San Pablo Etna, Soledad Etna, Villa de Etna, San Agustín Etna (rehabilitación), San Juan del Estado, San Juan Guelavia, Santa Cruz Papalutla, Tlalixtac de Cabrera, Santiago Suchilquitongo, San Pablo Huitzo, Teotitlán del Valle, San Sebastián Tutla (rehabilitación), San Agustín Yatarení y Zimatlán de Álvarez.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-7-688 signado por el diputado José González Morfín, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/DV/0812/2014 suscrito por el maestro Jorge Nader Kuri, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer las acciones de estrategia integral de abatimiento del mercado ilícito para prevenir y controlar el robo de combustible en el sistema nacional de ductos a fin de evitar un accidente que ponga en peligro la vida de la población, así como evitar daños al medio ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 27 de octubre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SEL/300/497/13, por el que se comunica a esta procuraduría el punto de acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el martes 29 de abril de 2013 y que, en el resolutivo conducente señala, en lo que atañe a esta institución:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la Procuraduría General de la República y a la Policía Federal, a fortalecer las acciones de estrategia integral de abatimiento del mercado ilícito para prevenir y controlar el robo de combustible en el sistema nacional de ductos a fin de evitar un accidente que ponga en peligro la vida de la población así como evitar daños al medio ambiente.

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 89 fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, comunico a usted que la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo informó a esta de mi cargo que:

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas señaló que como parte de las diversas acciones implantadas por esa Dirección General, para el combate al robo, adulteración, transporte y comercialización ilícita de hidrocarburo, se hacen del conocimiento las siguientes actividades de participación:

- En 2013, se participó en reuniones convocadas por el “Grupo interinstitucional para el combate al robo, adulteración, transporte y comercialización ilícita de combustibles”; el cual fue creado el 19 de septiembre de 2008, por acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, integrado por los titulares de Pemex, SHCP, PGR, Sedena, Semar, SSP y Cisen.

- Otra acción, es destacar la elaboración de guía o lineamientos específicos, en la integración de indagatorias por los referidos ilícitos, con la finalidad de poder establecer criterios homogéneos para los agentes del Ministerio Público de la Federación. (2012-2013).

- Como parte de las acciones de coordinación, esta Unidad Administrativa y las 32 delegaciones estatales de esta institución, trabajan con diversas instituciones, tales como: Petróleos Mexicanos, Pemex, y el Sistema de Administración Tributaria, SAT, en conjunto con la Policía Federal ministerial, lo anterior, con la finalidad de unir las capacidades de inteligencia, análisis e investigación en diversos asuntos; como resultado de dicha coordinación se han iniciado diversas averiguaciones previas en esa Dirección General y en coordinación con las Delegaciones Estatales de la Institución, logrando la detención y consignación de personas, así como la detección y desactivación de tomas clandestinas, en Estados de la República Mexicana, tales como: Estado de México, Puebla, Hidalgo y Veracruz.

- Asimismo, se han practicado operativos conjuntos, con la participación de agentes del Ministerio Público de la federación de la DGCAP, en apoyo a las delegaciones estatales de la institución, en coordinación con las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, en las

Bases de Operaciones Mixtas, en los estados de México, Oaxaca, Coahuila, Sinaloa, Veracruz y San Luis Potosí, obteniendo como resultado el aseguramiento de tomas clandestinas.

- Otra acción relevante, es la práctica de las visitas de supervisión y auxilio técnico-jurídico en la integración de la averiguación previa, y Ejercicio de la acción penal en las 32 delegaciones de la institución, incluyendo dentro del “programa de visita” en otros temas de relevancia, la integración respecto de aquellas averiguaciones previas iniciadas por el delito de robo y/o sustracción de hidrocarburo, y la propuesta, en su caso de diligencias a practicar para su respectiva determinación.

- Como parte de otra acción, se contempla la recepción del reporte mensual por parte de las 32 delegaciones de esta Institución de inicios y determinaciones de las averiguaciones previas relacionadas con este ilícito, como parte del control y seguimiento.

- Como resultado de esta acción, se puede señalar que del período de 2006 a julio de 2014, se, han iniciado un total de 7 mil 375 averiguaciones previas; 3 mil 803 personas detenidas, de las cuales mil 646 obtuvieron su libertad ante el Ministerio Público y 2 mil 250 fueron consignadas (se incluyen personas consignadas sin detenido/orden de aprehensión); derivando en 614 libertades por el juez, y mil 484 autos de formal prisión; como se muestra a continuación:

AÑO	APS INICIADAS	DETENIDOS	LIBERTAD MP	CONSIGNADOS	LIBERTAD JUEZ	FORMAL PRISION
2006	125	71	39	52	37	35
2007	253	127	33	94	36	58
2008	312	134	37	97	51	46
2009	357	95	39	76	28	48
2010	546	140	6	134	80	54
2011	1026	293	90	203	26	177
2012	1511	613	132	443	124	319
2013	3225	1107	614	579	113	349
ENE-JUL-2014	3112	1223	696	572	139	398
TOTAL	7,375	3,803	1,646	2,250	614	1,484

De lo anterior, se denota, el incremento en el inicio de averiguaciones previas en los años 2011, 2012, 2013 y lo que va del 2014; esto es, que dicho aumento de cifras va por arriba del 50 por ciento (el doble de cantidad de inicios) respecto de años anteriores (2006-2010), como resultado de denuncias presentadas, relacionadas por los ilícitos de robo, adulteración, transporte y comercialización ilícita de combustible.

Reciba un saludo afectuoso.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 23 de octubre de 2014.— Maestro Jorge Nader Kuri (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-ii-5-1897, signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/0186/2014, suscrito por el ciudadano Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, contenidas en la Cuenta Pública de 2012, en materia de inspección para asegurar el cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene en minas de carbón subterráneas, para evitar tragedias como la ocurrida en la mina Pasta de Conchos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 28 de octubre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEU311/1674/14, signado por el encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, maestro Valentín Martínez Garza, mediante el cual remite punto de acuerdo

aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de septiembre pasado, inherente a la atención de recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación en materia de inspección, mismo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que a la brevedad atienda las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, contenidas en la Cuenta Pública de 2012, en materia de inspección para asegurar el cumplimiento de la normatividad de seguridad e higiene en minas de carbón subterráneas, para evitar tragedias como la ocurrida en la mina Pasta de Conchos.”

Al respecto, le expreso que se tomó debido conocimiento del exhorto de mérito, siendo importante precisar que en el informe de la Cuenta Pública 2012 rendido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) se reflejan dos auditorías de desempeño practicadas a esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios siguientes:

- S043 Programa de Apoyo al Empleo
- E006 Asesoría en materia de seguridad y salud en el trabajo

Sin embargo, en dichas revisiones no se abarca el tema de inspección a minas de carbón subterráneas, además de que sus respectivos dictámenes se clasificaron como “limpios”, es decir, no se emitieron recomendaciones.

Es en realidad en el informe de la Cuenta Pública 2011 en la que la ASF reportó la auditoría especial que practicó a la STPS dirigida a las acciones de inspección y verificación del trabajo en el sector minero, con el objetivo de fiscalizar las acciones de inspección para asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad en las minas de carbón, auditoría en la que se determinó generar ocho recomendaciones, mismas que fueron atendidas oportunamente, dando cuenta de ello a la autoridad revisora, la que, a través del oficio USI/2165/2013, de fecha 10 de octubre de 2013, informó el estado de trámite de las recomendaciones aludidas, reportándolas como “atendidas”.

Asimismo, cabe mencionar que esta Secretaría ha continuado realizando acciones para que los inspectores puedan

desahogar sus diligencias robusteciendo su calidad, a través de la revaloración de su perfil, el incremento del número que de ellos existe y el reforzamiento de la capacitación que se les imparte, como a continuación se describe:

En 2012 fueron creadas las primeras 400 plazas de “inspector federal del trabajo calificado”, que cuentan con un nivel administrativo superior a aquellas con las que se venía trabajando, a fin de equiparar sus percepciones a las actividades, funciones, facultades y responsabilidad que tienen los inspectores federales del trabajo, toda vez que crear plazas con perfiles y percepciones similares a las que ya existían, si bien permite incrementar el número de inspectores, dificulta la vigilancia de la normas de seguridad y salud o de aspectos complejos, ya que al no contar con una formación profesional los nuevos servidores públicos tendrían que pasar por un largo y complicado proceso de capacitación para estar en aptitud mínima de cumplir cabalmente con la gran responsabilidad de constatar las condiciones de seguridad en los centros de trabajo y eventualmente prevenir accidentes de trabajo en las industrias de alto riesgo, como por ejemplo, la minería y en específico la extracción del carbón mineral.

Así, de acuerdo a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se creó el perfil de dichas plazas, diseñado para que los inspectores cuenten con un nivel de conocimientos y formación que les permita practicar:

- Inspecciones de seguridad e higiene en centros de trabajo y ramas de la industria de alta peligrosidad ubicadas en la clase de riesgo V, del “Catálogo de actividades para la clasificación de las empresas en el seguro de riesgos de trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social”.
- Inspecciones a recipientes sujetos a presión y lo calderas.
- Inspecciones en operativos especiales en materia de *outsourcing* fraudulento y participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.
- Supervisión a unidades de verificación, laboratorios de prueba y organismo de certificación (organismos de tercera parte para la evaluación de la conformidad).
- Dictaminación de actas.

Los Requisitos de las plazas son:

- Estudios de nivel medio superior certificados
- Tres años de experiencia en actividades relacionadas con seguridad e higiene o normatividad laboral.

Actualmente se cuenta con 926 plazas de inspector, 376 de inspector y 550 de inspector calificado (150 plazas adicionales que en el pasado sexenio).

De la misma forma, a fin de promover la especialización de los inspectores del trabajo y de todas aquellas personas involucradas en la función de inspección, se constituyó en coordinación del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer) un comité de gestión por competencias de vigilancia de la normatividad laboral para elaborar estándares de competencia, relacionados con dicha actividad. Actualmente, ha desarrollado ocho estándares en materia de seguridad y salud:

- EC0391 “Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo”
- EC0397 “Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo”
- EC0449 “Gestión de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo”
- EC0470 “Administración de la seguridad y salud en la obra de construcción”
- EC0493 “Medición de los niveles de iluminación y reflexión en el ambiente laboral”
- EC0494 “Medición de los niveles de ruido en el ambiente laboral”
- EC0495 “Operación segura de calderas”
- EC0496 “Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en las minas de carbón.”

Igualmente, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep), dentro de su oferta educativa ofrece en el área de producción y transformación, la carrera técnica de Seguridad e Higiene y Protección Civil, cuyos pasantes tendrán oportunidad de realizar sus prácticas profesionales en esta secretaría.

Por otra parte, en mayo de 2013 se desarrollaron evaluaciones referentes a conocimientos sobre las NOM-023-STPS-2012 y NOM-032-STPS-2008, en las que, del universo de inspectores contemplados para realizar dicha evaluación (503 personas) el 77% la presentaron; acreditando el 84.67%. Esta evaluación se aplicó a todas las delegaciones de esta Secretaría en las cuales se visitan minas.

En junio de 2013 se aplicó un examen de conocimientos relacionados a la reforma laboral del total de los inspectores que presentaron dicha evaluación (482 personas) el 91.07% acreditaron la misma.

De igual forma, en 2013 se logró capacitar al 90% de los inspectores federales del trabajo y jefes del departamento adscritos tanto a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, como a las diferentes delegaciones, subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo de esta secretaría, impartándose los temas de:

Temas	Participantes
Equipo de protección personal	706
Señalización e identificación de riesgos	733
Organización de la Seguridad en el trabajo	784
Seguridad en el trabajo	666
Salud en el trabajo	628
Promedio	703 participantes por curso

Cabe señalar que con la donación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de una plataforma electrónica denominada Sistema de Capacitación a Distancia de la Inspección del Trabajo (Sicadit), para capacitar y evaluar al personal que participa en el proceso de inspección, incluyendo a los Inspectores Federales del Trabajo, a partir de su implementación se han venido desarrollando una serie de cursos en línea y evaluaciones que han permitido elaborar materiales de apoyo para quienes los tomen.

Durante 2014 se ha capacitado a servidores públicos que intervienen en el proceso de inspección a través de la plataforma del Sicadit, con los temas siguientes:

Curso	Participantes
Restricción de acceso y/o limitación de operaciones	267
Reforma laboral	415
Equipo de protección personal	224
Organización de la seguridad y salud en el trabajo	171
Señalización de la Seguridad y salud en los centros de trabajo	216
Seguridad en el trabajo	157
Salud en el trabajo	416
EC-0397	119
EC-0391	86
Capacitación y adiestramiento	167
PASST	141
RGITAS	982
Trabajo digno o decente	1083
Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en México	553
NOM-023-STPS-2012	102
Total	5099

Finalmente, es de mencionar que todos estos esfuerzos han rendido fruto, ya que de acuerdo a los registros del Instituto Mexicano del Seguro Social el número de accidentes, incapacidades, enfermedades y defunciones con motivo de los riesgos de trabajo, han descendido en los últimos tres años dentro de la actividad económica extracción y beneficio de carbón mineral, grafito y minerales no metálicos en minas de profundidad, en el estado de Coahuila.

Concepto	2011	2012	2013
Accidentes de Trabajo	502	457	272
Incapacidades de Trabajo	747	302	308
Enfermedades de Trabajo	106	41	53
Días de Incapacidad	16,975	14,246	6,818
Defunciones	23	15	5

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de octubre de 2014.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario del Trabajo.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir copia del oficio número DEP1235/14, signado por el Emilio Suárez Licona, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual remite las Observaciones finales sobre el Informe inicial de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, celebrado los días 16 y 17 de septiembre del año en curso en Ginebra, Suiza.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para, reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 24 de octubre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por este conducto, me permito hacer referencia a la sustentación del informe inicial de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, celebrado los días 16 y 17 de septiembre del año en curso en Ginebra, Suiza, el cual, contribuyó al cumplimiento de las obligaciones internacionales de nuestro país a partir de la suscripción de dicha convención en 2007.

Al respecto, y con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, mucho se agradecerá que por su amable conducto se hagan llegar las Observaciones finales sobre el informe inicial de México al Senado de la República y a la Cámara de Diputados.

Dichas observaciones fueron adoptadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que incluyen alrededor de treinta recomendaciones para mejorar

la aplicación de la Convención en temas como: personas con discapacidad internas en hospitales; personas indígenas con discapacidad; accesibilidad y estado de interdicción, entre otros.

Asimismo, el próximo informe (segundo y tercero combinados) deberá presentarse en enero de 2018, bajo la modalidad de procedimiento simplificado de presentación de informes, que implica dar respuesta a la lista de preguntas que con un año de antelación dirigirá el Comité a nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2014.— Emilio Suárez Licona (rúbrica), director general.»

Naciones Unidas

CRPD/C/MEX/CO/1



Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Distr. General
1 de octubre de 2014

Original: español

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

VERSION AVANZADA NO EDITADA

Observaciones finales sobre el informe inicial de México

I. Introducción

1. El Comité examinó el informe inicial de México (CRPD/C/MEX/1), en sus sesiones 145ª y 146ª, celebradas los días 16 y 17 de septiembre de 2014 respectivamente, y aprobó, en su 167ª sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2014, las observaciones finales que figuran a continuación.
2. El Comité recibe con agrado el informe inicial de México y le agradece el envío de las respuestas escritas (CRPD/C/MEX/Q/1/Add.1) a la lista de cuestiones preparada por el Comité (CRPD/C/MEX/Q/1).
3. El Comité agradece el diálogo constructivo sostenido durante el proceso de examen y encomia al Estado parte por su amplia delegación.

II. Aspectos positivos

4. El Comité observa con satisfacción la adopción de legislación y de políticas públicas en el Estado parte así como los protocolos y directivas con el propósito de promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad. En particular toma nota de:
 - (a) La Ley Federal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011);
 - (b) La reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2014);
 - (c) La Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión (2014);
 - (d) El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018;
 - (e) El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018;

CRPD/C/MEX/CO/1

- (f) El Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad (2014-2018);
- (g) El Programa Nacional para la Igualdad y la No-discriminación (2014-2018);
- (h) El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2013-2018;
- (i) El Programa de Prevención, Rehabilitación e Inclusión social de las Personas con Discapacidad;
- (j) El Programa especial de Migración de 2014; y
- (k) El Protocolo para la Impartición de justicia en casos que involucren a personas con discapacidad.

III. Principales ámbitos de preocupación y recomendaciones

A. Principios y obligaciones generales (artículos 1 a 4)

- 5. Al Comité le preocupa que la legislación civil de algunas entidades federativas todavía contiene expresiones derogatorias para referirse a las personas con discapacidad.
- 6. El Comité recomienda al Estado parte que redoble sus esfuerzos en el ámbito del proceso de armonización legislativa con la Convención a fin de que todos los estados federales eliminen terminología derogatoria de los derechos de las personas con discapacidad.
- 7. Al Comité le preocupa que las organizaciones de personas con discapacidad tengan limitada su participación en la implementación y seguimiento de la Convención.
- 8. El Comité recomienda al Estado parte que establezca mecanismos regulares para convocar consultas con las organizaciones de personas con discapacidad, asegurando que sus opiniones sean consideradas adecuadamente.

B. Derechos específicos (artículos 5 a 30)

Igualdad y no discriminación (artículo 5)

- 9. Al Comité le preocupa la discriminación contra las personas con discapacidad en el Estado parte agravadas por la concurrencia de otros factores de exclusión social, como la edad, género, pertenencia étnica y ruralidad. Asimismo, le preocupa que en algunos estados se encuentre pendiente la adopción de leyes que prohíban la discriminación por motivos de discapacidad y que reconozcan la denegación de ajustes razonables como forma de discriminación basada en la discapacidad.
- 10. El Comité recomienda al Estado parte a establecer líneas presupuestarias específicas para cumplir sus objetivos en materia de igualdad, así como acciones específicas para combatir casos de discriminación interseccional, basadas en la discapacidad, la edad, el género, la pertenencia a pueblos indígenas y la ruralidad, entre otros factores de exclusión. Del mismo modo, lo alienta a aumentar sus esfuerzos, desarrollando estrategias de difusión, toma de conciencia y diálogo con las autoridades locales, a fin de que todos los estados expidan legislación prohibiendo la discriminación basada en la discapacidad y reconozcan la denegación de ajustes razonables como forma de discriminación.

11. El Comité se encuentra preocupado por el reducido número de quejas y de pronunciamientos sobre casos de discriminación por motivos de discapacidad; la falta de reglamentación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la poca información sobre su difusión en formatos accesibles, incluyendo en lenguas indígenas.

12. El Comité recomienda al Estado Parte asignar recursos para que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación sea traducida a todas las lenguas indígenas en formatos accesibles incluidos el braille, la lengua de señas, la lectura fácil y los formatos electrónicos. El Comité alienta al Estado parte a realizar campañas contra la discriminación de personas con discapacidad dirigidas a la profesión legal, incluyendo los funcionarios del poder judicial y los abogados.

Mujeres con discapacidad (artículo 6)

13. Al Comité le preocupa la falta de acciones de atención específica implementadas por el Estado parte para prevenir y combatir la discriminación interseccional que enfrentan las mujeres y niñas con discapacidad, así como la ausencia de información al respecto.

14. El Comité recomienda al Estado parte a poner en marcha la legislación y todos los programas y acciones previstas para las mujeres y niñas con discapacidad, incluidas medidas de nivelación y acción afirmativa, para erradicar su discriminación en todos los ámbitos de la vida, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, garantizando su participación efectiva en su diseño e implementación.

(b) Recopilar sistemáticamente datos y estadísticas sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad con indicadores que puedan evaluar la discriminación interseccional.

Niños y niñas con discapacidad (artículo 7)

15. El Comité está preocupado por la alta tasa de abandono infantil y la institucionalización de los niños y niñas con discapacidad en el Estado parte; por la prevalencia del paradigma asistencialista para su atención y cuidado, así como por el escaso alcance de medidas específicas para ellos en zonas rurales y en comunidades indígenas. Al Comité le preocupa también que los niños y niñas con discapacidad no participen sistemáticamente en las decisiones que afecten a su vida y que no tengan la posibilidad de expresar su opinión en asuntos que les atañen directamente.

16. El Comité recomienda al Estado Parte a:

(a) Garantizar la consideración de los niños y niñas con discapacidad en la legislación, políticas y medidas dirigidas a la infancia del Estado parte bajo el principio de igualdad de condiciones con los demás niños y niñas e inclusión en la comunidad, prestando particular atención a quienes viven en zonas rurales y en comunidades indígenas;

(b) Adoptar salvaguardias con objeto de proteger el derecho de los niños y niñas con discapacidad a ser consultados en todas las cuestiones que les afecten, garantizando una asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad.

Toma de conciencia (artículo 8)

17. Al Comité le preocupa que buena parte de los recursos para la rehabilitación de las personas con discapacidad del Estado Parte sean objeto de administración en un ente privado como Teletón. Además, observa que dicha campaña promueve estereotipos de las personas con discapacidad como sujetos de caridad.

CRPD/C/MEX/CO/1

18. El Comité insta al Estado Parte a establecer una distinción clara entre el carácter privado de las campañas Teletón y las obligaciones que el Estado debe acometer para la rehabilitación de las personas con discapacidad. Asimismo, le recomienda desarrollar programas de toma de conciencia sobre las personas con discapacidad como titulares de derechos.

Accesibilidad (artículo 9)

19. El Comité observa con preocupación que el marco legislativo existente en el Estado parte sobre accesibilidad para las personas con discapacidad no aborda todos los aspectos contemplados en el artículo 9 de la Convención. Al Comité le preocupa también que el Estado parte no cuente con mecanismos específicos de evaluación del cumplimiento con la normativa de accesibilidad en todos los ámbitos considerados por la Convención.

20. El Comité recomienda al Estado parte:

(a) Acelerar el proceso de reglamentación de las leyes en materia de accesibilidad en línea con el Comentario General No. 2 (2014) Artículo 9 Accesibilidad. ;

(b) Instaurar mecanismos de monitoreo, mecanismos de queja y sanciones efectivas por incumplimiento de las leyes sobre accesibilidad;

(c) Adoptar medidas para asegurar que los planes de accesibilidad incluyan los edificios existentes y no solamente las nuevas edificaciones;

(d) Diseñar e implementar un Plan Nacional de Accesibilidad aplicable al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público; y

(e) Velar por que las entidades privadas tengan debidamente en cuenta todos los aspectos relacionados con la accesibilidad de las personas con discapacidad y que sean objeto de sanciones en caso de incumplimiento

Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (artículo 11)

21. El Comité observa con preocupación la ausencia de planes específicos de prevención y de protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias..

22. El Comité recomienda al Estado parte:

(a) Adoptar un plan nacional de atención en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, que incluya de manera transversal a las personas con discapacidad, y a las instituciones que las atienden;

(b) Diseñar y difundir en formatos accesibles en todas las lenguas oficiales del Estado Parte, incluidos los utilizados por las comunidades indígenas, información sobre los mecanismos de alerta en caso de riesgo y emergencia humanitaria, sistemas de protección, redes institucionales y comunitarias de respuesta en caso de crisis, así como identificación de albergues y refugios adecuados y accesibles para personas con discapacidad en zonas urbanas y rurales; y

(c) Capacitar a todo el personal de protección civil sobre cómo abordar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo -incluidas situaciones de violencia armada, emergencias humanitarias y desastres naturales-, con perspectiva de género y edad.

Igual reconocimiento ante la ley (artículo 12)

23. El Comité expresa su preocupación por la ausencia de medidas para eliminar el estado de interdicción y las limitaciones a la capacidad jurídica de una persona por razón de su discapacidad en el sistema jurídico del Estado parte. Le preocupa también la falta de conciencia social a este respecto y las resistencias de algunos operadores judiciales para poner en práctica las recomendaciones realizadas por el Comité en su comentario general sobre el artículo 12.

24. El Comité insta al Estado parte a que suspenda cualquier reforma legislativa que implique continuar con un sistema de sustitución de la voluntad y a que tome medidas para adoptar leyes y políticas por las que se reemplace el régimen de sustitución en la adopción de decisiones por el apoyo en la toma de decisiones, que respete la autonomía, la voluntad de la persona, sin importar su nivel de discapacidad. Al mismo tiempo, urge al Estado para que revise toda la legislación federal y estatal para eliminar cualquier restricción de derechos relacionados con el estado de interdicción o con motivo de la discapacidad de la persona. Le recomienda llevar a cabo acciones para capacitar a las autoridades y la sociedad, sobre el derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, a partir de las recomendaciones realizadas por el Comité en su comentario general No. 1 de (2014) sobre el artículo 12.

Acceso a la justicia (artículo 13)

25. Al Comité le preocupa el escaso acceso a la justicia de personas con discapacidad de comunidades indígenas; de mujeres y niñas con discapacidad víctimas de violencia y abuso; y de personas con discapacidad institucionalizadas, y el de niños y niñas con discapacidad..

26. El Comité recomienda al Estado parte:

(a) Adoptar medidas prioritarias de nivelación para garantizar que los grupos mas discriminados de personas con discapacidad puedan también acceder a la justicia;

(b) Brindar asistencia legal gratuita para las personas con discapacidad que viven en pobreza o institucionalizadas; y

(c) Garantizar que todos los niños y niñas con discapacidad puedan acceder a la justicia y a expresar su opinión debidamente en relación con la consideración del interés superior del niño, mediante ajustes de procedimiento adecuados a su edad y necesidades específicas por razón de su discapacidad.

Libertad y seguridad de la persona (artículo 14)

27. El Comité observa con preocupación que con frecuencia las personas con discapacidad intelectual o psicosocial han sido expuestas a una determinación de inimputabilidad en el ámbito de procesos penales, en ausencia de las garantías procesales. También le preocupa que la reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales mantenga en el ordenamiento jurídico la figura de inimputabilidad por motivo de discapacidad.

28. El Comité recomienda al Estado parte:

(a) Adoptar las medidas necesarias tendientes a garantizar el debido proceso legal de las personas con discapacidad en el marco de un procedimiento penal, ya sea en calidad de inculpadas; víctimas o testigos, así como desarrollar criterios específicos para brindarles ajustes razonables en dichos procedimientos; y

(b) Impulsar mecanismos de capacitación en operadores judiciales y penitenciarios en concordancia con el paradigma legal de la Convención.

CRPD/C/MEX/CO/1

29. Al Comité le preocupa que la legislación mexicana autorice la privación de la libertad de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial por motivo de su discapacidad; en particular, que se disponga su internamiento en instituciones psiquiátricas como parte de tratamientos médicos o psiquiátricos.

30. El Comité exhorta al Estado Parte a que:

(a) Elimine las medidas de seguridad que implican forzosamente tratamiento médico-psiquiátrico en internamiento y promueva alternativas que sean respetuosas de los artículos 14 y 19 de la Convención; y

(b) Derogue la legislación que permita la detención basada en la discapacidad y asegure que todos los servicios de salud mental se suministren con base en el consentimiento libre e informado de la persona concernida.

Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (artículo 15)

31. El Comité considera alarmante que se den actos de violaciones de derechos humanos como la coerción física y el aislamiento de personas con discapacidad internas en hospitales psiquiátricos, que pueden, incluso, constituirse en actos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Le preocupa también que los mecanismos designados para la protección de tales situaciones no ofrezcan remedios efectivos.

32. El Comité urge al Estado Parte a iniciar procesos de investigación administrativa y penal, con el objeto de sancionar las prácticas violatorias de los derechos de personas con discapacidad que estén institucionalizadas. El Comité recomienda al Estado que ponga fin al uso de medidas de coerción física y de aislamiento en instituciones de personas con discapacidad. Asimismo, pide al Estado mexicano que fortalezca el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura con suficiente presupuesto, personal capacitado y garantías de su independencia en el desempeño de sus funciones.

Protección contra la explotación, la violencia y el abuso (Artículo 16)

33. El Comité observa que las mujeres y niñas con discapacidad, especialmente indígenas, son frecuentemente víctimas de la violencia y el abuso y no cuentan con medidas efectivas para su protección y reparación de daños.

34. El Comité urge al Estado parte a implementar las medidas previstas en su legislación y en sus políticas para prevenir, proteger y reparar a las mujeres y niñas con discapacidad víctimas de violencia. Así mismo, solicita al Estado Parte la recopilación periódica de datos y estadísticas sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad ante la violencia, la explotación y el abuso, incluido el feminicidio.

35. Al Comité le preocupa la falta de protección de los niños y niñas con discapacidad ante la violencia y el abuso. Le preocupa también la ausencia de protocolos para llevar registro, control y supervisión de las condiciones en que operan albergues, refugios o cualquier centro de estancia para niños y niñas con discapacidad.

36. El Comité urge al Estado parte a:

(a) Adoptar medidas para prevenir y eliminar cualquier forma de violencia contra los niños y niñas con discapacidad intrafamiliar o institucional.

- (b) Investigar debidamente los casos de violencia y abuso contra niños y niñas con discapacidad, a fin de evitar que los autores permanezcan en la impunidad.
- (c) Establecer el mecanismo independiente de seguimiento de acuerdo con el artículo 16.3 de la Convención, que registre, controle y supervise las condiciones en que operan albergues, refugios o cualquier centro de estancia para niñas y niños con discapacidad.

Protección de la integridad personal (Artículo 17)

37. El Comité expresa su preocupación por la esterilización de personas con discapacidad sin su consentimiento libre e informado, en instituciones como Casa Hogar Esperanza, donde, según fue informado a este Comité, se recomiendan, autorizan o aplican esterilizaciones forzadas o realizadas bajo coerción a niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad.

38. El Comité urge al Estado parte a iniciar procesos de investigación administrativa y penal a las autoridades judiciales y sanitarias e instituciones que recomiendan, autorizan o aplican esterilizaciones forzadas a niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad, y a que garantice el acceso a la justicia y reparaciones para las víctimas.

Libertad de desplazamiento y nacionalidad (Artículo 18)

39. El Comité expresa su preocupación por la privación de libertad y abuso de migrantes con discapacidad intelectual y psicosocial en estaciones migratorias; la exigencia por las autoridades de requisitos mayores para la entrada al país de personas con discapacidad, y por la precaria atención de personas accidentadas por caídas del tren conocido como "la bestia".

40. El Comité urge al Estado parte a que:

- (a) Designe espacios adecuados accesibles y personal capacitado para atender a las personas migrantes con discapacidad en las Estaciones Migratorias.
- (b) Revise y adecúe las directrices operativas del Estado Parte derivadas de la Ley de Migración, para asegurar la igualdad de trato de personas con discapacidad en la expedición de visados y permisos de entrada al país, y
- (c) Revise y adecúe los protocolos de atención a personas migrantes mutiladas durante su tránsito por México, a fin de que no sólo se les proporcione el tratamiento médico de urgencia, sino también el relacionado con una adecuada recuperación y rehabilitación básica.

41. El Comité observa que las medidas que ha adoptado el Estado parte para promover la inscripción de niñas y niños en el registro civil aún no alcanzan la universalidad de niñas y niños con discapacidad.

CRPD/C/MEX/CO/1

42. El Comité insta al Estado parte a asegurar la universalidad del registro de nacimiento inmediato de todos los niños y niñas con discapacidad y la provisión de un documento de identidad.

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (artículo 19)

43. Al Comité le preocupa la ausencia de una estrategia en el Estado parte para la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad y para asegurar su vida independiente. Al Comité le preocupa también la falta de una estrategia específica y efectiva para desinstitucionalizar a las personas con discapacidad.

44. El Comité recomienda al Estado parte:

(a) Adoptar las medidas legislativas, financieras y otras que sean necesarias para asegurar la vida independiente de las personas con discapacidad en la comunidad. Tales medidas deben incluir los servicios de asistencia personal, ser adecuados culturalmente y que les permitan a las personas con discapacidad elegir su forma de vida y el lugar de su residencia e identificar sus preferencias y necesidades, con enfoque de género y edad; y

(b) Establecer con carácter de urgencia una estrategia de desinstitucionalización de las personas con discapacidad con plazos concretos y seguimiento de sus resultados.

Respeto del hogar y de la familia (artículo 23)

45. El Comité observa que el Código Civil del Estado Parte restringe el derecho de algunas personas con discapacidad a casarse y el derecho a la custodia, la tutela y la guarda de sus hijos e hijas. Observa también que los niños y niñas con discapacidad en situación de pobreza están más expuestos al abandono y a la institucionalización.

46. El Comité urge al Estado parte a:

(a) Revisar y armonizar su Código Civil para garantizar los derechos de todas las personas con discapacidad a casarse y a ejercer la custodia, la tutela y la guarda de sus hijos e hijas;

(b) Establecer programas para proporcionar apoyo adecuado a las madres con discapacidad psicosocial para ayudarlas en sus responsabilidades para con sus hijos e hijas.

(c) Establecer mecanismos de apoyo a las familias en concordancia con la recomendación 55 realizada por el Comité de Derechos del Niño al Estado parte en su 42º periodo de sesiones, y

(d) Sustituir las medidas de institucionalización de todos los niños con discapacidad abandonados, por medidas de acogimiento familiar, asegurando que estas familias reciban el apoyo necesario para su atención y cuidado.

Educación (artículo 24)

47. El Comité se encuentra particularmente preocupado por:

- (a) La persistencia del modelo de educación especial en el Estado parte;
- (b) La falta de escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad;
- (c) La ausencia de accesibilidad de los centros educativos y de todos los materiales didácticos, incluidos los libros de textos en braille e intérpretes de lengua de señas.

48. El Comité llama al Estado parte a:

- (a) Reconocer en su legislación y políticas un sistema de educación inclusiva en todos los niveles de la educación –primaria, secundaria y superior-, y el desarrollo de ajustes razonables con recursos presupuestarios suficientes y formación adecuada de los docentes regulares;
- (b) Adoptar medidas para asegurar la escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad, prestando atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y psicosocial, sordociegos y de comunidades indígenas;
- (c) Implementar con urgencia medidas de accesibilidad de los centros educativos y de todos los materiales didácticos y asegurar su uso desde el inicio del curso académico, incluyendo el braille y la lengua de señas;

Salud (Artículo 25)

49. Al Comité le preocupa la falta de provisión s de servicios comunitarios de salud mental. Le preocupa también las restricciones en el derecho a acceder de manera segura a servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad y las presiones que éstas reciben durante su embarazo para que aborten.

50. El Comité recomienda al Estado Parte a:

- (a) Asegurar el consentimiento informado para cualquier tratamiento médico por las personas con discapacidad –incluida la posibilidad de voluntad anticipada-, así como una adecuada provisión de servicios comunitarios de salud para personas con discapacidad basados en el derecho al consentimiento libre e informado, garantizando que los tratamientos farmacológicos necesarios por razón de discapacidad sean considerados como parte del sistema de apoyos, disponibles a bajo costo o gratuitos;
- (b) Garantizar que el derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva estén a disposición de las mujeres con discapacidad de forma accesible y segura, tanto en zonas urbanas como en rurales, así como prevenir, investigar y sancionar al personal médico que presiona a las mujeres embarazadas con discapacidad para que aborten.

Trabajo y empleo (Artículo 27)

51. Al Comité le preocupa la baja tasa de empleo de las personas con discapacidad especialmente intelectual y psicosocial y la escasa cobertura de estrategias y programas para su fomento;

CRPD/C/MEX/CO/1

- (b) La ausencia de información sobre las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad que han accedido al empleo;
- (c) La situación de mayor discriminación que enfrentan las mujeres y las personas indígenas con discapacidad en el acceso al mercado laboral;
- (d) La ausencia de mecanismos para hacer cumplir la cuota laboral del 3% en el sector público a favor de las personas con discapacidad; y
- (e) La falta de reglamentación sobre la aplicación de ajustes razonables para personas con discapacidad en el ámbito laboral, tanto público como privado.

52. El Comité recomienda al Estado parte:

- (a) Fortalecer con recursos adecuados los programas de acceso al empleo para las personas con discapacidad, en particular personas con discapacidad intelectual y psicosocial incluyendo medidas que incentiven su contratación en el sector privado;
- (b) Establecer mecanismos de protección contra cualquier forma de trabajo forzoso, explotación y acoso contra las personas con discapacidad en el lugar de trabajo;
- (c) Implementar acciones de nivelación a favor de la contratación de mujeres y personas indígenas con discapacidad;
- (d) Establecer un mecanismo de monitoreo del cumplimiento de la cuota laboral para personas con discapacidad en el sector público e implementar de medidas afirmativas similares en el sector privado; y
- (e) Regular los criterios para establecer ajustes razonables para trabajadores con discapacidad, asignando presupuestos adecuados para ellos tanto en el empleo público como en el privado.

Nivel de vida adecuado y protección social (artículo 28)

53. El Comité se encuentra profundamente preocupado por la situación de exclusión, pobreza, falta de acceso al agua potable y saneamiento, vivienda digna y condiciones generales de pobreza en que se encuentran las personas indígenas con discapacidad y la falta de información al respecto. Le preocupa también que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas no cuente con un programa de trabajo para las personas con discapacidad y que sus propias instalaciones y servicios no sean accesibles para ellas.

54. El Comité urge al Estado parte a:

- (a) Redoblar esfuerzos para incluir en las políticas de desarrollo post 2015 a indígenas con discapacidad, con enfoque comunitario y rural y asegurarse de que sus necesidades y perspectivas se incluyan en las mismas, tomando en cuenta sus opiniones;

(b) Implemente un sistema de monitoreo periódico de las líneas de acción para pueblos indígenas incluidas en el marco del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad;

(c) Implemente medidas especiales para eliminar las desventajas agravadas que sufren las mujeres, la infancia y las personas mayores indígenas con discapacidad en situación de abandono y pobreza extrema; y

Participación en la vida política y pública (artículo 29)

55. El Comité se encuentra preocupado por la denegación del derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial, y que los procedimientos, instalaciones y materiales no sean accesibles.

56. El Comité urge al Estado parte a modificar la disposición del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para garantizar el derecho al voto de todas las personas con discapacidad. Le recomienda también asegurar que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean accesibles, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (artículo 30)

57. El Comité observa que el Estado parte todavía no haya ratificado el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

58. El Comité alienta al Estado parte a que adopte todas las medidas oportunas para ratificar y aplicar el Tratado de Marrakech de la OMPI, lo antes posible.

III. Obligaciones específicas (artículos 31 a 33)

Recopilación de datos y estadísticas (artículo 31)

59. El Comité observa que el Estado parte ha establecido el Comité Técnico Especializado en Información sobre discapacidad. Sin embargo, le preocupa que el Estado no cuente con datos estadísticos actualizados acerca de la situación de las personas con discapacidad.

60. El Comité recomienda al estado que asegure la participación efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad en el Comité Técnico Especializado en Información sobre discapacidad. El Comité insta al Estado parte a sistematizar con urgencia la recopilación, el análisis y la difusión de datos estadísticos sobre las personas con discapacidad, desglosados por zonas urbanas y rurales, estados y comunidades indígenas-, tomando en consideración la situación de todos los grupos marginados y las recomendaciones hechas por el Comité en los párrafos 14 y 34 y las preocupaciones expuestas en los párrafos 43 y 47.

CRPD/C/MEX/CO/1

Aplicación y seguimiento nacionales (artículo 33)

61. El Comité observa que pese a la designación del Mecanismo de seguimiento independiente de la aplicación de la Convención de México, éste todavía no ha definido su estructura, funciones y actividades para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención en los planos federal y estatal.

62. El Comité urge al Estado Parte a que la Comisión Nacional de derechos Humanos y los 32 entes estatales de derechos humanos del Estado parte, en tanto que mecanismo de seguimiento independiente de la Convención, defina su estructura, metas, indicadores y recursos para su trabajo, y que fortalezca la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que pueda aplicar su mandato de forma efectiva e independiente.

Cooperación y asistencia técnica

63. En virtud del artículo 37 de la Convención, el Comité ofrece orientación técnica al Estado parte, con base en las consultas que formulen a los expertos, a través de la Secretaría. También el Estado parte podrá requerir asistencia técnica de las agencias especializadas de Naciones Unidas con sede en el país o la región.

Seguimiento de las observaciones finales y difusión

64. El Comité pide al Estado parte que dé cumplimiento a las recomendaciones que se le formulan en las presentes observaciones finales. Recomienda al Estado parte que transmita las observaciones finales, para su examen y la adopción de medidas, a los miembros del Gobierno y del Congreso de la Unión, a los funcionarios de los ministerios competentes, a los miembros de la judicatura y de los grupos profesionales pertinentes, como los profesionales de la educación, de la medicina y del derecho, así como a las autoridades locales, el sector privado, y a los medios de comunicación, utilizando estrategias de comunicación social accesibles.

65. El Comité pide al Estado parte que dé amplia difusión, en formatos accesibles, a las presentes observaciones finales, en particular entre las organizaciones no gubernamentales, y las organizaciones de personas con discapacidad, así como entre estas personas y sus familiares.

66. El Comité alienta al Estado parte a que cuente con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de personas con discapacidad, para la preparación de sus próximos informes periódicos.

Próximo informe

67. El Comité solicita al Estado parte que presente sus informes periódicos segundo y tercero combinados el 17 de enero de 2018. Asimismo, el Comité ofrece la posibilidad al Estado parte de que estos informes combinados sean presentados bajo la modalidad del procedimiento simplificado de presentación de informes, en virtud del cual el Comité prepara una lista de preguntas al menos con un año de anterioridad a la fecha en que deban presentarse los informes combinados. La respuesta del Estado parte a esta lista de preguntas se considerará como el informe del Estado parte.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a las comisiones de Relaciones Exteriores, y de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

En apego a lo establecido en el artículo 43 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, en el cual se indica que los recursos federales que reciban las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la

Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables.

Al respecto, con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento; así como 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se remite en disco compacto la información de las Unidades Responsables que en anexo se enlistan, correspondientes al destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de octubre de 2014.— Rodolfo Demetrio Alor Muñoz, director general de Presupuesto y Recursos Financieros.»

PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL DESGLOSE DE GASTO CORRIENTE CONFORME AL ARTÍCULO 43 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Unidad Responsable		Denominación de la Unidad Responsable
513	DGEST	Dirección General de Educación Superior Tecnológica.
514	CGUTy P	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
515	DGESPE	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.
600	SEMS	Subsecretaría de Educación Media Superior.
610	DGETA	Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.
611	DGETI	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
613	DGCFT	Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.
615	DGECyTM	Dirección General de Ciencia y Tecnología del Mar.
616	DGB	Dirección General de Bachillerato.
A2M	UAM	Universidad Autónoma Metropolitana.
A3Q	UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.
B00	IPN	Instituto Politécnico Nacional.
L3P	CETI	Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
L4J	CINVESTAV	Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN
L5X	CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
L6H	COFAA	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
L8K	COLMEX	El Colegio de México, A.C.
MGH	NARRO	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
K00	UNAD	Universidad Abierta y a Distancia de México.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

LEY DE INGRESOS

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, que devuelve para los efectos de la Fracción E del Artículo 72 constitucional.



"2014, Año de Octavio Paz".

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P3A.-3776.

México, D. F., 30 de octubre de 2014.

La Presidencia informa que se recibió Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación
CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTES
octubre 30 del 2014. Vuelta

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a Ustedes el expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.**

Atentamente



Luis Sánchez Jiménez
SEN. LUIS SANCHEZ JIMÉNEZ
 Vicepresidente



La Presidencia informa que se recibió Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos Octubre 30 del 2014. Vuelto

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

ARTÍCULO UNICO. Se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015

**Capítulo I
De los Ingresos y el Endeudamiento Público**

Artículo 1o. En el ejercicio fiscal de 2015, la Federación percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

		CONCEPTO	Millones de pesos
		TOTAL GOBIERNO FEDERAL	4,694,677.4
		INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL (1+3+4+5+6+8+9)	2,904,011.8
1.	Impuestos		1,978,980.6
	1.	Impuestos sobre los ingresos:	1,059,206.2
	01.	Impuesto sobre la renta.	1,059,206.2
	2.	Impuestos sobre el patrimonio.	
	3.	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones:	870,457.8
	01.	Impuesto al valor agregado.	703,848.5
	02.	Impuesto especial sobre producción y servicios:	159,970.6
	01.	Gasolinas, diésel para combustión automotriz:	30,321.3
	01.	Artículo 2o-A, fracción I.	5,857.4
	02.	Artículo 2o-A, fracción II.	24,463.9
	02.	Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:	40,403.4
	01.	Bebidas alcohólicas.	11,383.2
	02.	Cervezas y bebidas refrescantes.	29,020.2
	03.	Tabacos labrados.	34,426.6
	04.	Juegos con apuestas y sorteos.	2,599.9
	05.	Redes públicas de	8,065.4





	telecomunicaciones.	
	06. Bebidas energizantes.	23.9
	07. Bebidas saborizadas.	18,271.1
	08. Alimentos no básicos con alta densidad calórica.	15,348.4
	09. Plaguicidas.	638.8
	10. Combustibles fósiles.	9,871.8
	03. Impuesto sobre automóviles nuevos.	6,638.7
4.	Impuestos al comercio exterior:	27,875.9
	01. Impuestos al comercio exterior:	27,875.9
	01. A la importación.	27,875.9
	02. A la exportación.	0.0
5.	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables.	
6.	Impuestos Ecológicos.	
7.	Accesorios:	22,704.7
	01. Accesorios.	22,704.7
8.	Otros impuestos:	2,200.0
	01. Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.	2,200.0
	02. Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación.	0.0
9.	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-3,464.0
	INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS (2+7)	1,118,070.6
2.	Cuotas y aportaciones de seguridad social	243,482.8
	1. Aportaciones para Fondos de Vivienda.	0.0
	01. Aportaciones y abonos retenidos a trabajadores por patrones para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	0.0
	2. Cuotas para el Seguro Social.	243,482.8
	01. Cuotas para el Seguro Social a cargo de patrones y trabajadores.	243,482.8
	3. Cuotas de Ahorro para el Retiro.	0.0
	01. Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro a cargo de los patrones.	0.0
	4. Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social:	0.0





	01. Cuotas para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a cargo de los citados trabajadores.	0.0
	02. Cuotas para el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas a cargo de los militares.	0.0
	5. Accesorios.	0.0
3.	Contribuciones de mejoras	29.8
	1. Contribución de mejoras por obras públicas:	29.8
	01. Contribución de mejoras por obras públicas de infraestructura hidráulica.	29.8
	2. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.0
4.	Derechos	39,211.9
	1. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público:	33,901.2
	01. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	0.0
	02. Secretaría de la Función Pública.	0.0
	03. Secretaría de Economía.	2,040.8
	04. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	4,808.0
	05. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	20,241.5
	06. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	65.8
	07. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	0.0
	08. Instituto Federal de Telecomunicaciones.	6,745.1
	2. Derechos por prestación de servicios:	5,310.7
	01. Servicios que presta el Estado en funciones de derecho público:	5,310.7
	01. Secretaría de Gobernación.	97.1
	02. Secretaría de Relaciones Exteriores.	2,475.6
	03. Secretaría de la Defensa Nacional.	0.0
	04. Secretaría de Marina.	0.0
	05. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	198.6
	06. Secretaría de la Función Pública.	11.4
	07. Secretaría de Energía.	252.1
	08. Secretaría de Economía.	20.4
	09. Secretaría de Agricultura, Ganadería,	40.7





	Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	
10.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1,057.7
11.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	62.3
	01. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	0.0
	02. Otros.	62.3
12.	Secretaría de Educación Pública.	957.2
13.	Secretaría de Salud.	30.0
14.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	3.0
15.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	57.8
16.	Secretaría de Turismo.	0.5
17.	Procuraduría General de la República.	0.1
18.	Instituto Federal de Telecomunicaciones.	46.2
19.	Comisión Nacional de Hidrocarburos.	0.0
20.	Comisión Reguladora de Energía.	0.0
3.	Otros Derechos.	0.0
4.	Accesorios.	0.0
5.	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.0
5.	Productos	6,063.4
	1. Productos de tipo corriente:	6.6
	01. Por los servicios que no correspondan a funciones de derecho público.	6.6
	2. Productos de capital:	6,056.8
	01. Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	6,056.8
	01. Explotación de tierras y aguas.	0.0
	02. Arrendamiento de tierras, locales y construcciones.	0.3
	03. Enajenación de bienes:	1,375.8
	01. Muebles.	1,289.9
	02. Inmuebles.	85.9





04.	Intereses de valores, créditos y bonos.	4,238.6
05.	Utilidades:	442.0
01.	De organismos descentralizados y empresas de participación estatal.	0.0
02.	De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.	0.0
03.	De Pronósticos para la Asistencia Pública.	441.5
04.	Otras.	0.5
06.	Otros.	0.1
3.	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.0

6. Aprovechamientos 134,626.8

1.	Aprovechamientos de tipo corriente:	134,600.7
01.	Multas.	1,620.6
02.	Indemnizaciones.	1,873.0
03.	Reintegros:	123.2
01.	Sostenimiento de las escuelas artículo 123.	0.0
02.	Servicio de vigilancia forestal.	0.1
03.	Otros.	123.1
04.	Provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica.	323.6
05.	Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre herencias y legados expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0
06.	Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre donaciones expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0
07.	Aportaciones de los Estados, Municipios y particulares para el servicio del Sistema Escolar Federalizado.	0.0
08.	Cooperación del Distrito Federal por servicios públicos locales prestados por la Federación.	0.0
09.	Cooperación de los Gobiernos de Estados y Municipios y de particulares para	0.0





	alcantarillado, electrificación, caminos y líneas telegráficas, telefónicas y para otras obras públicas.	
10.	5% de días de cama a cargo de establecimientos particulares para internamiento de enfermos y otros destinados a la Secretaría de Salud.	0.0
11.	Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica.	775.3
12.	Participaciones señaladas por la Ley Federal de Juegos y Sorteos.	856.6
13.	Regalías provenientes de fondos y explotación minera	0.0
14.	Aportaciones de contratistas de obras públicas.	5.5
15.	Destinados al Fondo para el Desarrollo Forestal:	0.5
01.	Aportaciones que efectúen los Gobiernos del Distrito Federal, Estatales y Municipales, los organismos y entidades públicas, sociales y los particulares.	0.0
02.	De las reservas nacionales forestales.	0.0
03.	Aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias.	0.0
04.	Otros conceptos.	0.5
16.	Cuotas Compensatorias.	105.4
17.	Hospitales Militares.	0.0
18.	Participaciones por la explotación de obras del dominio público señaladas por la Ley Federal del Derecho de Autor.	0.0
19.	Provenientes de decomiso y de bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal.	0.0
20.	Provenientes del programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras.	0.0
21.	No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios.	0.0





22. Otros:	128,917.0
01. Remanente de operación del Banco de México.	0.0
02. Utilidades por Recompra de Deuda.	0.0
03. Rendimiento mínimo garantizado.	0.0
04. Otros.	128,917.0
23. Provenientes de servicios en materia energética:	0.0
01. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	0.0
02. Comisión Nacional de Hidrocarburos.	0.0
03. Comisión Reguladora de Energía.	0.0
2. Aprovechamientos de capital.	26.1
01. Recuperaciones de capital:	26.1
01. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de Entidades Federativas y empresas públicas.	20.4
02. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de empresas privadas y a particulares.	5.7
03. Inversiones en obras de agua potable y alcantarillado.	0.0
04. Desincorporaciones.	0.0
05. Otros.	0.0
3. Accesorios.	0.0
4. Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.0

7. Ingresos por ventas de bienes y servicios 874,587.8

1. Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados:	78,064.2
01. Instituto Mexicano del Seguro Social.	30,129.6
02. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	47,934.6
2. Ingresos de operación de empresas productivas del Estado:	796,523.6
01. Petróleos Mexicanos.	439,706.9
02. Comisión Federal de Electricidad.	356,816.7
3. Ingresos de empresas de participación estatal.	0.0
4. Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.0





producidos en establecimientos del Gobierno Central.

8.	Participaciones y aportaciones	
	1. Participaciones.	
	2. Aportaciones.	
	3. Convenios.	
9.	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	745,099.3
	1. Transferencias internas y asignaciones al sector público.	745,099.3
	01. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	745,099.3
	01. Ordinarias.	745,099.3
	02. Extraordinarias.	0.0
	2. Transferencias al resto del sector público.	0.0
	3. Subsidios y subvenciones.	0.0
	4. Ayudas sociales.	0.0
	5. Pensiones y jubilaciones.	0.0
	6. Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos.	0.0
10.	Ingresos derivados de financiamientos	672,595.0
	1. Endeudamiento interno:	604,450.9
	01. Endeudamiento interno del Gobierno Federal.	573,365.9
	02. Otros financiamientos:	31,085.0
	01. Diferimiento de pagos.	31,085.0
	02. Otros.	0.0
	2. Endeudamiento externo:	0.0
	01. Endeudamiento externo del Gobierno Federal.	0.0
	3. Déficit de organismos y empresas de control directo.	-58,857.5
	4. Déficit de empresas productivas del Estado.	127,001.6
	<i>Informativo: Endeudamiento neto del Gobierno Federal (10.1.01+10.2.01)</i>	573,365.9



Cuando una ley que establezca alguno de los ingresos previstos en este artículo, contenga disposiciones que señalen otros ingresos, estos últimos se considerarán comprendidos en la fracción que corresponda a los ingresos a que se refiere este precepto.



Se faculta al Ejecutivo Federal para que durante el ejercicio fiscal de 2015, otorgue los beneficios fiscales que sean necesarios para dar debido cumplimiento a las resoluciones derivadas de la aplicación de mecanismos internacionales para la solución de controversias legales que determinen una violación a un tratado internacional.

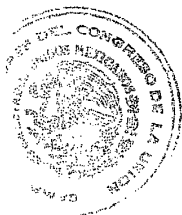
Por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo Federal fijará los precios máximos al usuario final, y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno. El Ejecutivo Federal deberá enviar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, un informe detallado del mecanismo para fijar los precios de las gasolinas, gas y energía eléctrica.

El Ejecutivo Federal informará al Congreso de la Unión de los ingresos por contribuciones pagados en especie o en servicios, así como, en su caso, el destino de los mismos.

Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio fiscal de 2015, se proyecta una recaudación federal participable por 2 billones 312 mil 918.2 millones de pesos.

Para el ejercicio fiscal de 2015, el gasto de inversión del Gobierno Federal y de las empresas productivas del Estado no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, hasta por un monto equivalente a 2.5% del Producto Interno Bruto, del cual 2.0% corresponde a Petróleos Mexicanos y 0.5% a la Comisión Federal de Electricidad y para inversiones de alto impacto en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

Los recursos que se reciban en 2015 por concepto de los derechos a que se refieren los artículos 254 a 261 de la Ley Federal de Derechos vigentes en 2014, se transferirán a los destinos señalados en dichos artículos. En el caso de los recursos a que se refieren los artículos 256 y 257-Ter de la ley citada, se transferirán al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios. Tratándose de los recursos correspondientes a los fondos sectoriales CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, se ejercerán en los términos del artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En ambos casos los recursos formarán parte de las transferencias establecidas, respectivamente, en los artículos 87, fracción I y 88 de la última ley citada. El remanente será para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación.





Se estima que durante el ejercicio fiscal de 2015, en términos monetarios, el pago en especie del impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación, previsto en la Ley que establece, reforma y adiciona las disposiciones relativas a diversos impuestos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1968, ascenderá al equivalente de 2 mil 740.5 millones de pesos.

La aplicación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se hará de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Con el objeto de que el Gobierno Federal continúe con la labor reconocida en el artículo segundo transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2004, y a fin de atender la problemática social de los ahorradores afectados por la operación irregular de las cajas populares de ahorro y préstamo a que se refiere dicho transitorio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del área responsable de la banca y ahorro, continuará con la instrumentación, fortalecimiento y supervisión de las acciones o esquemas que correspondan para coadyuvar o intervenir en el resarcimiento de los ahorradores afectados.

En caso de que con base en las acciones o esquemas que se instrumenten conforme al párrafo que antecede sea necesaria la transmisión, administración o enajenación, por parte del Ejecutivo Federal, de los bienes y derechos del fideicomiso referido en el primer párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto indicado en el párrafo anterior, las operaciones respectivas, en numerario o en especie, se registrarán en cuentas de orden, con la finalidad de no afectar el patrimonio o activos de los entes públicos federales que lleven a cabo esas operaciones.

El producto de la enajenación de los derechos y bienes decomisados o abandonados relacionados con los procesos judiciales y administrativos a que se refiere el artículo segundo transitorio del Decreto indicado en el párrafo precedente, se destinará en primer término, para cubrir los gastos de administración que eroguen los entes públicos federales que lleven a cabo las operaciones referidas en el párrafo anterior y, posteriormente, se destinarán para restituir al Gobierno Federal los recursos públicos aportados para el resarcimiento de los ahorradores afectados a que se refiere dicho precepto.



Los recursos que durante el ejercicio fiscal de 2015 se destinen al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en términos de las disposiciones aplicables, podrán utilizarse para cubrir las obligaciones derivadas de



los esquemas que, a fin de mitigar la disminución en participaciones federales del ejercicio fiscal de 2015, se instrumenten para potenciar los recursos que, con cargo a dicho fondo, reciben las entidades federativas.

Hasta el 25 por ciento de las aportaciones que con cargo a los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, corresponda recibir a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, podrán servir como fuente de pago o compensación de las obligaciones que contraigan con el Gobierno Federal, siempre que exista acuerdo entre las partes y sin que sea necesario obtener la autorización de la legislatura local ni la inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

Artículo 2o. Se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 595 mil millones de pesos, así como por el importe que resulte de conformidad con lo previsto por el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, en caso de que se cumplan las condiciones establecidas en los transitorios Tercero y Cuarto de dicho Decreto, para que se proceda a la asunción autorizada en dichos preceptos. Asimismo, el Ejecutivo Federal podrá contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto externo sea menor al establecido en el presente artículo en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El Ejecutivo Federal queda autorizado para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta 6 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento neto externo que se ejercería con organismos financieros internacionales. De igual forma, el Ejecutivo Federal y las entidades podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto interno sea menor al establecido en el presente artículo en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El cómputo de lo anterior se realizará, en una sola ocasión, el último día hábil bancario del ejercicio fiscal de 2015 considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda





extranjera pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, así como la equivalencia del peso mexicano con otras monedas que dé a conocer el propio Banco de México, en todos los casos en la fecha en que se hubieren realizado las operaciones correspondientes.

También se autoriza al Ejecutivo Federal para que, a través de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita valores en moneda nacional y contrate empréstitos para canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública. Asimismo, el Ejecutivo Federal queda autorizado para contratar créditos o emitir valores en el exterior con el objeto de canjear o refinanciar endeudamiento externo.

Las operaciones a las que se refiere el párrafo anterior no deberán implicar endeudamiento neto adicional al autorizado para el ejercicio fiscal de 2015.

Se autoriza al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario a contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y, en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras. Los recursos obtenidos con esta autorización únicamente se podrán aplicar en los términos establecidos en la Ley de Protección al Ahorro Bancario incluyendo sus artículos transitorios. Sobre estas operaciones de canje y refinanciamiento se deberá informar trimestralmente al Congreso de la Unión.

El Banco de México actuará como agente financiero del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para la emisión, colocación, compra y venta, en el mercado nacional, de los valores representativos de la deuda del citado Instituto y, en general, para el servicio de dicha deuda. El Banco de México también podrá operar por cuenta propia con los valores referidos.

En el evento de que en las fechas en que corresponda efectuar pagos por principal o intereses de los valores que el Banco de México coloque por cuenta del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, éste no tenga recursos suficientes para cubrir dichos pagos en la cuenta que, para tal efecto, le lleve el Banco de México, el propio Banco deberá proceder a emitir y colocar valores a cargo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por cuenta de éste y por el importe necesario para cubrir los pagos que correspondan. Al determinar las características de la emisión y de la colocación, el citado Banco procurará las mejores condiciones para el mencionado Instituto dentro de lo que el mercado permita.



El Banco de México deberá efectuar la colocación de los valores a que se refiere el párrafo anterior en un plazo no mayor de 15 días hábiles contado a partir de la fecha en que se presente la insuficiencia de fondos en la cuenta del Instituto para la



Protección al Ahorro Bancario. Excepcionalmente, la Junta de Gobierno del Banco de México podrá ampliar este plazo una o más veces por un plazo conjunto no mayor de tres meses, si ello resulta conveniente para evitar trastornos en el mercado financiero.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, se dispone que, en tanto se efectúe la colocación referida en el párrafo anterior, el Banco de México podrá cargar la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, sin que se requiera la instrucción del Titular de dicha Tesorería, para atender el servicio de la deuda que emita el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. El Banco de México deberá abonar a la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación el importe de la colocación de valores que efectúe en términos de este artículo.

Las acciones, los cupones o los títulos representativos del capital o partes sociales expropiados de las empresas enlistadas en el "Decreto por el que se expropián por causa de utilidad pública, a favor de la Nación, las acciones, cupones y/o los títulos representativos del capital o partes sociales de las empresas que adelante se enlistan", publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 3 y 10 de septiembre de 2001, que se entreguen al Gobierno Federal, serán recibidas por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, estarán libres de gravamen mercantil y no computarán para considerar a sus emisoras como entidades paraestatales, por lo que no estarán sujetas al régimen aplicable a las mismas.

Corresponderá directamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ejercer los derechos corporativos que deriven de la titularidad de las acciones, los cupones o los títulos representativos del capital o partes sociales expropiados a que se refiere el párrafo que antecede, designar representantes para tal efecto y resolver las situaciones de hecho o de derecho que se presenten respecto de las mismas, así como comunicarle a la Tesorería de la Federación el destino que se les dará a efecto de que ésta, sin más trámite, realice la transmisión correspondiente.

Se autoriza a la banca de desarrollo, a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a los fondos de fomento y al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores un monto conjunto de déficit por intermediación financiera, definida como el Resultado de Operación que considera la Constitución Neta de Reservas Crediticias Preventivas, de cero pesos para el Ejercicio Fiscal de 2015.





El monto autorizado conforme al párrafo anterior podrá ser adecuado previa autorización del órgano de gobierno de la entidad de que se trate y con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los montos establecidos en el artículo 10., numeral 10 "Ingresos derivados de Financiamientos" de esta Ley, así como el monto de endeudamiento neto interno consignado en este artículo, se verán, en su caso, modificados en lo conducente como resultado de la distribución, entre el Gobierno Federal y los organismos y empresas de control directo, de los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Se autoriza para Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, así como el canje o refinanciamiento de sus obligaciones constitutivas de deuda pública, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto interno de hasta 110 mil 500 millones de pesos, y un monto de endeudamiento neto externo de hasta 6 mil 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, asimismo se podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna o externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto externo o interno, respectivamente, sea menor al establecido en este párrafo en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El uso del endeudamiento anterior deberá cumplir con la meta de balance financiero aprobado.

Se autoriza para la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, así como el canje o refinanciamiento de sus obligaciones constitutivas de deuda pública, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto interno de hasta 8 mil millones de pesos, y un monto de endeudamiento neto externo de hasta 700 millones de dólares de los Estados Unidos de América, asimismo se podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna o externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto externo o interno, respectivamente, sea menor al establecido en este párrafo en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El uso del endeudamiento anterior deberá cumplir con la meta de balance financiero aprobado.



El cómputo de lo establecido en los dos párrafos anteriores se realizará en una sola ocasión, el último día hábil bancario del ejercicio fiscal de 2015 considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, así como la equivalencia del peso mexicano con otras monedas que dé a conocer el propio Banco de México, en todos los casos en la fecha en que se hubieren realizado las operaciones correspondientes.



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará al Congreso de la Unión, un avance del Programa Anual de Financiamiento a más tardar el 30 de junio de cada ejercicio, destacando el comportamiento de los diversos rubros en el cual se haga referencia al financiamiento del Gasto de Capital y Refinanciamiento.

Artículo 3o. Se autoriza para el Distrito Federal la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 5 mil millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015. Asimismo, se autoriza la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública del Distrito Federal.

Los financiamientos a que se refiere este artículo se sujetarán a lo siguiente:

- I.** Deberán contratarse con apego a lo establecido en la Ley General de Deuda Pública, en este artículo y en las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II.** Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:
 - 1.** Producir directamente un incremento en los ingresos públicos.
 - 2.** Contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015.
 - 3.** Apegarse a las disposiciones legales aplicables.
 - 4.** Previamente a la contratación del financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto.
- III.** Las operaciones de financiamiento deberán contratarse en las mejores condiciones que el mercado crediticio ofrezca, que redunden en un beneficio para las finanzas del Distrito Federal y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás entidades federativas y municipios.





- IV.** El monto de los desembolsos de los recursos derivados de financiamientos que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente.
- V.** El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Jefe de Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión un informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, fuente de financiamiento y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.
- VI.** La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizará auditorías a los contratos y operaciones de financiamiento, a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.
- VII.** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo, así como de la Ley General de Deuda Pública y de las directrices de contratación que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las infracciones a los ordenamientos citados se sancionarán en los términos que legalmente correspondan y de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos federales.
- VIII.** Los informes de avance trimestral que el Jefe de Gobierno rinda al Congreso de la Unión conforme a la fracción V de este artículo, deberán contener un apartado específico de deuda pública, de acuerdo con lo siguiente:
- 1.** Evolución de la deuda pública durante el periodo que se informe.
 - 2.** Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para al menos los 5 siguientes ejercicios fiscales.
 - 3.** Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación a obras específicas.





4. Relación de obras a las que se hayan destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado.
5. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor.
6. Servicio de la deuda.
7. Costo financiero de la deuda.
8. Canje o refinanciamiento.
9. Evolución por línea de crédito.
10. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.

IX. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, remitirá al Congreso de la Unión a más tardar el 31 de marzo de 2015, el programa de colocación de la deuda autorizada para el ejercicio fiscal de 2015.

Artículo 4o. En el ejercicio fiscal de 2015, la Federación percibirá los ingresos por proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión financiada directa y condicionada de la Comisión Federal de Electricidad por un total de 209,915.0 millones de pesos, de los cuales 140,906.9 millones de pesos corresponden a inversión directa y 69,008.1 millones de pesos a inversión condicionada.

Artículo 5o. Se autoriza al Ejecutivo Federal a contratar proyectos de inversión financiada de la Comisión Federal de Electricidad en los términos de los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública y 32, párrafos segundo a sexto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del Título Cuarto, Capítulo XIV, del Reglamento de este último ordenamiento, por un total de 97,204.4 millones de pesos, de los que 69,192.7 millones de pesos corresponden a proyectos de inversión directa y 28,011.7 millones de pesos corresponden a proyectos de inversión condicionada.

Los proyectos de inversión financiada condicionada a que se hace referencia en el párrafo anterior y en el artículo 4o. de esta Ley, se ejercerán con apego a la estimación que realice la Secretaría de Energía sobre la evolución del margen operativo de reserva del Sistema Eléctrico Nacional. Dicho indicador en su magnitud y metodología deberá ser enviado para conocimiento del Congreso de la Unión a través de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.





Artículo 6o. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar las compensaciones que deban cubrir los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, por los bienes federales aportados o asignados a los mismos para su explotación o en relación con el monto de los productos o ingresos brutos que perciban.

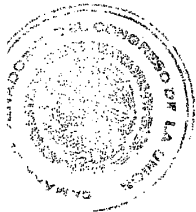
Artículo 7o. Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y/o sus empresas productivas subsidiarias, según corresponda estarán a lo siguiente:

- I. A cuenta de los pagos provisionales mensuales a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos respecto del derecho por la utilidad compartida, Petróleos Mexicanos, por si y por cuenta de sus organismos subsidiarios y/o sus empresas productivas subsidiarias que sean consideradas como asignatarios en términos de la citada Ley, efectuará un pago mensual conforme a la siguiente tabla:

Mes	Pago (Millones de pesos)
Enero	34,323
Febrero	32,580
Marzo	38,401
Abril	33,742
Mayo	34,323
Junio	37,820
Julio	34,323
Agosto	38,401
Septiembre	33,742
Octubre	34,323
Noviembre	37,820
Diciembre	34,323

Los pagos mensuales que se establecen en la presente fracción se realizarán a más tardar el día 19 de cada mes; cuando el mencionado día sea inhábil, el pago se deberá realizar al siguiente día hábil. Dichos pagos serán efectuados al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y formarán parte del monto establecido en el inciso g) de la fracción II del artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

- II. Cuando en un lugar o región del país se establezcan sobrepuestos a los precios de la gasolina o del diésel, Petróleos Mexicanos, sus organismos





subsidiarios y/o sus empresas productivas subsidiarias no estarán obligados al pago del impuesto especial sobre producción y servicios por dichos sobreprecios en la enajenación de estos combustibles.

III. Efectuar, a cuenta del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal de 2015, por los ingresos por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, pagos mensuales de mil millones de pesos, que deberán enterar a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago. Contra el impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal de 2015 que resulte se acreditarán los pagos mensuales a que se refiere esta fracción efectivamente enterados.

IV. Presentar las declaraciones, hacer los pagos y cumplir con las obligaciones de retener y enterar las contribuciones a cargo de terceros, ante la Tesorería de la Federación, a través del esquema para la presentación de declaraciones que para tal efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público queda facultada para modificar el monto de los pagos mensuales establecidos en este artículo y, en su caso, para determinar la suspensión de dichos pagos, cuando existan modificaciones en los ingresos de Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y/o sus empresas productivas subsidiarias que así lo ameriten, así como para expedir las reglas específicas para la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará y explicará las modificaciones a los montos que, por ingresos extraordinarios o una baja en los mismos, impacten en los pagos mensuales establecidos en este artículo, en un informe que se presentará a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, ambos de la Cámara de Diputados, dentro del mes siguiente a aquél en que se generen dichas modificaciones, así como en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Los pagos mensuales que establece la fracción I del presente artículo deberán ser transferidos y concentrados en la Tesorería de la Federación por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a más tardar el día siguiente de su recepción, a cuenta de la transferencia a que se refiere el artículo 16, fracción II, inciso g) de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Los gastos de mantenimiento y operación de los proyectos integrales de infraestructura de Petróleos Mexicanos que, hasta antes de la entrada en vigor del "Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria", publicado en el Diario Oficial de la





Federación el 13 de noviembre de 2008, eran considerados proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en términos del artículo 32 de dicha Ley, serán registrados como inversión.

Capítulo II

De las Facilidades Administrativas y Beneficios Fiscales

Artículo 8o. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos:

- I.** Al 0.75 por ciento mensual sobre los saldos insolutos.
- II.** Cuando de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, se autorice el pago a plazos, se aplicará la tasa de recargos que a continuación se establece, sobre los saldos y durante el periodo de que se trate:
 - 1.** Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de hasta 12 meses, la tasa de recargos será del 1 por ciento mensual.
 - 2.** Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta de 24 meses, la tasa de recargos será de 1.25 por ciento mensual.
 - 3.** Tratándose de pagos a plazos en parcialidades superiores a 24 meses, así como tratándose de pagos a plazo diferido, la tasa de recargos será de 1.5 por ciento mensual.

Las tasas de recargos establecidas en la fracción II de este artículo incluyen la actualización realizada conforme a lo establecido por el Código Fiscal de la Federación.

Artículo 9o. Se ratifican los acuerdos y disposiciones de carácter general expedidos en el Ramo de Hacienda, de las que hayan derivado beneficios otorgados en términos de la presente Ley, así como por los que se haya dejado en suspenso total o parcialmente el cobro de gravámenes y las resoluciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la causación de tales gravámenes.



Se ratifican los convenios que se hayan celebrado entre la Federación por una parte y las entidades federativas, organismos autónomos por disposición constitucional de éstas, organismos públicos descentralizados de las mismas y los municipios, por la otra, en los que se finiquiten adeudos entre ellos. También se ratifican los convenios que se hayan celebrado o se celebren entre la Federación por una parte y las entidades federativas, por la otra, en los que se señalen los incentivos que perciben



las propias entidades federativas y, en su caso, los municipios, por las mercancías o vehículos de procedencia extranjera, embargados precautoriamente por las mismas, que pasen a propiedad del Fisco Federal.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, no se aplicará lo dispuesto en el artículo 6 bis de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Artículo 10. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán en el ejercicio fiscal de 2015, incluso por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público por los que no se establecen derechos o que por cualquier causa legal no se paguen.

Para establecer el monto de los aprovechamientos se tomarán en consideración criterios de eficiencia económica y de saneamiento financiero y, en su caso, se estará a lo siguiente:

- I. La cantidad que deba cubrirse por concepto del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes o por la prestación de servicios que tienen referencia internacional, se fijará considerando el cobro que se efectúe por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes o por la prestación de servicios, de similares características, en países con los que México mantiene vínculos comerciales.
- II. Los aprovechamientos que se cobren por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes o por la prestación de servicios, que no tengan referencia internacional, se fijarán considerando el costo de los mismos, siempre que se derive de una valuación de dichos costos en los términos de eficiencia económica y de saneamiento financiero.
- III. Se podrán establecer aprovechamientos diferenciales por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes o por la prestación de servicios, cuando éstos respondan a estrategias de comercialización o racionalización y se otorguen de manera general.

Durante el ejercicio fiscal de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante resoluciones de carácter particular, aprobará los montos de los aprovechamientos que cobren las dependencias de la Administración Pública Federal, salvo cuando su determinación y cobro se encuentre previsto en otras leyes. Para tal efecto, las dependencias interesadas estarán obligadas a someter para su aprobación, durante los meses de enero y febrero de 2015, los montos de los





aprovechamientos que se cobren de manera regular. Los aprovechamientos que no sean sometidos a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate a partir del 1 de marzo de 2015. Asimismo, los aprovechamientos cuya autorización haya sido negada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución respectiva. Las solicitudes que formulen las dependencias y la autorización de los aprovechamientos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizarán mediante la emisión de documentos con la firma autógrafa del servidor público facultado o certificados digitales, equipos o sistemas automatizados; para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica y la firma electrónica avanzada, en términos de las disposiciones aplicables.

El uso de los medios de identificación electrónica a que se refiere el párrafo anterior producirá los mismos efectos que las disposiciones jurídicas otorgan a los documentos con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor vinculatorio.

Las autorizaciones para fijar o modificar las cuotas de los aprovechamientos que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el ejercicio fiscal de 2015, sólo surtirán sus efectos para ese año y, en su caso, dicha Secretaría autorizará el destino específico para los aprovechamientos que perciba la dependencia correspondiente.

Cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca un aprovechamiento con motivo de la garantía soberana del Gobierno Federal o tratándose de recuperaciones de capital de las instituciones de banca de desarrollo, los recursos correspondientes se podrán destinar a la capitalización de los bancos de desarrollo o a fomentar acciones que permitan cumplir con el mandato de dicha banca, sin perjuicio de lo previsto en el último párrafo del artículo 12 de la presente Ley.

Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos a que se refiere el artículo 1o., numerales 6.1.11, 6.2.01.04 y 6.1.22.04 de esta Ley por concepto de participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintos de entidades paraestatales y de otros aprovechamientos, respectivamente, se podrán destinar, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a gasto de inversión en infraestructura.

En tanto no sean autorizados los aprovechamientos a que se refiere este artículo para el ejercicio fiscal de 2015, se aplicarán los vigentes al 31 de diciembre de 2014, multiplicados por el factor que corresponda según el mes en el que fueron





autorizados o, en el caso de haberse realizado una modificación posterior, a partir de la última vez en la que fueron modificados en dicho ejercicio fiscal, conforme a la tabla siguiente:

MES	FACTOR
Enero	1.0389
Febrero	1.0297
Marzo	1.0271
Abril	1.0243
Mayo	1.0262
Junio	1.0295
Julio	1.0278
Agosto	1.0249
Septiembre	1.0232
Octubre	1.0194
Noviembre	1.0143
Diciembre	1.0052

En el caso de aprovechamientos que, en el ejercicio inmediato anterior, se hayan fijado en porcentajes, se continuarán aplicando durante el 2015 los porcentajes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 2014, hasta en tanto dicha Secretaría no emita respuesta respecto de la solicitud de autorización para el 2015.

Los aprovechamientos por concepto de multas, sanciones, penas convencionales, cuotas compensatorias, recuperaciones de capital, aquéllos a que se refieren la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, la Ley Federal de Competencia Económica, y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como los accesorios de los aprovechamientos no requieren de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su cobro.

Tratándose de aprovechamientos que no hayan sido cobrados en el ejercicio inmediato anterior o que no se cobren de manera regular, las dependencias interesadas deberán someter para su aprobación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el monto de los aprovechamientos que pretendan cobrar, en un plazo no menor a 10 días anteriores a la fecha de su entrada en vigor.

En aquellos casos en los que se incumpla con la obligación de presentar los comprobantes de pago de los aprovechamientos a que se refiere este artículo en los plazos que para tales efectos se fijen, el prestador del servicio o el otorgante del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio





público de la Federación de que se trate, procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley Federal de Derechos.

El prestador del servicio o el otorgante del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, deberá informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar en el mes de marzo de 2015, los conceptos y montos de los ingresos que hayan percibido por aprovechamientos, así como de los enteros efectuados a la Tesorería de la Federación por dichos conceptos, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Los sujetos a que se refiere el párrafo anterior deberán presentar un informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante los primeros 15 días del mes de julio de 2015, respecto de los ingresos y su concepto que hayan percibido por aprovechamientos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como de los que tengan programado percibir durante el segundo semestre del mismo.

Artículo 11. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, queda autorizado para fijar o modificar, mediante resoluciones de carácter particular, las cuotas de los productos que pretendan cobrar las dependencias durante el ejercicio fiscal de 2015, aun cuando su cobro se encuentre previsto en otras leyes.

Las autorizaciones para fijar o modificar las cuotas de los productos que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el ejercicio fiscal de 2015, sólo surtirán sus efectos para ese año y, en su caso, dicha Secretaría autorizará el destino específico para los productos que perciba la dependencia correspondiente.

Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias interesadas estarán obligadas a someter para su aprobación, durante los meses de enero y febrero de 2015, los montos de los productos que se cobren de manera regular. Los productos que no sean sometidos a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate a partir del 1 de marzo de 2015. Asimismo, los productos cuya autorización haya sido negada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución respectiva. Las solicitudes que formulen las dependencias y la autorización de los productos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizarán mediante la emisión de documentos con la firma autógrafa del servidor público facultado o certificados digitales, equipos o sistemas automatizados; para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica y la firma electrónica avanzada, en términos de las disposiciones aplicables.





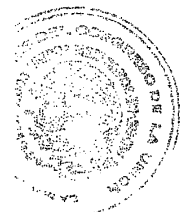
El uso de los medios de identificación electrónica a que se refiere el párrafo anterior producirá los mismos efectos que las disposiciones jurídicas otorgan a los documentos con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor vinculatorio.

En tanto no sean autorizados los productos a que se refiere este artículo para el ejercicio fiscal de 2015, se aplicarán los vigentes al 31 de diciembre de 2014, multiplicados por el factor que corresponda según el mes en que fueron autorizados o, en el caso de haberse realizado una modificación posterior, a partir de la última vez en la que fueron modificados en dicho ejercicio fiscal, conforme a la tabla siguiente:

MES	FACTOR
Enero	1.0389
Febrero	1.0297
Marzo	1.0271
Abril	1.0243
Mayo	1.0262
Junio	1.0295
Julio	1.0278
Agosto	1.0249
Septiembre	1.0232
Octubre	1.0194
Noviembre	1.0143
Diciembre	1.0052

En el caso de productos que, en el ejercicio inmediato anterior, se hayan fijado en porcentajes, se continuarán aplicando durante el 2015 los porcentajes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 2014 hasta en tanto dicha Secretaría no emita respuesta respecto de la solicitud de autorización para el 2015.

Los productos por concepto de penas convencionales, los que se establezcan como contraprestación derivada de una licitación, subasta o remate, los intereses, así como aquellos productos que provengan de arrendamientos o enajenaciones efectuadas tanto por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales como por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y los accesorios de los productos, no requieren de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su cobro.





De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, respecto de los bienes propiedad del Gobierno Federal que hayan sido transferidos por la Tesorería de la Federación, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la propia Tesorería; del monto restante hasta la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo se depositará en un fondo que se destinará a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste, y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. En el mecanismo previsto en el presente párrafo, se podrá aplicar a los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes de comercio exterior que transfieran las autoridades aduaneras, incluso para el pago de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deba realizar por mandato de autoridad administrativa o jurisdiccional; con independencia de que el bien haya o no sido transferido a dicho Organismo por la entidad transferente.

Para los efectos del párrafo anterior, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes remitirá de manera semestral a la Cámara de Diputados, un informe que contenga el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del Gobierno Federal de las autoridades mencionadas en el párrafo citado.

Los ingresos netos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes se podrán destinar hasta en un 100 por ciento a financiar otras transferencias o mandatos de la misma entidad transferente, así como para el pago de los créditos que hayan sido otorgados por la banca de desarrollo para cubrir los gastos de operación de los bienes transferidos, siempre que en el acta de entrega recepción de los bienes transferidos o en el convenio que al efecto se celebre se señale dicha situación. Lo previsto en este párrafo no resulta aplicable a las enajenaciones de bienes decomisados a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 13 de esta Ley.

Los ingresos provenientes de la enajenación de los bienes sobre los que sea declarada la extinción de dominio y de sus frutos, serán destinados a los fines que establece el artículo 54 de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Tratándose de productos que no se hayan cobrado en el ejercicio inmediato anterior o que no se cobren de manera regular, las dependencias interesadas deberán someter para su aprobación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el monto de los productos que pretendan cobrar, en un plazo no menor a 10 días anteriores a la fecha de su entrada en vigor.



Las dependencias de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar en el mes de marzo de 2015, los conceptos y montos de los ingresos que hayan percibido por productos, así como de los enteros efectuados a la Tesorería de la Federación por dichos conceptos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Las dependencias a que se refiere el párrafo anterior deberán presentar un informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante los primeros 15 días del mes de julio de 2015 respecto de los ingresos y su concepto que hayan percibido por productos durante el primer semestre del ejercicio fiscal citado, así como de los que tengan programado percibir durante el segundo semestre del mismo.

Artículo 12. Los ingresos que se recauden por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal o sus órganos administrativos desconcentrados por los diversos conceptos que establece esta Ley deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación el día hábil siguiente al de su recepción y deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

También se concentrarán en la Tesorería de la Federación en el plazo señalado en el párrafo anterior, los derechos y aprovechamientos, por el uso, goce, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico y los servicios vinculados a éste, así como los aprovechamientos por infracciones a la Ley Federal de Competencia Económica.

El incumplimiento en la concentración oportuna a que se refieren los párrafos anteriores, generará a las dependencias u órganos públicos la obligación de pagar cargas financieras por concepto de indemnización al Fisco Federal, sin exceder sus presupuestos autorizados o los del prestador del servicio o el otorgante del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación. La tasa anual aplicable a dichas cargas financieras será 1.5 veces la que resulte de promediar la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario dada a conocer diariamente por el Banco de México en su página de Internet durante el periodo que dure la falta de concentración. En el caso de que por cualquier motivo se deje de publicar la mencionada tasa se utilizará la tasa de interés que el Banco de México dé a conocer en sustitución de la misma.

El monto de las cargas financieras se determinará dividiendo la tasa anual a que se refiere el párrafo anterior entre 360 y multiplicando por el número de días transcurridos desde la fecha en que debió realizarse la concentración y hasta el día en que la misma se efectúe. El resultado obtenido se multiplicará por el importe no concentrado oportunamente.



No será aplicable la carga financiera a que se refiere este artículo cuando se acredite ante la Tesorería de la Federación la imposibilidad práctica del cumplimiento oportuno de la concentración, siempre que cuenten con la validación respectiva del órgano interno de control en la dependencia u órgano de que se trate.

Las entidades de control directo, los poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos por disposición constitucional, sólo registrarán los ingresos que obtengan por cualquier concepto en el rubro correspondiente de esta Ley, salvo por lo dispuesto en el segundo párrafo de este artículo, y deberán conservar a disposición de los órganos revisores de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la documentación comprobatoria de dichos ingresos.

Para los efectos del registro de los ingresos a que se refiere el párrafo anterior, se deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación comprobatoria de la obtención de dichos ingresos, o bien, de los informes avalados por el órgano interno de control o de la comisión respectiva del órgano de gobierno, según sea el caso, especificando los importes del impuesto al valor agregado que hayan trasladado por los actos o las actividades que dieron lugar a la obtención de los ingresos.

Las entidades de control indirecto deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre sus ingresos, a efecto de que se esté en posibilidad de elaborar los informes trimestrales que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y se reflejen dentro de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

No se concentrarán en la Tesorería de la Federación los ingresos provenientes de las aportaciones de seguridad social destinadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, los que podrán ser recaudados por las oficinas de los propios institutos o por las instituciones de crédito que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo cumplirse con los requisitos contables establecidos y reflejarse en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

No se concentrarán en la Tesorería de la Federación los ingresos provenientes de las aportaciones y de los abonos retenidos a trabajadores por patrones para el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Los ingresos que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación de las dependencias que prestan servicios de educación media superior, superior, de postgrado, de investigación y de formación para el trabajo del sector público, por la prestación de servicios, venta de bienes derivados de sus actividades





sustantivas o por cualquier otra vía, incluidos los que generen sus escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, formarán parte de su patrimonio, en su caso, serán administrados por las propias instituciones y se destinarán para sus finalidades y programas institucionales, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias aplicables, sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo.

Para el ejercicio oportuno de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá establecer un fondo revolvente que garantice su entrega y aplicación en un plazo máximo de 10 días hábiles, contado a partir de que dichos ingresos hayan sido concentrados en la Tesorería de la Federación.

Las instituciones educativas, los planteles y centros de investigación de las dependencias que prestan servicios de educación media superior, superior, de postgrado, de investigación y de formación para el trabajo del sector público, deberán informar semestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el origen y aplicación de sus ingresos.

Los ingresos que provengan de proyectos de comercialización de certificados de reducción de gases de efecto invernadero, como dióxido de carbono y metano, se destinarán a las entidades que los generen, para la realización del proyecto que los generó o proyectos de la misma naturaleza.

Las contribuciones, productos o aprovechamientos a los que las leyes de carácter no fiscal otorguen una naturaleza distinta a la establecida en las leyes fiscales, tendrán la naturaleza establecida en las leyes fiscales. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo previsto en este artículo, en su parte conducente.

Los ingresos que obtengan las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, a los que las leyes de carácter no fiscal otorguen una naturaleza distinta a los conceptos previstos en el artículo 1o. de esta Ley, se considerarán comprendidos en la fracción que les corresponda conforme al citado artículo.

Lo señalado en el presente artículo se establece sin perjuicio de la obligación de concentrar los recursos públicos al final del ejercicio en la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 54, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos públicos remanentes a la extinción o terminación de la vigencia de un fideicomiso, mandato o contrato análogo deberán ser concentrados en la Tesorería de la Federación bajo la naturaleza de productos o aprovechamientos, según su





origen, y se podrán destinar a la dependencia que aportó los recursos o a la dependencia o entidad que concuerden con los fines u objeto para los cuales se creó el fideicomiso, mandato o contrato análogo, salvo aquéllos para los que esté previsto un destino distinto en el instrumento correspondiente. Asimismo, los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos a que se refiere el numeral 6.2.01, con excepción del numeral 6.2.01.04 del artículo 1o. de esta Ley, por concepto de recuperaciones de capital, se podrán destinar, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a gasto de inversión en infraestructura.

Artículo 13. Los ingresos que se recauden por concepto de bienes que pasen a ser propiedad del Fisco Federal se enterarán a la Tesorería de la Federación hasta el momento en que se cobre la contraprestación pactada por la enajenación de dichos bienes.

Tratándose de los gastos de ejecución que reciba el Fisco Federal, éstos se enterarán a la Tesorería de la Federación hasta el momento en el que efectivamente se cobren, sin clasificarlos en el concepto de la contribución o aprovechamiento del cual son accesorios.

Los ingresos que se enteren a la Tesorería de la Federación por concepto de bienes que pasen a ser propiedad del Fisco Federal o gastos de ejecución, serán los netos que resulten de restar al ingreso percibido las erogaciones efectuadas para realizar la enajenación de los bienes o para llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución que dio lugar al cobro de los gastos de ejecución, así como las erogaciones a que se refiere el párrafo siguiente.

Los ingresos netos por enajenación de acciones, cesión de derechos, negociaciones y desincorporación de entidades paraestatales son los recursos efectivamente recibidos por el Gobierno Federal, una vez descontadas las erogaciones realizadas tales como comisiones que se paguen a agentes financieros, contribuciones, gastos de administración, de mantenimiento y de venta, honorarios de comisionados especiales que no sean servidores públicos encargados de dichos procesos, así como pagos de las reclamaciones procedentes que presenten los adquirentes o terceros, por pasivos ocultos, fiscales o de otra índole, activos inexistentes y asuntos en litigio y demás erogaciones análogas a todas las mencionadas. Con excepción de lo dispuesto en el séptimo párrafo de este artículo para los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, los ingresos netos a que se refiere este párrafo se concentrarán en la Tesorería de la Federación y deberán manifestarse tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a la enajenación de acciones y cesión de derechos cuando impliquen contrataciones de terceros para llevar a cabo





tales procesos, las cuales deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además de los conceptos señalados en los párrafos tercero y cuarto del presente artículo, a los ingresos que se obtengan por la enajenación de bienes, incluyendo acciones, por la enajenación y recuperación de activos financieros y por la cesión de derechos, todos ellos propiedad del Gobierno Federal, o de cualquier entidad transferente en términos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como por la desincorporación de entidades, se les podrá descontar un porcentaje, por concepto de gastos indirectos de operación, que no podrá ser mayor del 7 por ciento, a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, cuando a éste se le haya encomendado la ejecución de dichos procedimientos. Este porcentaje será autorizado por la Junta de Gobierno de la citada entidad y se destinará a financiar, junto con los recursos fiscales y patrimoniales del organismo, las operaciones de éste.

Los recursos remanentes de los procesos de desincorporación de entidades concluidos podrán destinarse para cubrir los gastos y pasivos derivados de los procesos de desincorporación de entidades deficitarios, directamente o por conducto del Fondo de Desincorporación de Entidades, siempre que se cuente con la opinión favorable de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, sin que sea necesario concentrarlos en la Tesorería de la Federación. Estos recursos deberán identificarse por el liquidador, fiduciario o responsable del proceso en una subcuenta específica.

Los pasivos a cargo de organismos descentralizados en proceso de desincorporación que tengan como acreedor al Gobierno Federal, con excepción de aquéllos que tengan el carácter de crédito fiscal, quedarán extinguidos de pleno derecho sin necesidad de autorización alguna, y los créditos quedarán cancelados de las cuentas públicas.

Los recursos remanentes de los procesos de desincorporación de entidades que se encuentren en el Fondo de Desincorporación de Entidades, podrán permanecer afectos a éste para hacer frente a los gastos y pasivos de los procesos de desincorporación de entidades deficitarios, previa opinión de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación. No se considerará enajenación la transmisión de bienes y derechos al Fondo de Desincorporación de Entidades que, con la opinión favorable de dicha Comisión, efectúen las entidades en proceso de desincorporación, para concluir las actividades residuales del proceso respectivo.

Tratándose de los procesos de desincorporación de entidades constituidas o en las que participen entidades paraestatales no apoyadas u otras entidades con recursos





propios, los recursos remanentes que les correspondan de dichos procesos ingresarán a sus respectivas tesorerías para hacer frente a sus gastos.

Los ingresos obtenidos por la venta de bienes asegurados cuya administración y destino hayan sido encomendados al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en términos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, deberán conservarse en cuentas de orden, hasta en tanto se defina el estatus jurídico de dichos bienes. Una vez que se determine el estatus jurídico, se podrán aplicar a los ingresos los descuentos aludidos en el presente artículo, previo al entero a la Tesorería de la Federación o a la entrega a la dependencia o entidad que tenga derecho a recibirlos.

Los ingresos provenientes de la enajenación de bienes decomisados y de sus frutos, a que se refiere la fracción I del artículo 1o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se destinarán a la compensación a que se refieren los artículos 66, 67 y 69 de la Ley General de Víctimas y una vez que sea cubierta la misma, ésta no proceda o no sea instruida, los recursos restantes o su totalidad se entregarán en partes iguales, al Poder Judicial de la Federación, a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud, con excepción de lo dispuesto en el párrafo décimo tercero del artículo 1o. de la presente Ley.

Los ingresos que la Federación obtenga en términos del artículo 71 de la Ley General de Víctimas, serán integrados al patrimonio del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral previsto en la Ley citada.

Artículo 14. Se aplicará lo establecido en esta Ley a los ingresos que por cualquier concepto reciban las entidades de la Administración Pública Federal paraestatal que estén sujetas a control en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de su Reglamento y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, entre las que se comprende de manera enunciativa a las siguientes:

- I. Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Las entidades a que se refiere este artículo deberán estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes y llevar contabilidad en los términos de las disposiciones fiscales, así como presentar las declaraciones informativas que correspondan en los términos de dichas disposiciones.

Artículo 15. Cuando con anterioridad al 1 de enero de 2015, una persona hubiere incurrido en infracción a las disposiciones aduaneras en los casos a que se refiere el





artículo 152 de la Ley Aduanera y a la fecha de entrada en vigor de esta Ley no le haya sido impuesta la sanción correspondiente, dicha sanción no le será determinada si, por las circunstancias del infractor o de la comisión de la infracción, el crédito fiscal aplicable no excede a 3,500 unidades de inversión o su equivalente en moneda nacional al 1 de enero de 2015.

Durante el ejercicio fiscal de 2015, los contribuyentes a los que se les impongan multas por infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, entre otras, las relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes, con la presentación de declaraciones, solicitudes o avisos y con la obligación de llevar contabilidad, así como aquéllos a los que se les impongan multas por no efectuar los pagos provisionales de una contribución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, con excepción de las impuestas por declarar pérdidas fiscales en exceso y las contempladas en el artículo 85, fracción I del citado Código, independientemente del ejercicio por el que corrijan su situación derivado del ejercicio de facultades de comprobación, pagarán el 50 por ciento de la multa que les corresponda si llevan a cabo dicho pago después de que las autoridades fiscales inicien el ejercicio de sus facultades de comprobación y hasta antes de que se le levante el acta final de la visita domiciliaria o se notifique el oficio de observaciones a que se refiere la fracción VI del artículo 48 del Código Fiscal de la Federación, siempre y cuando, además de dicha multa, se paguen las contribuciones omitidas y sus accesorios, cuando sea procedente.

Para los efectos del párrafo que antecede, cuando los contribuyentes corrijan su situación fiscal y paguen las contribuciones omitidas junto con sus accesorios, en su caso, después de que se levante el acta final de la visita domiciliaria o se notifique el oficio de observaciones a que se refiere dicho párrafo, pero antes de que se notifique la resolución que determine el monto de las contribuciones omitidas, los contribuyentes pagarán el 60 por ciento de la multa que les corresponda siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en el párrafo anterior.

Artículo 16. Durante el ejercicio fiscal de 2015, se estará a lo siguiente:

A. En materia de estímulos fiscales:

- I.** Se otorga un estímulo fiscal a las personas que realicen actividades empresariales, excepto minería, y que para determinar su utilidad puedan deducir el diésel que adquieran para su consumo final, siempre que se utilice exclusivamente como combustible en maquinaria en general, excepto vehículos, consistente en permitir el acreditamiento del impuesto especial sobre producción y servicios a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre





Producción y Servicios que las personas que enajenen diésel en territorio nacional hayan causado por la enajenación de dicho combustible.

El estímulo a que se refiere el párrafo anterior también será aplicable a los vehículos marinos siempre que se cumplan los requisitos que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

II. Para los efectos de lo dispuesto en la fracción anterior, los contribuyentes estarán a lo siguiente:

- 1.** Podrán acreditar únicamente el impuesto especial sobre producción y servicios que las personas que enajenen diésel en territorio nacional hayan causado por la enajenación del diésel en términos del artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Para los efectos del párrafo anterior, el monto que se podrá acreditar será el que resulte de aplicar el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y que se señale en forma expresa y por separado en el comprobante correspondiente.

En los casos en que el diésel se adquiera de agencias o distribuidores autorizados, el impuesto que podrán acreditar será el que resulte de aplicar el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y que se señale en forma expresa y por separado en el comprobante que les expidan dichas agencias o distribuidores y que deberá ser igual al que las personas que enajenen diésel en territorio nacional hayan causado por la enajenación a dichas agencias o distribuidores del diésel, en la parte que corresponda al combustible que las mencionadas agencias o distribuidores les hayan enajenado. En ningún caso procederá la devolución de las cantidades a que se refiere este numeral.

- 2.** Las personas que utilicen el diésel en las actividades agropecuarias o silvícolas, podrán acreditar un monto equivalente a la cantidad que resulte de multiplicar el precio de adquisición del diésel en las estaciones de servicio y que conste en el comprobante correspondiente, incluido el impuesto al valor agregado, por el factor de 0.355, en lugar de aplicar lo dispuesto en el numeral





anterior. Para la determinación del estímulo en los términos de este párrafo, no se considerará el impuesto correspondiente a la fracción II del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, incluido dentro del precio señalado.

Lo dispuesto en este numeral no será aplicable cuando la tasa para la enajenación de diésel, de acuerdo con el procedimiento que establece la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, resulte negativa o igual a cero.

Tratándose de la enajenación de diésel que se utilice para consumo final, las personas que enajenen diésel en territorio nacional o sus agencias o distribuidores autorizados, deberán desglosar expresamente y por separado en el comprobante correspondiente el impuesto especial sobre producción y servicios que en los términos del artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, las personas que enajenen diésel en territorio nacional hubieran causado por la enajenación de que se trate.

El acreditamiento a que se refiere la fracción anterior podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tenga el contribuyente a su cargo correspondiente al mismo ejercicio en que se determine el estímulo o contra las retenciones efectuadas en el mismo ejercicio a terceros por dicho impuesto.

- III.** Las personas que adquieran diésel para su consumo final en las actividades agropecuarias o silvícolas a que se refiere la fracción I del presente artículo podrán solicitar la devolución del monto del impuesto especial sobre producción y servicios que tuvieron derecho a acreditar en los términos de la fracción II que antecede, en lugar de efectuar el acreditamiento a que la misma se refiere, siempre que cumplan con lo dispuesto en esta fracción.

Las personas a que se refiere el párrafo anterior que podrán solicitar la devolución serán únicamente aquellas cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de veinte veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente elevado al año. En ningún caso el monto de la devolución podrá ser superior a 747.69 pesos mensuales por cada persona física, salvo que se trate de personas físicas que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos de las Secciones I o II del Capítulo II del Título IV de la Ley





del Impuesto sobre la Renta, en cuyo caso podrán solicitar la devolución de hasta 1,495.39 pesos mensuales.

El Servicio de Administración Tributaria emitirá las reglas necesarias para simplificar la obtención de la devolución a que se refiere el párrafo anterior.

Las personas morales que podrán solicitar la devolución a que se refiere esta fracción serán aquellas cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de veinte veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente elevado al año, por cada uno de los socios o asociados, sin exceder de doscientas veces dicho salario mínimo. El monto de la devolución no podrá ser superior a 747.69 pesos mensuales, por cada uno de los socios o asociados, sin que exceda en su totalidad de 7,884.96 pesos mensuales, salvo que se trate de personas morales que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Capítulo VIII del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en cuyo caso podrán solicitar la devolución de hasta 1,495.39 pesos mensuales, por cada uno de los socios o asociados, sin que en este último caso exceda en su totalidad de 14,947.81 pesos mensuales.

La devolución correspondiente deberá ser solicitada trimestralmente en los meses de abril, julio y octubre de 2015 y enero de 2016.

Las personas a que se refiere el primer párrafo de esta fracción deberán llevar un registro de control de consumo de diésel, en el que asienten mensualmente la totalidad del diésel que utilicen para sus actividades agropecuarias o silvícolas en los términos de la fracción I de este artículo, en el que se deberá distinguir entre el diésel que se hubiera destinado para los fines a que se refiere dicha fracción, del diésel utilizado para otros fines. Este registro deberá estar a disposición de las autoridades fiscales por el plazo a que se esté obligado a conservar la contabilidad en los términos de las disposiciones fiscales.

La devolución a que se refiere esta fracción se deberá solicitar al Servicio de Administración Tributaria acompañando la documentación prevista en la presente fracción, así como aquella que dicho órgano desconcentrado determine mediante reglas de carácter general.

El derecho para la devolución del impuesto especial sobre producción y servicios tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la adquisición del diésel cumpliendo con los requisitos señalados en esta fracción, en el entendido de que quien no





solicite oportunamente su devolución, perderá el derecho de realizarlo con posterioridad a dicho año.

Los derechos previstos en esta fracción y en la fracción II de este artículo no serán aplicables a los contribuyentes que utilicen el diésel en bienes destinados al autotransporte de personas o efectos a través de carreteras o caminos.

Lo dispuesto en esta fracción no será aplicable cuando la tasa para la enajenación de diésel, de acuerdo con el procedimiento que establece la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, resulte negativa o igual a cero.

- IV.** Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que adquieran diésel para su consumo final y que sea para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado, de personas o de carga, consistente en permitir el acreditamiento del impuesto especial sobre producción y servicios a que se refiere el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que las personas que enajenen diésel en territorio nacional hayan causado por la enajenación de este combustible.

Tratándose de la enajenación de diésel que se utilice para consumo final, las personas que enajenen diésel en territorio nacional o sus agencias o distribuidores autorizados deberán desglosar expresamente y por separado en el comprobante correspondiente el impuesto especial sobre producción y servicios que las personas que enajenen diésel en territorio nacional hubieran causado por la enajenación de que se trate en los términos del artículo 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. El comprobante que se expida deberá reunir los requisitos que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

El acreditamiento a que se refiere esta fracción únicamente podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tenga el contribuyente a su cargo o en su carácter de retenedor correspondiente al mismo ejercicio en que se determine el estímulo, que se deba enterar, incluso en los pagos provisionales del mes en que se adquiera el diésel, utilizando la forma oficial que mediante reglas de carácter general dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria.

En ningún caso este beneficio podrá ser utilizado por los contribuyentes que presten preponderantemente sus servicios a otra persona moral





residente en el país o en el extranjero, que se considere parte relacionada, de acuerdo al artículo 179 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Los beneficiarios del estímulo previsto en esta fracción deberán llevar los controles y registros que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

- V.** Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre público y privado, de carga o pasaje que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, consistente en permitir un acreditamiento de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera de cuota hasta en un 50 por ciento del gasto total erogado por este concepto.

Los contribuyentes considerarán como ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta el estímulo a que hace referencia esta fracción en el momento en que efectivamente lo acrediten.

El acreditamiento a que se refiere esta fracción únicamente podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tenga el contribuyente a su cargo correspondiente al mismo ejercicio en que se determine el estímulo, que se deba enterar, incluso en los pagos provisionales del ejercicio en que se realicen los gastos, utilizando la forma oficial que mediante reglas de carácter general dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria. En el entendido de que quien no lo acredite contra los pagos provisionales o en la declaración del ejercicio que corresponda, perderá el derecho de realizarlo con posterioridad a dicho ejercicio.

Se faculta al Servicio de Administración Tributaria para emitir las reglas de carácter general que determinen los porcentajes máximos de acreditamiento por tramo carretero y demás disposiciones que considere necesarias para la correcta aplicación del beneficio contenido en esta fracción.

- VI.** Se otorga un estímulo fiscal a los adquirentes que utilicen los combustibles fósiles a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso H) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en sus procesos productivos para la elaboración de otros bienes y que en su proceso productivo no se destinen a la combustión.





El estímulo fiscal señalado en esta fracción será igual al monto que resulte de multiplicar la cuota del impuesto especial sobre producción y servicios que corresponda, por la cantidad del combustible consumido en un mes, que no se haya sometido a un proceso de combustión.

El monto que resulte conforme a lo señalado en el párrafo anterior únicamente podrá ser acreditado contra el impuesto sobre la renta que tenga el contribuyente a su cargo en el entendido de que quien no lo acredite contra los pagos provisionales o en la declaración del ejercicio que corresponda, perderá el derecho de realizarlo con posterioridad a dicho ejercicio.

Se faculta al Servicio de Administración Tributaria para emitir reglas de carácter general que determinen los porcentajes máximos de utilización del combustible no sujeto a un proceso de combustión por tipos de industria, así como las demás disposiciones que considere necesarias para la correcta aplicación de este estímulo fiscal.

- VII.** Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes titulares de concesiones y asignaciones mineras cuyos ingresos brutos totales anuales por venta o enajenación de minerales y sustancias a que se refiere la Ley Minera, sean menores a 50 millones de pesos, consistente en permitir el acreditamiento del derecho especial sobre minería a que se refiere el artículo 268 de la Ley Federal de Derechos que hayan pagado en el ejercicio de que se trate.

El acreditamiento a que se refiere esta fracción, únicamente podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta que tengan los concesionarios o asignatarios mineros a su cargo, correspondiente al mismo ejercicio en que se haya determinado el estímulo.

El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir las disposiciones de carácter general necesarias para la correcta y debida aplicación de esta fracción.

- VIII.** Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que tributen en los términos del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, consistente en disminuir de la utilidad fiscal determinada de conformidad con el artículo 14, fracción II de dicha Ley, el monto de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el mismo ejercicio, en los términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El citado monto de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, se deberá disminuir, por





partes iguales, en los pagos provisionales correspondientes a los meses de mayo a diciembre del ejercicio fiscal. La disminución a que se refiere este artículo se realizará en los pagos provisionales del ejercicio de manera acumulativa.

Conforme a lo establecido en el artículo 28, fracción XXVI de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto de la participación de los trabajadores en las utilidades que se disminuya en los términos de este artículo en ningún caso será deducible de los ingresos acumulables del contribuyente.

Para los efectos de lo previsto en la presente fracción, se estará a lo siguiente:

- a) El estímulo fiscal se aplicará hasta por el monto de la utilidad fiscal determinada para el pago provisional que corresponda.
 - b) En ningún caso se deberá recalcular el coeficiente de utilidad determinado en los términos del artículo 14, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta con motivo de la aplicación de este estímulo.
- IX.** Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que, en los términos del artículo 27, fracción XX de la Ley del Impuesto sobre la Renta, entreguen en donación bienes básicos para la subsistencia humana en materia de alimentación o salud a instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta y que estén dedicadas a la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación o salud de personas, sectores, comunidades o regiones de escasos recursos, denominados bancos de alimentos o de medicinas, consistente en una deducción adicional por un monto equivalente al 5% del costo de lo vendido que le hubiera correspondido a dichas mercancías, que efectivamente se donen y sean aprovechables para el consumo humano. Lo anterior, siempre y cuando el margen de utilidad bruta de las mercancías donadas en el ejercicio en el que se efectúe la donación hubiera sido igual o superior al 10%; cuando fuera menor, el por ciento de la deducción adicional se reducirá al 50% del margen.
- X.** Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes, personas físicas o morales del impuesto sobre la renta, que empleen a personas que padezcan discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva





o de lenguaje, en un 80% o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes.

El estímulo fiscal consiste en poder deducir de los ingresos acumulables del contribuyente, para los efectos del impuesto sobre la renta por el ejercicio fiscal correspondiente, un monto adicional equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las personas antes señaladas. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Lo dispuesto en la presente fracción será aplicable siempre que el contribuyente cumpla, respecto de los trabajadores a que se refiere la presente fracción, con las obligaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social y las de retención y entero a que se refiere el Título IV, Capítulo I de la Ley del Impuesto sobre la Renta y obtenga, respecto de los trabajadores a que se refiere este artículo, el certificado de discapacidad del trabajador expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los contribuyentes que apliquen el estímulo fiscal previsto en esta fracción por la contratación de personas con discapacidad, no podrán aplicar en el mismo ejercicio fiscal, respecto de las personas por las que se aplique este beneficio, el estímulo fiscal a que se refiere el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

XI. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta que sean beneficiados con el crédito fiscal previsto en el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por las aportaciones efectuadas a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional o en la distribución de películas cinematográficas nacionales, podrán aplicar el monto del crédito fiscal que les autorice el Comité Interinstitucional a que se refiere el citado artículo, contra los pagos provisionales del impuesto sobre la renta.

XII. Las personas morales obligadas a efectuar la retención del impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado en los términos de los artículos 106, último párrafo y 116, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y 1o.-A, fracción II, inciso a) y 32, fracción V, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, podrán optar por no proporcionar la constancia de retención a que se refieren dichos preceptos, siempre que la persona física que preste los servicios





profesionales o haya otorgado el uso o goce temporal de bienes, le expida un Comprobante Fiscal Digital por Internet que cumpla con los requisitos a que se refieren los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el comprobante se señale expresamente el monto del impuesto retenido.

Las personas físicas que expidan el comprobante fiscal digital a que se refiere el párrafo anterior, podrán considerarlo como constancia de retención de los impuestos sobre la renta y al valor agregado, y efectuar el acreditamiento de los mismos en los términos de las disposiciones fiscales.

Lo previsto en esta fracción en ningún caso libera a las personas morales de efectuar, en tiempo y forma, la retención y entero del impuesto de que se trate y la presentación de las declaraciones informativas correspondientes, en los términos de las disposiciones fiscales respecto de las personas a las que les hubieran efectuado dichas retenciones.

Los beneficiarios de los estímulos fiscales previstos en las fracciones I, IV, V, VI y VII de este apartado quedarán obligados a proporcionar la información que les requieran las autoridades fiscales dentro del plazo que para tal efecto señalen.

Los beneficios que se otorgan en las fracciones I, II y III del presente apartado no podrán ser acumulables con ningún otro estímulo fiscal establecido en esta Ley.

Los estímulos establecidos en las fracciones IV y V de este apartado podrán ser acumulables entre sí, pero no con los demás estímulos establecidos en la presente Ley.

Los estímulos fiscales que se otorgan en el presente apartado están condicionados a que los beneficiarios de los mismos cumplan con los requisitos que para cada uno de ellos se establece en la presente Ley.

B. En materia de exenciones:

- I.** Se exime del pago del impuesto sobre automóviles nuevos que se cause a cargo de las personas físicas o morales que enajenen al público en general o que importen definitivamente en los términos de la Ley Aduanera, automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de aquéllos eléctricos que además





cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno.

- II. Se exime del pago del derecho de trámite aduanero que se cause por la importación de gas natural, en los términos del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos.

Se faculta al Servicio de Administración Tributaria para emitir las reglas generales que sean necesarias para la aplicación del contenido previsto en este artículo.

Artículo 17. Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones federales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones federales, distintos de los establecidos en la presente Ley, en el Código Fiscal de la Federación, en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, ordenamientos legales referentes a empresas productivas del Estado, organismos descentralizados federales que prestan los servicios de seguridad social, decretos presidenciales, tratados internacionales y las leyes que establecen dichas contribuciones, así como los reglamentos de las mismas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones federales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones federales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación o las bases de organización o funcionamiento de los entes públicos o empresas de participación estatal, cualquiera que sea su naturaleza.

Se derogan las disposiciones que establezcan que los ingresos que obtengan las dependencias u órganos por concepto de derechos, productos o aprovechamientos, tienen un destino específico, distintas de las contenidas en el Código Fiscal de la Federación, en la presente Ley y en las demás leyes fiscales.

Se derogan las disposiciones contenidas en leyes de carácter no fiscal que establezcan que los ingresos que obtengan las dependencias u órganos, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, o entidades, por concepto de derechos, productos o aprovechamientos, e ingresos de cualquier otra naturaleza, serán considerados como ingresos excedentes en el ejercicio fiscal en que se generen.

Artículo 18. Los ingresos acumulados que obtengan en exceso a los previstos en el calendario que publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los ingresos contemplados en el artículo 10. de esta Ley, los poderes Legislativo y Judicial de la





Federación, los tribunales administrativos, los órganos autónomos por disposición constitucional, las dependencias del Ejecutivo Federal y sus órganos administrativos desconcentrados, así como las entidades, se deberán aplicar en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de esta Ley.

Para determinar los ingresos excedentes de la unidad generadora de las dependencias a que se refiere el primer párrafo de este artículo, se considerará la diferencia positiva que resulte de disminuir los ingresos acumulados estimados de la dependencia en la Ley de Ingresos de la Federación, a los enteros acumulados efectuados por dicha dependencia a la Tesorería de la Federación, en el periodo que corresponda.

Se entiende por unidad generadora de los ingresos de la dependencia, cada uno de los establecimientos de la misma en los que se otorga o proporciona, de manera autónoma e integral, el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes o el servicio por el cual se cobra el aprovechamiento o producto, según sea el caso.

Se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, emita dictámenes y reciba notificaciones, de ingresos excedentes que generen las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades.

Artículo 19. Los ingresos excedentes a que se refiere el artículo anterior, se clasifican de la siguiente manera:

- I.** Ingresos inherentes a las funciones de la dependencia o entidad, los cuales se generan en exceso a los contenidos en el calendario de los ingresos a que se refiere esta Ley o, en su caso, a los previstos en los presupuestos de las entidades, por actividades relacionadas directamente con las funciones recurrentes de la institución.
- II.** Ingresos no inherentes a las funciones de la dependencia o entidad, los cuales se obtienen en exceso a los contenidos en el calendario de los ingresos a que se refiere esta Ley o, en su caso, a los previstos en los presupuestos de las entidades, por actividades que no guardan relación directa con las funciones recurrentes de la institución.
- III.** Ingresos de carácter excepcional, los cuales se obtienen en exceso a los contenidos en el calendario de los ingresos a que se refiere esta Ley o, en su caso, a los previstos en los presupuestos de las entidades, por actividades de carácter excepcional que no guardan relación directa con las atribuciones de





la entidad, tales como la recuperación de seguros, los donativos en dinero y la enajenación de bienes muebles.

- IV.** Ingresos de los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como de los tribunales administrativos y de los órganos constitucionales autónomos. No se incluyen en esta fracción los aprovechamientos por infracciones a la Ley Federal de Competencia Económica ni aquéllos por concepto de derechos y aprovechamientos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico y los servicios vinculados a éste, los cuales se sujetan a lo dispuesto en el artículo 12, segundo párrafo, de esta Ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá la facultad de fijar o modificar en una lista la clasificación de los ingresos a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo. Dicha lista se dará a conocer a las dependencias y entidades a más tardar el último día hábil de enero de 2015 y durante dicho ejercicio fiscal, conforme se modifiquen.

Artículo 20. Quedan sin efecto las exenciones relativas a los gravámenes a bienes inmuebles previstas en leyes federales a favor de organismos descentralizados sobre contribuciones locales, salvo en lo que se refiere a bienes propiedad de dichos organismos que se consideren del dominio público de la Federación.

Artículo 21. Durante el ejercicio fiscal de 2015 la tasa de retención anual a que se refieren los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto sobre la Renta será del 0.60 por ciento.

Artículo 22. Para los efectos de los impuestos sobre la renta y al valor agregado, derechos, así como en lo referente al cumplimiento de obligaciones en materia de información contable previstas en el Código Fiscal de la Federación, se estará a lo siguiente:

- I.** Para efectos de lo dispuesto en la fracción I, inciso a), numeral 2 del artículo 166 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio fiscal de 2015, los intereses podrán estar sujetos a una tasa del 4.9 por ciento, siempre que el beneficiario efectivo de esos intereses sea residente de un país con el que se encuentre en vigor un tratado para evitar la doble tributación celebrado con México y se cumplan los requisitos previstos en dicho tratado para aplicar las tasas que en el mismo se prevean para este tipo de intereses.
- II.** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley Federal de Derechos, los concesionarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico comprendidas en el rango de frecuencias en megahertz señalados en la tabla A, pagarán anualmente el derecho por el uso, goce, aprovechamiento o





explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, por cada región en la que operen y por cada kilohertz concesionado, de conformidad con la tabla B, como sigue:

Tabla A

Rango de frecuencias en Megahertz	
De 698 MHz	A 806 MHz

Tabla B

Cobertura	Cuota por cada kilohertz concesionado 1 MHz=1000 KHz
Todos los municipios de los estados de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora.	\$2,955.96
Todos los municipios de los estados de Sinaloa y Sonora, excepto el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora.	\$438.19
Todos los municipios de los estados de Chihuahua y Durango y los municipios Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca del estado de Coahuila.	\$1,861.17
Todos los municipios de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, con excepción de los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca del estado de Coahuila.	\$9,257.17
Todos los municipios de los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco, excepto los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo del estado de Jalisco.	\$3,595.28
Todos los municipios de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo del estado de Jalisco.	\$1,499.97
Todos los municipios de los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	\$256.24
Todos los municipios de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	\$173.20
Todos los municipios de los estados de Hidalgo, Morelos y Estado de México, y todas las delegaciones del Distrito Federal.	\$13,464.24





Para las concesiones cuya área de cobertura sea menor que el área de la región en la que se ubique de acuerdo con la tabla B, la cuota del derecho que se deberá pagar será la que se obtenga de multiplicar la cuota que de conformidad con la tabla señalada corresponda a la región en la que se ubique la concesión, por la proporción que represente la población total del área concesionada entre la población total del área en la que se ubique según la tabla mencionada. Para estos cálculos se deberá utilizar la población indicada en los resultados definitivos del ejercicio inmediato anterior, referidos exclusivamente a población, provenientes de los conteos de Población y Vivienda publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía o, en su defecto, provenientes del último Censo General de Población y Vivienda publicado por dicho Instituto.

Para los casos en que el área de cobertura de una concesión cubra más de una región de las que se señalan en la tabla B, se deberá realizar para cada región, en su caso, las operaciones descritas en el párrafo anterior y el monto del derecho a pagar será la suma de las cuotas que correspondan.

Las disposiciones generales y los artículos 239 y 253-A de la Ley Federal de Derechos, le serán aplicables a lo dispuesto en la presente fracción.

Las cuotas de los derechos previstos en la tabla B de la presente fracción, se actualizarán anualmente de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 10. de la Ley Federal de Derechos.

El pago de los derechos previstos en la presente fracción se deberá realizar sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones fiscales contenidas en los respectivos títulos de concesión, así como contraprestaciones a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión aplicables con motivo del otorgamiento, renovación o prórroga de títulos de concesión o autorización de servicios adicionales.

III. El Servicio de Administración Tributaria deberá establecer, mediante reglas de carácter general, un esquema ágil para que las devoluciones del impuesto al valor agregado que soliciten los contribuyentes de los sectores de exportación, primario, proyectos de inversión en activo fijo, y de producción y distribución de alimentos y medicinas, se efectúen en un máximo de 20 días hábiles. En dichas reglas se establecerán los requisitos para garantizar que el beneficio a que se refiere el presente artículo sea otorgado a contribuyentes cumplidos, así como la información que deberán presentar para acreditar sus operaciones.





- IV.** Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 28 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, el ingreso de la información contable a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria deberá realizarse a partir del año 2015, de conformidad con el calendario que para tal efecto establezca dicho órgano desconcentrado mediante reglas de carácter general.
- V.** Para los efectos del artículo 112, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, no se considerará incumplido el plazo de presentación de las declaraciones bimestrales correspondientes al ejercicio fiscal de 2014, siempre que los contribuyentes las presenten a más tardar el 31 de enero de 2015.
- VI.** Para los efectos de los artículos 29, fracción V del Código Fiscal de la Federación y 99, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los contribuyentes podrán expedir los comprobantes fiscales digitales por las remuneraciones que cubran a sus trabajadores o a contribuyentes asimilados a salarios, dentro del periodo comprendido entre la fecha en que se realice la erogación correspondiente y a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

Capítulo III

De la Información, la Transparencia, la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria, la Fiscalización y el Endeudamiento

Artículo 23. Con el propósito de coadyuvar a conocer los efectos de la política fiscal en el ingreso de los distintos grupos de la población, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá realizar un estudio de ingreso-gasto con base en la información estadística disponible que muestre por decil de ingreso de las familias su contribución en los distintos impuestos y derechos que aporte, así como los bienes y servicios públicos que reciben con recursos federales, estatales y municipales.

La realización del estudio referido en el párrafo anterior será responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberá ser entregado a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y publicado en la página de Internet de dicha Secretaría, a más tardar el 15 de marzo de 2015.

Artículo 24. Los estímulos fiscales y las facilidades administrativas que prevea la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se otorgarán con base en criterios de eficiencia económica, no discriminación, temporalidad definida y progresividad.





Para el otorgamiento de los estímulos fiscales deberá tomarse en cuenta si los objetivos pretendidos pudiesen alcanzarse de mejor manera con la política de gasto. Los costos para las finanzas públicas de las facilidades administrativas y los estímulos fiscales se especificarán en el Presupuesto de Gastos Fiscales.

Artículo 25. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en su página de Internet y entregar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de dicho órgano legislativo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores a más tardar el 30 de junio de 2015, el Presupuesto de Gastos Fiscales.

El Presupuesto de Gastos Fiscales comprenderá los montos que deja de recaudar el erario federal por conceptos de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal.

El presupuesto a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los montos referidos estimados para el ejercicio fiscal de 2016 en los siguientes términos:

- I. El monto estimado de los recursos que dejará de percibir en el ejercicio el Erario Federal.
- II. La metodología utilizada para realizar la estimación.
- III. La referencia o sustento jurídico que respalde la inclusión de cada concepto o partida.
- IV. Los sectores o actividades beneficiados específicamente de cada concepto, en su caso.
- V. Los beneficios sociales y económicos asociados a cada uno de los gastos fiscales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en su página de Internet y entregar, a más tardar el 30 de septiembre de 2015, a las instancias a que se refiere el primer párrafo de este artículo un reporte de las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta, en el que se deberá señalar, para cada una, los montos de los donativos obtenidos en efectivo y en especie, así como los recibidos del extranjero y las entidades federativas en las que se ubiquen las mismas, clasificándolas por tipo de donataria de conformidad con los conceptos contenidos en los artículos 79, 82, 83





y 84 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en su Reglamento. Para la generación de este reporte, la información se obtendrá de la que las donatarias autorizadas estén obligadas a presentar en la declaración informativa de las personas morales con fines no lucrativos a la que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014.

La información a que se refiere el párrafo anterior no se considerará comprendida dentro de las prohibiciones y restricciones que establecen los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2o., fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Artículo 26. En el ejercicio fiscal de 2015, toda iniciativa en materia fiscal, incluyendo aquéllas que se presenten para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, deberá incluir en su exposición de motivos el impacto recaudatorio de cada una de las medidas propuestas. Asimismo, en cada una de las explicaciones establecidas en dicha exposición de motivos se deberá incluir claramente el artículo del ordenamiento de que se trate en el cual se llevarían a cabo las reformas.

Toda iniciativa en materia fiscal que envíe el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión observará lo siguiente:

- I. Que se otorgue certidumbre jurídica a los contribuyentes.
- II. Que el pago de las contribuciones sea sencillo y asequible.
- III. Que el monto a recaudar sea mayor que el costo de su recaudación y fiscalización.
- IV. Que las contribuciones sean estables para las finanzas públicas.

Los aspectos anteriores deberán incluirse en la exposición de motivos de la iniciativa de que se trate, mismos que deberán ser tomados en cuenta en la elaboración de los dictámenes que emitan las comisiones respectivas del Congreso de la Unión. La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 incluirá las estimaciones de las contribuciones contempladas en las leyes fiscales.

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 deberá especificar la memoria de cálculo de cada uno de los rubros de ingresos previstos en la misma, así como las proyecciones de estos ingresos para los próximos 5 años. Se deberá entender por memoria de cálculo los procedimientos descritos en forma detallada de cómo se realizaron los cálculos, con el fin de que puedan ser revisados por la Cámara de Diputados.





Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2015, salvo lo dispuesto en el artículo 22, fracción II de la presente Ley que entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

Segundo. Se aprueban las modificaciones a la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación efectuadas por el Ejecutivo Federal a las que se refiere el informe que, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha rendido el propio Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión en el año 2014.

Tercero. Para los efectos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, cuando de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se modifique la denominación de alguna dependencia o entidad o las existentes desaparezcan, se entenderá que los ingresos estimados para éstas en la presente Ley corresponderán a las dependencias o entidades cuyas denominaciones hayan cambiado o que absorban las facultades de aquéllas que desaparezcan, según corresponda.

Cuarto. El gasto corriente estructural a que se refiere el artículo 2, fracción XXIV BIS de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria excluirá, adicionalmente a los conceptos de gasto previstos en dicha fracción, los gastos relativos a la implementación de las reformas a que se refiere el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, así como de las leyes secundarias que derivan de dicho Decreto, publicadas en el mismo órgano de difusión oficial el 11 de agosto de 2014.

Quinto. Durante el ejercicio fiscal de 2015 el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios creado mediante el Quinto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2013 continuará destinándose en los términos del citado precepto.

Sexto. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 deberá prever una asignación equivalente a la recaudación estimada para la Federación por concepto del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a las bebidas saborizadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, una vez descontadas las participaciones que correspondan a las entidades federativas, para destinarse a



programas de promoción, prevención, detección, tratamiento, control y combate a la desnutrición, sobrepeso, obesidad y enfermedades crónico degenerativas relativas, así como para apoyar el incremento en la cobertura de los servicios de agua potable en localidades rurales, y proveer bebederos con suministro continuo de agua potable en inmuebles escolares públicos con mayor rezago educativo de acuerdo con el Índice de Carencias por Escuela y, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Séptimo. Cuando de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) de la fracción I del artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se regulen los precios máximos al público de gasolinas y diesel, las cuotas establecidas en la fracción II del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios se actualizarán aplicando el porcentaje de incremento que tengan dichos precios respecto de los precios anteriores.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación las cuotas actualizadas a que se refiere el presente artículo y entrarán en vigor el día de su publicación.

Octavo. Para efectos de lo previsto en el artículo 107, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá incluir en los informes trimestrales información sobre los costos recaudatorios de las medidas que representan un gasto fiscal, así como de los beneficiarios de dichos mecanismos, contenidos en los decretos que emita el Ejecutivo Federal en el ejercicio de las facultades conferidas en las fracciones II y III del artículo 39 del Código Fiscal de la Federación durante el trimestre que se reporta.

Noveno. Las entidades federativas deberán entregar los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos de la Federación o, en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que les transfieran recursos federales.

Las entidades federativas, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través de sus respectivas páginas oficiales de internet, dentro de los diez días naturales siguientes a que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación



de la transferencia. Asimismo, deberán remitir en el mismo plazo dicha información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades federales en los términos de la legislación federal, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter político, penal, administrativo o civil que, en su caso, determinen las autoridades competentes.

Décimo. Para efectos de lo previsto en el artículo 107, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá reportar en los Informes Trimestrales la información sobre los ingresos excedentes que, en su caso, se hayan generado con respecto al calendario de ingresos derivado de la Ley de Ingresos de la Federación a que se refiere el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En este reporte se presentará la comparación de los ingresos propios de las entidades paraestatales bajo control presupuestario directo, de las empresas productivas del Estado, así como del Gobierno Federal. En el caso de éstos últimos se presentará lo correspondiente a los ingresos provenientes de las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
México, D.F., a 30 de octubre de 2014.



SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Vicepresidente

SEN. LUCERO SALDAÑA PÉREZ
Secretaria

Se devuelve a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional.- México, D. F., a 30 de octubre de 2014.

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Consulte la Secretaría a la asamblea, con fundamento en el artículo 82, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, si se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y a votación de inmediato.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 82, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. En consecuencia el siguiente punto del orden del día es la discusión de la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, devuelta por la Cámara de Senadores con modificaciones.

Esta Presidencia informa a la asamblea que la Cámara de Senadores realizó modificaciones a la carátula de Ingresos y al párrafo 6o. del artículo 1o. y a la fracción I del artículo 7o. del proyecto de decreto.

Como lo establece el primer supuesto de la Fracción E del Artículo 72 constitucional, la discusión de este asunto versará únicamente sobre las reformas o adiciones que la Colegisladora haya realizado sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados por ambas Cámaras.

En consecuencia, para hablar sobre la minuta, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el diputado Damián Zepeda Vidales, para informar a la asamblea en qué consisten las modificaciones hechas por la colegisladora.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Con su venia, señor presidente. Honorables diputadas y diputados integrantes de esta Cámara, el pasado 16 de octubre esta soberanía aprobó el Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual fue resultado del análisis y valoración de los diputados integrantes, en primera instancia, de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en un proceso abierto, transparente, y con una gran disposición al diálogo de todos los grupos parlamentarios, a

quienes nuevamente aprovecho para agradecer su valiosa participación, así como a las organizaciones de la sociedad civil, los funcionarios del propio gobierno federal, así como funcionarios del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas que mediante sus aportaciones enriquecieron los trabajos de la discusión de los temas en materia.

De lo anterior el Proyecto de Decreto de Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2015 que aprobó esta soberanía, consideró en su momento incorporar los efectos de diversos eventos económicos internacionales, modificando las variables económicas como el tipo de cambio que se ajustó de 13 a 13.40 pesos por dólar; el precio del barril que pasó de 82 a 81 dólar de los Estados Unidos de América, lo que resultó en recursos totales por 4 billones 702 mil 951 millones de pesos, 26 mil 713 millones de pesos más respecto a lo propuesto por el Ejecutivo federal; 20 mil 521 millones de pesos más por ingresos petroleros, y 18 mil 92 más, resultado del incremento de los ingresos tributarios y no tributarios provenientes de medidas de eficiencia recaudatoria y del incremento en aprovechamientos, que son los ingresos que recibe el Estado por funciones de derecho público.

También se aprobó una recaudación federal participable por dos billones 310 mil 415 millones de pesos, mayor en dos mil 238 millones de pesos respecto a lo que propuso el Ejecutivo en su iniciativa.

Asimismo, se estimaba obtener recursos por impuestos por 1.9 billones de pesos, destacando ISR con un billón 53 mil millones de pesos, IVA con 703 mil millones de pesos e IEPS en 151 mil 700 millones de pesos.

Ahora bien, la minuta que hoy recibe esta Cámara de Diputados por parte de la Cámara de Senadores correspondiente a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 considera modificaciones en diversos rubros derivado de que la colegisladora determinó necesario ajustar el precio del barril a fin de incorporar la evolución de los mercados internacionales en los días recientes.

Lo anterior dio origen a que la tabla de ingresos del artículo 1o sea recalculada, generando cambios entre los cuales destacamos los siguientes:

La colegisladora consideró, con base en lo establecido en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, actualizar el pronóstico de precio ponderado acumulado del barril de petróleo crudo de ex-

portación para el año 2015, ajustándolo de 81 dólares, como lo habíamos estimado en esta Cámara, a 79 dólares de los Estados Unidos de América por barril, tres dólares menos respecto a la propuesta original presentada por el Ejecutivo y dos dólares menos respecto a lo que esta Cámara había aprobado a efecto de reflejar principalmente el comportamiento reciente del precio internacional de los hidrocarburos.

Derivado de lo anterior, los ingresos del gobierno federal por impuestos aumentaron 15 mil 166 millones de pesos, pasando de un billón 963 mil millones de pesos a un billón 973 mil millones de pesos. Ello como consecuencia de que el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el IEPS, que se estimaba en una pérdida recaudatoria de menos nueve mil 308 millones de pesos pasa a una recaudación por cinco mil 857 millones.

Debo precisar que esto es así en razón de que cuando el precio internacional del petróleo disminuye el valor de las importaciones de gas y petrolíferos también lo hace reduciendo el diferencial de precios.

Asimismo, la Cámara de Senadores adecuó las estimaciones de ingresos para el 2015 con respecto a dicha variable, proyectando obtener ingresos presupuestarios por un total de 4 billones 694 mil 677 millones de pesos, 8 mil 273 millones menos a lo aprobado en esta soberanía, que es el ajuste que se da a la baja en la Ley de Ingresos.

De tal manera, que los ingresos del gobierno federal pasan de 2 billones 906 mil 192 millones a 2 billones 904 mil 11 millones de pesos, lo que significa una reducción de 2 mil 180 millones de pesos respecto al proyecto que enviamos al Senado.

Respecto a los ingresos petroleros, la Cámara de Diputados aprobó una estimación de un billón 219 mil 245 millones de pesos; sin embargo, derivado de los ajustes realizados por la Colegisladora, se esperan recursos por un billón 195 mil 806 millones de pesos; es decir, 23 mil 439 millones de diferencial.

Es importante mencionar que derivado de los ajustes mencionados los ingresos de Pemex por venta de petróleo se reducen en 6 mil 93 millones de pesos, quedando en 439 mil 706 millones de pesos.

Como parte de la reducción en el valor de las ventas de Pemex, las transferencias al Fondo Mexicano del Petróleo

también se reducirán en esa misma cantidad, con lo que estarían por un monto estimado de 745 mil millones de pesos.

Asimismo, para hacer frente a la reducción de los ingresos por ventas de Pemex, debo mencionar que es necesario ajustar en la misma cantidad el déficit de las empresas productivas del Estado, restándolo del endeudamiento interno del gobierno federal; es decir, un ajuste dentro del mismo techo.

No obstante, gracias a que el IEPS a las gasolinas y el diésel se ajusta a la alza, la recaudación federal participable que se destina a las entidades federativas aumentó en 2 mil 503 millones de pesos, quedando en 2 billones 312 mil 918 millones de pesos.

En el mismo sentido, y como consecuencia de la nueva estimación de los ingresos de Pemex, la colegisladora ajustó los montos de las transferencias mensuales que la empresa deberá realizar al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo por concepto de impuesto sobre la renta de los contratos de utilidad compartida, modificando la tabla que contiene el artículo 7 del proyecto, a fin de que a valor analizado Pemex transfiera al fondo un monto de 424 mil 121 millones de pesos, lo que es menor a 10 mil 736 millones de pesos a lo anteriormente aprobado.

Asimismo, hay que destacar que la minuta de la colegisladora coincidió plenamente en los cambios propuestos por la Comisión de Hacienda y Crédito Público en un primer término y aprobados por este pleno, que fueron avalados por esta Cámara de la iniciativa original en materia de balance fiscal: beneficios fiscales y medidas de simplificación tributaria, destino del IEPS a bebidas saborizadas, actualización de las cuotas del IEPS a gasolina y diésel que se destinan a las entidades federativas, obligación e la Secretaría de Hacienda de informar trimestralmente los costos de recaudación, mayor transparencia en las transferencias de recursos federales de estados a municipios y la obligación de publicar por parte de Hacienda lo relacionado de manera puntual a ingresos excedentes.

Compañeros, diputados, como consecuencia de lo anterior la minuta que hoy se recibe de la Cámara de Senadores propone ajustar los artículos 1o. en su carátula, así como el sexto párrafo y séptimo, fracción I, del proyecto de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal 2015, con la finalidad de reflejar la actualización del precio del petróleo antes referida y los impactos que esto genera.

Honorable asamblea, éstas son las modificaciones plasmadas por la minuta que se pone a su consideración y agradezco de antemano el esfuerzo, la colaboración, la participación y las propuestas que todos los señores diputados hicieron a esta Ley de Ingresos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado presidente.

En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular la carátula de Ingresos y el párrafo sexto del artículo 1o. y la fracción I del artículo 7o. del proyecto de decreto. Y para fijar postura sobre este tema tiene la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, presidente. Y con la venia de la asamblea. Los ajustes que ha hecho la legisladora a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el fin de incorporar la evolución del precio del petróleo, que responde a los mercados internacionales mostrado en las últimas semanas, aplicó el procedimiento establecido en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para el precio ponderado acumulado del barril de petróleo crudo de exportación se pasa de 81 a 79 dólares por barril, a efecto de reflejar el comportamiento reciente del precio internacional de los hidrocarburos.

Como consecuencia de lo anterior fueron modificadas diversas disposiciones del artículo primero en la minuta, de los cuales cabe destacar que derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio 2015, se proyecta una recaudación federal participable por 2 billones, 312 mil 918 millones de pesos, a diferencia de la minuta que se estimaba de 2 billones, 310 mil 415.1 millones de pesos.

Del ajuste anterior resulta necesario entonces modificar las estimaciones de ingresos, proyectando obtener ingresos presupuestales por un total de 4 billones, 694 mil millones de pesos. Esto significa una disminución de 8.2 mil millones de pesos, como ya todos sabemos, con respecto a la aprobación original de la Cámara de Diputados.

Estos ajustes en la Ley de Ingresos, con estos ajustes de la Ley de Ingresos se contará con un instrumento fundamental para la política hacendaria en la perspectiva del precio del petróleo y su mercado internacional, para crear condiciones favorables y aceptables no solamente para mantener ingresos adecuados a la realidad, sino que permitan real-

mente impulsar el crecimiento económico y el desarrollo, si así se determina en el Presupuesto de Egresos que posteriormente se aprobará en esta Cámara de Diputados.

La Ley de Ingresos tendrá que ser congruente no solamente con el Presupuesto, sino con los mercados internacionales en los supuestos señalados en los criterios generales de la política económica y el análisis que hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para alcanzar un crecimiento del 3.7 por ciento, en lugar del 3 por ciento o el 3.5 por ciento de tasa de interés a un precio internacional de la mezcla mexicana del barril de petróleo de 79 dólares, a un tipo de cambio de 13.4 pesos por dólar.

En términos del producto interno bruto para 2015, el crecimiento va a coincidir con las estimaciones que han hecho el Banco de México, el JP Morgan, así como Morgan Stanley, sin embargo es de resaltarse que el recorte en los ingresos tendrá que ser en actividades que no sean indispensables o que no tengan que ver con la productividad directa de este país.

Como resultado de estos ajustes se modifica la recaudación federal participable, para ubicarla en 2 billones, 302 mil 918.2 millones de pesos, y las exportaciones mexicanas de mercancías en septiembre se espera que puedan aumentar de 9.2 por ciento en comparación con el mismo mes del año anterior.

Aunque las exportaciones petroleras tuvieron un crecimiento anual de 11.6 a 14.4 por ciento, que en las dirigidas a Estados Unidos de América se considera aceptable el ajuste al precio del barril del petróleo, dadas las condiciones internacionales en el mercado del mismo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias a usted, señora diputada Lilia Aguilar. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano para fijar su postura.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, a pesar de que no coincido con el tratamiento de dispensar todos los trámites a esta minuta que ha llegado a la Cámara de Diputados, aun así voy a fijar la posición del grupo parlamentario que coordino.

En efecto, la Ley de Responsabilidad Hacendaria prevé este tipo de supuestos, de hipótesis jurídicas en la que nos en-

contramos inmersos. Es decir, el que el precio del petróleo se haya depreciado y que la estimación en la Ley de Ingresos sea diferente y que por esa razón se modifican estos artículos que hoy estamos comentando y discutiendo.

Sin embargo, haré una serie de reflexiones. Nosotros creemos que en la visión arraigada y difundida respecto de la agenda económica, el gobierno, este gobierno sostiene que la política macroeconómica sólo puede contribuir al crecimiento mediante el control de la inflación, la macroeconomía estrechamente definida como inflación baja y estable y que no queda más que una agenda de reformas macroeconómicas, como lo que han ustedes hecho por mayoría en nuestra contra, la reforma laboral, la de competencia en los mercados de productos, la educativa, la financiera y otras más a las que ustedes les han denominado reformas estructurales y que intentan –según dicen– acelerar el crecimiento.

Nada de eso se va a procurar, nada de eso se va a resolver, al contrario, las contradicciones sobre este tema siguen siendo muy agudas.

Nosotros sostenemos que estas tesis no se van a aplicar, que las políticas macroeconómicas, la fiscal, la monetaria, la cambiaria, en los últimos 30 años han sido una de las causas fundamentales del lento crecimiento económico. Tales políticas han incidido en el crecimiento, no sólo porque han fallado en garantizar un alto nivel de utilización de la capacidad productiva, mucho más importante aún, han afectado adversamente el potencial del crecimiento económico y lo han hecho de varias formas.

El mantenimiento del nivel más bajo de inversión pública, el nivel más bajo de salarios en el país, el carácter pro cíclico de la política fiscal y la tendencia de depreciación o de apreciación del tipo de cambio real, resultante del régimen de política monetaria, que se ha seguido hasta ahora.

Los bajos niveles de inversión pública se deben de señalar con toda claridad que vienen de una inexplicable tesis. Desde 1981, el ajuste fiscal que siguió a una explosión del gasto público, se ha detenido en señalar que fue una política económica ficción y que el efecto que generó esta política de aparente crecimiento fue una visión totalmente obtusa y una visión que con el tiempo fue desmenuzada y totalmente eliminada. Fue y ha sido un espejismo y una política económica errática y absurda.

Nosotros creemos que los desequilibrios que se presentan en la Cuenta Pública, en el sentido de eliminar los déficit

públicos altos e insostenibles, descansó excesivamente en la contracción de la inversión pública. Ahora, contrario a las tesis sostenidas, se acude al endeudamiento excesivo.

En México, desde hace décadas, se han adoptado políticas fiscales procíclicas. Es decir, políticas que exacerban el ciclo económico, profundizando en particular las recesiones. Una reducción del nivel de actividad económica mengua los ingresos del gobierno y al seguir una regla de presupuesto equilibrado, el gobierno trata de evitar el déficit fiscal, lo que ahora resulta contrario a las tesis que habían sostenido, porque el déficit fiscal se ha disparado.

Los argumentos de la estabilización económica tienen en este momento relativamente poca importancia, por eso nosotros creemos que en la misma tesis que habíamos sostenido, esta Ley de Ingresos no refleja la emergencia nacional en la que nos encontramos inmersos.

Hace unos días me topé con una excelente obra, que les recomiendo, de un mexicano del Colegio de México, Jaime Ros Bosch, es un libro interesante que nos señala por qué razón las reformas no hacen crecer al país. Es un libro que deberían de ver, está editado por Colmex y la UNAM, y precisamente advierte las tesis económicas equivocadas sobre el estancamiento económico de México.

Esta publicación debería ser obligada para todos, porque ahí describe con claridad lo que está sucediendo en el país. Otro de los libros es El desarrollo o la desigualdad. El crecimiento desigual, de Joseph Stiglitz, que habla sobre el tema que ahora nos está aconteciendo en México. Me parece que lo que ahora se está ajustando, lo quiero decir con toda responsabilidad era obligado, el ajustar el precio del petróleo me parece normal, no solo lo prevé la ley sino el sentido común. Los 8 mil o 9 mil millones de pesos menos, estos tendrán que reflejarse en el Presupuesto de Egresos que la Cámara de Diputados de manera exclusiva habrá de aprobar.

Creo que gran parte de lo que estamos discutiendo, nosotros hemos sostenido que el fondo del problema radica en el modelo económico.

Hace unos días en la plaza principal del país, en el Zócalo, Andrés Manuel López Obrador planteaba una disyuntiva que muy pocos entendieron. Él dijo, hay solamente dos caminos: uno, la renuncia del presidente. Y dos, que no renunciara el presidente pero que se modificara el modelo económico que se ha aplicado.

Nadie incluso hizo caso a la segunda alternativa. Y yo creo que el fondo de lo que acontece en el país es el cambio de modelo económico. Qué hubiera pasado si en lugar de lanzársele, como lo han hecho desde el gobierno y desde la derecha contra este dirigente político, se hubiesen dicho, analicemos la propuesta con profundidad, qué es lo que planteas en el cambio de modelo económico. ¿Qué puede el Congreso hacer? Y en esa tesitura poder asumir una actitud de mayor unidad y no de confrontación.

Nosotros sostenemos que este modelo económico neoliberal está agotado y por más parches que se le planteen o se le hagan no podrá resolver las contradicciones profundas que establece la economía del país.

Nosotros creemos que este proyecto al que obcecadamente ustedes se resisten a cambiar, la mayoría que gobierna está en un proceso que va a llevar a la población a mayor pobreza, a mayor decadencia y a mayor explosión social, irritación social.

Porque este modelo económico beneficia a una oligarquía económica y privilegia a un sector económico muy pequeño y lleva a la pobreza, condena a la miseria a los millones de mexicanos de este país.

Presidente, por su tolerancia, muchas gracias. Y agradezco a los jóvenes que nos visitan su atención. Ustedes sí ponen atención. Si ustedes se fijan aquí abajo, en la Cámara hay pocos asistentes y los pocos también, un sector muy pequeño pone atención. Muchas gracias por su asistencia.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias señor diputado.

Están en este recinto parlamentario estudiantes de la Universidad Interamericana para el Desarrollo Campus Tula de Allende, en el estado de Hidalgo. Invitados por el diputado Pedro Porras Pérez. Bienvenidas, bienvenidos a la Cámara.

También nos acompañan alumnos de la Universidad de Negocios ICEC del Distrito Federal. Invitados por la diputada Margarita Saldaña. Bienvenidas, bienvenidos. También está en este recinto, personas del Comité Vecinal Iztapalapa. Invitadas, invitados por la diputada Aleida Alavez Ruiz.

También nos acompañan alumnos de la Universidad ETAC Plantel Tlalnepantla. Invitados, invitadas por el diputado Ricardo Aldana Prieto. Bienvenidas, bienvenidos. También

nos visitan alumnos de la Universidad Autónoma de Puebla. Invitados e invitadas por el diputado Rafael Alejandro Micalco Méndez. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

También doy la bienvenida a alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Invitadas e invitados por un servidor. Bienvenidas y bienvenidos. Muchas gracias por su presencia.

Tiene ahora la palabra, el diputado Carol Antonio Altamirano, de la fracción parlamentaria del PRD, para fijar su postura.

El diputado Carol Antonio Altamirano: Con su permiso, señor presidente; diputadas y diputados. Vengo a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, a compartir con ustedes una serie de consideraciones sobre los cambios que efectúo el Senado de la República a la Ley de Ingresos de la Federación para 2015.

El cambio más importante es un ajuste de dos dólares al precio del petróleo estimado, que pasa de 81 a 79 dólares por barril, el ajuste respecto de lo aprobado por la Cámara de Diputados será de 8 mil 273 millones de pesos.

Esos cambios no deben presionar ni acotar las decisiones de la Cámara de Diputados, en todo caso ya que el gobierno federal fue quien los avaló, incluso excediendo sus facultades constitucionales, porque la decisión de modificar la minuta correspondía solamente al Senado; entonces es en el gasto de las dependencias del gobierno federal donde deben hacerse los ajustes.

El PRD demanda que sea el gobierno federal quien asuma el costo, primero porque existen áreas en donde tiene reservas suficientes.

Segundo. Porque sería injusto afectar los proyectos de impacto regional o cancelar las modificaciones que impulsan los diputados y;

Tercero. Porque está obligado a asumir una reducción del gasto con metas claras en materia de austeridad.

No puede ser que el gobierno federal se quede sin hacer ninguna aportación ni sacrificio. Lo procedente es hacer ajustes adicionales a cargo de los proyectos del Ejecutivo por ocho mil 273 millones de pesos en el gasto, tan solo para asimilar el ajuste al precio del petróleo.

El PRD demanda que la disminución a los ingresos no afecte el gasto federalizado ni disminuya la cobertura a proyectos y prioridades de alto impacto regional. El gobierno federal dispone de amplios márgenes de maniobra para hacer ajustes.

Existen áreas con gastos no prioritarios como por ejemplo los gastos médicos de la alta burocracia y que pueden eliminarse sin afectar la operación. No puede ser que se mantengan esos privilegios cuando el recurso público debe destinarse a inversiones y programas mucho más importantes.

Existe la posibilidad de realizar un recorte al gasto superfluo y establecer mayores medidas de austeridad. Además existen dudas sobre el gasto social en un año electoral con áreas con incrementos notorios como la Dirección General de Participación Social con mil 506 millones de pesos y la Dirección General de Desarrollo Comunitario con 518 millones, ambas en Sedesol, que parecen incluir dinero para mecanismos de operación clientelar.

También existen proyecciones que parecen sobreestimadas como las Adefas con un monto de 30 mil millones de pesos, el doble del ejercicio anterior. También existe un sobrecálculo de la tasa de interés para el pago de la deuda que puede ajustarse y liberar los recursos necesarios.

Desde la Cámara de Diputados el PRD no entrampará ni apostaremos a la parálisis legislativa en la Ley de Ingresos. El Grupo Parlamentario del PRD actuará con responsabilidad y no impedirá que el cambio propuesto por el Senado se concrete.

Ahora concentraremos nuestros esfuerzos en la discusión del Presupuesto de Egresos. El PRD tendrá como una tarea impulsar medidas de austeridad y revisará áreas donde es posible realizar ajustes que liberen los recursos necesarios.

Antes de concluir esta valoración general quiero señalar que aun con la volatilidad del mercado petrolero, existen estimaciones internacionales que no coinciden con la valoración de los senadores y que impulsó la Secretaría de Hacienda.

Para 2015 algunas de las predicciones más serias en el mundo, estiman bajas más moderadas que las de 2014 debido a que el estancamiento de la economía europea, se combinará con la recuperación de la economía norteamericana.

Así el FMI espera para el 2015 una disminución de 3.3 por ciento en los precios internacionales del petróleo. Del mismo modo la Agencia de Información en Energía de Estados Unidos, anticipa una baja promedio de 2.5 por ciento para el mismo año.

Considerando la evolución del precio de la mezcla mexicana de petróleo en 2014 y las predicciones del FMI para 2015, se podría esperar un precio entre 84.92 y 86.13 dólares por barril.

Aún si se toma la proyección de la Agencia de Información de Energía de los Estados Unidos, el precio de la mezcla mexicana se colocaría entre 85.60 y 86.82 dólares por barril.

Aunque cualquier predicción del precio de un producto sujeto al mercado internacional como el petróleo, tiene un margen de error y algunos acontecimientos internacionales pueden generar incertidumbre, las estimaciones internacionales muestran que la disminución del precio utilizado en el cálculo de los ingresos petroleros para 2015, de 81 a 79 dólares por barril, difícilmente pueden calificarse como algo ineludible y que en el fondo el gobierno busca protegerse al anticipar un monto menor en los ingresos petroleros, no tanto por una baja en los precios, sino por la sostenida caída en la producción de hidrocarburos como lo registran los resultados del tercer trimestre del 2014.

En síntesis, el PRD no se confunde, tiene claro que éste es el problema de fondo, que se trasluce en el ajuste y que tiene muy nerviosos a los funcionarios que rezan para que la reforma petrolera no caiga y al mismo tiempo están a la expectativa de la inversión que no saben a ciencia cierta si llegará como lo esperaban ni cuáles serán los resultados en la nueva forma de capturar la renta.

Los diputados del PRD vamos a demandar que el ejercicio de las facultades de la Cámara de Diputados, parta de que el gobierno federal asume en sus propuestas y prioridades, la reducción de los 8 mil 273 millones de pesos que a instancias suyas aprobó el Senado.

Termino haciendo una convocatoria a todos los diputados y diputadas, para que trabajemos con dignidad, para que la reducción sea a cargo del gasto superfluo del gobierno federal, para que desde la Cámara de Diputados construyamos un programa de austeridad para los tres poderes; que hagamos adecuaciones adicionales al gasto en beneficio de

zonas del país con mayores carencias. Por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado.

Esta Presidencia informa a la asamblea que se ha cerrado el plazo para recibir reservas a la minuta que está a discusión. Tiene ahora la palabra el diputado Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero Presidente. Compañeras y compañeros diputados: cuando recibimos la iniciativa de ley de ingresos, el argumento fundamental del secretario de hacienda fue que esa iniciativa estaba sustentada en la fortaleza de la economía nacional y en las ventajas que ya se empezaban a percibir derivadas de la reforma fiscal. No han pasado un par de semanas cuando esos argumentos sufren ya el primer tropiezo.

Y tal vez no deberíamos de sorprendernos porque precisamente en este pleno se presentaron 127 reservas a esa iniciativa buscando mejorarla o subsanar algunas de las deficiencias que evidentemente presentaba como el precio del petróleo.

El mundo se había dado cuenta ya de la baja que venía en los precios del petróleo, salvo las autoridades hacendarias mexicanas y la mayoría de este pleno.

De esas 127 reservas no fue aprobada absolutamente ninguna; ni siquiera fueron sujetas a debate. Sucedió lo mismo en el Senado, donde diversos partidos, particularmente PRD, PAN, PT, presentaron 27 reservas y no fue aprobada absolutamente ninguna.

Ahora nos encontramos con que nos regresan con una modificación al estimado del precio de barril de petróleo; sin embargo, contradictoriamente conservan el incremento de 3 por ciento al precio de la gasolina.

Y digo contradictoriamente porque el precio de las gasolinas está asociado al precio del barril de petróleo.

Consecuentemente, en la fracción de Movimiento Ciudadano vamos a votar en contra de esta propuesta de modificación, en primer lugar porque se trata, en esencia, de la misma Ley de Ingresos.

Segundo, porque al bajar el precio del petróleo no se está considerando la posibilidad, o no consideró el Senado la posibilidad de bajar el precio de las gasolinas.

¿Cuál es el problema al que nos enfrentamos? Parece razonable que bajemos el precio del petróleo. Pero aquí hay una trampa, si se baja el precio del petróleo, estamos ampliando el margen de discrecionalidad en el uso de recursos por parte del gobierno ante una eventual alza en los valores mundiales del petróleo.

La otra, es que si lo bajamos, podemos entonces quedar en un déficit presupuestal –termino, presidente– que pudiera correr el riesgo de ser cubierto con una mayor deuda por parte del gobierno.

La posición de Movimiento Ciudadano, es que votaríamos a favor de este cambio, siempre y cuando estuviese asociado a la baja del costo de la gasolina, como ya lo señaló aquí muy atinadamente nuestro compañero del PRD que me antecedió en el uso de la palabra, un programa elemental de austeridad y un programa también elemental de lucha contra la corrupción. Gracias a todos por su atención. Gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias a usted, señor diputado. Preciso, que la intervención del diputado Durazo Montaña es en contra. Concluyeron los posicionamientos de fracciones parlamentarias con el diputado Carol Antonio Altamirano. La participación del diputado Durazo, es en contra.

Ahora tiene la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, también para hablar en contra.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: No cabe duda que las columnas económicas del día de hoy tienen razón. Hacienda y la Federación hacen el juego de tío Lolo, y ya no voy a decir lo demás, porque cualquiera lo entiende, este juego del tío Lolo.

A la pésima política económica del gobierno federal se suma el ajuste que el mercado internacional obliga al precio ponderado del petróleo mexicano. En su calidad de mercancía, el precio del petróleo se sujeta a la clásica teoría de la oferta y la demanda, lo cual no nos debe sorprender. Y tampoco sorprende al ministro de finanzas del año, al Eumoney y a los economistas de Hacienda.

¿Qué discutimos el día de hoy? ¿La modificación al precio del petróleo en un decreto? Por favor. El precio –bien se sa-

be— está sujeto a la sobreoferta de los grandes productores en el mercado internacional, el cuestionamiento de fondo no debe centrarse en si el precio que se estime más idóneo para proyectar los montos de ingreso de la hacienda pública, para mí y para muchos esto es solamente un mero distractor, el fondo de la política de ingresos se encuentra en el diseño del sistema fiscal, el cual —ya lo hemos dicho, lo hemos demostrado, el pueblo lo sabe— beneficia a las empresas monopólicas nacionales y extranjeras, y merma a los grupos económicos con menores ingresos.

Una pequeña muestra de esta política fiscal depredadora para los sectores económicos sociales se expresa en las modificaciones que se presentan en la carátula de Ley de Ingresos. En el apartado de impuestos —y esto es más grave que lo que señalaba el diputado Durazo, de mantener el 3 por ciento en este impuesto disfrazado, que ustedes han hecho— hay un aumento de 15 mil 166.1 millones de pesos, los cuales provienen de impuestos sobre la producción, el consumo y transacciones, impuesto especial sobre producción y servicios a gasolina y diesel, o sea, que no nada más son más gasolinazos en lo que ya habían aprobado, sino ahora duplican el monto de los gasolinazos.

Aunado a ello el impacto de la reducción del precio estimado del petróleo fácilmente se podría subsanar como lo pueden hacer con deuda pública interna y externa, estoy seguro que es lo que van a hacer, por ello subrayo que la modificación no le quita el sueño al ministro de finanzas del año, al Euromoney Videgaray.

El cuestionamiento que reiteramos es el sistema fiscal y al endeudamiento público, una política económica racional obligaría al gobierno federal a considerar el nivel de deuda pública que representa el 39 por ciento del producto interno bruto, porcentaje que aumentará significativamente con la deuda que esta Cámara autoriza en este decreto al Ejecutivo federal.

Esta demagogia legislativa de autorizar la Ley de Ingresos en los términos que propone el Ejecutivo federal y con la permanente guía de la Secretaría de Hacienda, creo que se los llevaron unos días antes a los diputados de la Comisión de Hacienda, obviamente del PAN y del PRD, para leerles la cartilla de los 2 dólares hacia abajo, es vil demagogia esta idea que escucho aquí de que no hay que parar el proceso legislativo, pues no es cierto, esto se va a reflejar en el Presupuesto de Egresos que ahora se analiza y discute en comisiones.

Y ya sabemos, aquí se desgarran las vestiduras. El favoritismo de los que hoy van a aprobar la Ley de Ingresos van a aprobar, a consecuencia que van a aprobar el de Egresos porque aquí ustedes lo saben, funciona la máxima. Si vas en Ingresos te toca la de Egresos, y con tal de etiquetar sus asuntos, moches y lo que llevan, no dudo que los del PAN que apoyaron esta política fiscal, los del PRD y ya ni hablar de los del PRI y sus adláteres, van a votar a favor, pero aquí tenemos diputados que sí leemos y que estamos con defender al pueblo en contra de los gasolinazos y de esta demagogia y farsa legislativa. En contra.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, en contra.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. La realidad es que este ajuste de 79 dólares, de 81 a 79 dólares es ilustrativo de la circunstancia económica y política que vive el país. En estos años se ha pasado del momento de México, publicitado en medios internacionales, al tormento de México. No solamente la economía se ha rezagado, hay estancamiento, sigue la desigualdad, sino que la gran apuesta sexenal de una reforma energética privatizadora y entreguista que se podía ofertar, anclado en el gran precio del petróleo, de momento ha colapsado.

Pero además de ello el gobierno sigue apostándole al endeudamiento, a un endeudamiento que nos hace recordar los peores años del lopezportillismo, en esta mezcla de neoliberalismo y populismo derrochador. El gobierno, lejos de apretarse el cinturón, de echar a andar un auténtico programa de austeridad, sigue derrochando en gastos faraónicos, superfluos, que no mejoran las finanzas públicas y que siguen gravitando de manera onerosa en el Presupuesto público de la nación.

Nosotros votamos, la mayoría del grupo parlamentario, en contra de la Ley de Ingresos 2015 y nuestro voto será en congruencia, no obstante este ajuste. Además, creemos que este ajuste de 81 a 79 dólares tiene que traer también una reflexión sobre lo que ha sido la reforma energética y lo que va a implicar en las finanzas públicas nacionales.

Según se ha reconocido por nuestra colegisladora, va a haber una caída de 8.3 por ciento de los ingresos petroleros, que equivalen a casi ocho mil 300 millones de pesos y eso va a tener que implicar un ajuste.

Con el escenario de inseguridad y de violación a los derechos humanos, es claro que la comunidad internacional no le va a apostar a un gobierno que tiene al país en una crisis humanitaria y de derechos humanos, como no la ha habido desde 1968. Esta combinación de pérdida de ingresos fiscales y de una reforma energética que no camina, como todas las reformas regresivas del Pacto por México, evidentemente está abriendo un boquete fiscal.

¿Y la salida del gobierno cuál ha sido? Mayor endeudamiento, un endeudamiento de 675 mil 400 millones de pesos, que equivale a mil 850 millones de pesos diarios.

A este ritmo de crecimiento de la deuda el sexenio acabará con una deuda que tendrá el tamaño equivalente al 50 por ciento del producto interno bruto. Es decir, Enrique Peña Nieto va a dejar al país endeudado, polarizado y con reformas fallidas.

Por eso la Corte hoy perdió una gran oportunidad de abrir la puerta a que el pueblo se expresara y al mismo gobierno abrir una válvula de escape a la presión social. Pero lo que estamos viendo es que la apuesta frente a esta crisis económica, política y social es el endurecimiento, es la razón de Estado a costa del sufrimiento de la gente y de la polarización social y política del país.

La Corte de cortesanos, que debiera ser la Suprema Corte de Justicia de la Nación acaba de rechazar la consulta energética, le está negando al pueblo de México la posibilidad de decidir su destino. Esta decisión no solamente es abrir la puerta al capital privado que están cerrando con esta negativa, sino también es definir qué proyecto de país queremos.

Por eso nosotros rechazamos esta resolución y lo menos que podemos hacer legisladores conscientes es pedirle a la Mesa Directiva de la Cámara que le retire la Medalla "Eduardo Neri" a la ministra Olga Sánchez Cordero, que fue la proyectista de esta infamia al pueblo de México.

De esta negativa a que pueda decidir mediante consulta popular, si puede revertirse la reforma energética. No se le están dejando salidas al pueblo de México, en lugar de abrir la posibilidad de que el pueblo se exprese, le están cerrando la puerta. Igual, a los compañeros de la derecha también se la cerraron, y el colmo sería que ahora en un golpe de Estado trataran de reducir el tamaño del Congreso, dándole el visto bueno a la consulta del PRI.

Son capaces porque son cortesanos, son capaces porque no tienen límite a su servilismo frente al poder presidencial, pero señores del gobierno, no se equivoquen, denle la oportunidad al pueblo a que se exprese y a que determine el proyecto de nación que quiera.

Con todo y el rechazo a la consulta, vamos a seguir dando la batalla para que se reviertan estas reformas que están sangrando a México, que lo están debilitando y que lo están empobreciendo. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado. Me ha pedido la palabra para hablar en pro de la minuta, el diputado Fernando Belaunzarán.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Gracias. Con su venia, presidente. Era de sentido común, que ante la baja de los precios del petróleo se tenía que ajustar la Ley de Ingresos, pero vengo a pesar de hablar a favor de la minuta, quiero mostrar una coincidencia con el diputado que me antecedió.

La verdad es que sí es lamentable que la Suprema Corte de Justicia haya conculcado el derecho ciudadano a ser consultado. ¿Dónde está la Corte garantista? Ésa es la pregunta que creo que todos nos tenemos que hacer.

El punto es, que si se aplica el criterio, o más bien, el criterio que está aplicando la Suprema Corte de Justicia para rechazar tanto la consulta promovida por el PAN, como la promovida por Morena y que próximamente seguramente será el mismo criterio para la del PRD sobre la reforma energética, con ese criterio no se podría hacer una sola consulta popular en el país, porque todo de manera aunque sea indirecta tiene que ver con los ingresos.

Yo les preguntaría a cualquier ministro de los que están rechazando las consultas y el derecho ciudadano a decidir, cuál tema trascendente, que nos digan un solo tema trascendente que pueda ser consultado con el criterio que están aplicando para resolver sobre la constitucionalidad de la pregunta. No habría una sola consulta de un tema relevante que se pudiera hacer. Es decir, en los hechos esta Corte que fue premiada por respeto a los derechos humanos, que se decía garantista, esta Corte en los hechos está conculcando el derecho ciudadano a ser consultado en los temas relevantes. Eso me parece muy grave.

Y lo hace, perdón, señores ministros, que lo diga con toda franqueza, que lo hace por pusilanimidad, por no enfrentarse, por no aceptar que la justicia tiene implicaciones políticas en cualquier país del mundo. El ejercicio de los derechos políticos por supuesto que tiene consecuencias y no las quisieron asumir. Pero ellos están para hacer valer la Constitución y hoy escamotearon la Constitución con una lectura propia de burócratas. ¿Cómo le encuentro para decir que no? ¿De qué me agarro para decir que no? ¿Para impedir este derecho?

Y me parece que es lamentable porque yo he reconocido el papel de la Suprema Corte en distintos puntos en donde han mostrado altura de miras, se han mostrado como un poder independiente y ahora me da pena ver cómo se echan para atrás, olvidan su carácter o su perfil garantista que han querido darse ellos a sí mismos y ahora tenemos una Suprema Corte empequeñecida y que no cumple con respetar los derechos políticos y ciudadanos de los mexicanos.

La verdad es, qué lamentable decisión, porque correcto hubiera sido que consultaran a los ciudadanos sobre estos temas, porque insisto, si ese criterio es porque tiene que ver de alguna manera con ingresos, pues entonces nada va a poder ser consultado y en los hechos están conculcando ese derecho, y en los hechos están haciendo que ese artículo 35 de la Constitución sea letra muerta. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado.

Damos la bienvenida y saludamos al profesor Luis Gutiérrez y escuela telesecundaria Adolfo López Mateos del Distrito Federal, invitados por la diputada Irazema González Martínez. Bienvenidos, bienvenidas.

También a estudiantes del Tecnológico de Monterrey campus Hidalgo, invitadas, invitados por la diputada Mirna Hernández Morales. Bienvenidas y bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Tiene el uso de la palabra la diputada Zuleyma Huidobro González en contra. Y con ella, con la siguiente oradora, la diputada Huidobro, se termina la lista de oradores y pasaremos de inmediato a la votación.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. Hace 15 días, más o menos, cuando se discutía precisamente esta Ley de Ingresos, ustedes se molestaron porque tomé una foto del pleno semivacío y aun,

como ya dijo el diputado Durazo, que ninguna reserva fue aprobada en ese momento, diputadas y diputados que no estuvieron presentes y luego subieron a esta tribuna o desde su curul, que dicen que los que votamos en contra no presentamos propuestas.

Lo cierto es que como dice el diputado Ricardo Monreal, las diputadas y los diputados no escuchan, no quieren escuchar, porque desde ese momento se advirtió la situación que hoy discutimos; entre otros también como por ejemplo el tema de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el diputado Monreal en muchas ocasiones ha dicho que es una institución podrida. Y los que han votado a favor de entregar la medalla a una ministra de esta Suprema Corte, hoy se vienen a desgarrar las vestiduras porque también los han engañado.

Hace algunas décadas un presidente demagogo decía que a partir de entonces y gracias al descubrimiento de grandes yacimientos petroleros, México en vez de seguir enfrentando crisis recurrentes tendría que acostumbrarse a administrar la abundancia. Ese mismo presidente tendría que tragarse sus palabras antes de terminar su administración.

Desde entonces el petróleo que pudo ser el puntal para el desarrollo de la nación sirvió para parchar los daños ocasionados por políticas irresponsables y estructuras políticas clientelares. Durante la primera década del nuevo siglo la coyuntura internacional de altos precios no sirvió para generar condiciones de crecimiento o para despetrolizar las finanzas públicas; por el contrario, miles de millones de pesos se diluyeron entre las manos de gobiernos opacos y corruptos.

Hoy la fiesta ha terminado, un nubarrón se vislumbra en el horizonte mexicano, dada la falta de diversificación económica y la mala recaudación fiscal, la supervivencia económica del país sigue dependiendo de las exportaciones petroleras, por lo que una mínima modificación como la que hoy es discutida zarandea la economía en su conjunto.

Y aunque el gobierno federal se empecine en bombardear la opinión pública con mensajes de optimismo y se aferre en afirmar que los seguros de cobertura funcionarán como amortiguador suficiente, lo cierto es que hay volatilidad y no se trata de un rendimiento menor, se tratan de miles de millones de pesos en una endeble economía que depende del gasto público para mantenerse en pie y para combatir la pobreza.

Desde la oposición hemos advertido que el gobierno federal está construyendo una bomba de tiempo, la bomba de la deuda que amenaza con explotar y cuyos estragos provocados por los créditos solicitados tendrán que ser pagados por todos los mexicanos.

Pese a los crecientes ingresos de los que dispone la federación y a una reforma fiscal, de la cual el Ejecutivo federal se ufana hasta el hastío, la administración actual continuó endeudándose. Cada año se gesta un nuevo Fobaproa a pagar por los ciudadanos, porque el gobierno se endeuda anualmente con un monto superior a los 580 mil millones de pesos que representó el rescate bancario, la gran deuda heredada de la última crisis económica de un gobierno priísta; cabe señalar aquí que de aquél endeudamiento original solo se han pagado los intereses por lo que la deuda es eterna.

Actualmente la deuda ronda el 42 por ciento del producto interno bruto, pero además del nivel de la deuda lo preocupante es la recurrencia con la que se endeuda el gobierno federal. ¿Para qué sirvió la reforma hacendaria del año pasado?

El titular del Ejecutivo declaró al inicio del sexenio que había déficit cero durante su gestión. No obstante no sólo no cumplió su compromiso, sino que la deuda crece aceleradamente y, lo que es peor, provee pocos bienes públicos y de mala calidad. De continuar esta tendencia en la federación se quedará sin margen de maniobra para pagar las innumerables contingencias pendientes.

Aquí una propuesta real para que sea tomada en cuenta. Utilizan esta reducción de más de ocho mil millones de pesos para reducir los absurdos salarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación –de los ministros-, las pensiones vitalicias, los sueldos de diputadas y senadores.

Un gobierno moderno eficiente recauda lo suficiente. Gasta de forma eficiente y no se endeuda. No es el caso del gobierno mexicano. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias a usted, señora diputada.

También saludamos la presencia en este recinto del Instituto Cultural Sucre y escuela primaria Manuel José Othón, invitados por la diputada Irazema González Martínez. Bienvenidas, bienvenidos.

También están los alumnos del Tecnológico Universitario del Distrito Federal, invitados por la diputada Cristina Ruiz Sandoval. Bienvenidas y bienvenidos.

Terminada la lista de oradoras y oradores se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Esta presidencia saluda a alumnos del primer semestre del Conalep de Ecatepec II, invitados por el diputado Isidro Morelos. Bienvenidas y bienvenidos al recinto parlamentario de la Cámara de Diputados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Felipe de Jesús Almaguer Torres (desde la curul): A favor.

La diputada Crystal Tovar Aragón (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz (desde la curul): A favor.

La diputada Merylyn Gómez Pozos (desde la curul): En contra.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Señor presidente, se emitieron 375 votos a favor, 33 en contra y 4 abstenciones.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado en lo general y en lo particular por 375 votos la

Carátula de Ingresos y el párrafo sexto del artículo 1o., y la fracción I del artículo 7o., del proyecto de decreto modificado por la Cámara de Senadores. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático»

La Comisión de Cambio Climático de conformidad con lo establecido por los artículos 39, fracción 2 y 3, 45 fracción 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 158, fracción 1, numeral IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la asamblea, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, al tenor de los siguientes

Antecedentes

- En fecha 12 de febrero de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva, dio cuenta con el oficio que remite minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.
- En esa misma fecha, la presidencia dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cambio Climático para dictamen.
- En fecha 20 de Febrero de 2014, La Presidencia de la Mesa Directiva modificó el trámite dictado a la minuta de fecha 12 de Febrero de 2014, remitida por La honorable Cámara de Senadores.

- La presidencia dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cambio Climático para dictamen, con opinión de la Comisión Especial de la Industria Automotriz y del Acero.

- Que en fecha 4 de abril de 2014, se recibió oficio del Presidente de la Comisión Especial de la Industria Automotriz y del Acero, por el cual remite, opinión a la minuta con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XII del artículo 33; los incisos a) y b) fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático.

Contenido de la minuta

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República, posterior al estudio y análisis de la iniciativa presentada por el senador Octavio Pedroza Gaitán, considero prudente y acertado apoyarla en virtud de los objetivos y argumentos planteados en la misma.

Se menciona la alarmante cifra del sector transporte como uno de los principales agentes de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así mismo señalan que el 20 % de emisiones de GEI, provienen del sector transporte.

Estadísticas reflejan el desinterés en inversiones al transporte público, mejoramiento del espacio público, infraestructura ciclista y seguridad peatonal destinando una cantidad menor al 20% de los recursos.

La comisión coincidió con lo expuesto, al reconocer que actualmente existen incentivos del uso del automóvil, tales como: los subsidios a la gasolina y a la utilización de espacios públicos como estacionamiento, la nula regulación nacional del Estado tanto en vehículos como a las emisiones de contaminantes.

A lo anterior, las comisiones dictaminadoras, reconocieron que la movilidad urbana, eficiente, de calidad, suficiente y accesible es motor de desarrollo económico y un importante mecanismo para la reducción de GEI.

Asimismo, reiteraron que la movilidad es una parte fundamental en el desarrollo de todas las sociedades, por ello cuando la movilidad de la población se dificulta, la ciudad entera se ve afectada en su funcionamiento, productiva y en la calidad de vida de sus habitantes.

El subsidio a los energéticos representó el 3.3. % del PIB y el 18% del gasto público programable. El estudio que proporciona el senador Pedrosa, refiere que los efectos nocivos a la salud a causa de los patrones de movilidad motorizada, están asociados de una manera muy estrecha al sedentarismo; además hay una tendencia de fractura de las relaciones sociales y también existen grandes índices de muertes o afectaciones a la salud a causa de los accidentes automovilísticos, al tenor de lo expuesto por el senador, la comisión involucrada reforzó el argumento exponiendo lo siguiente:

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en su análisis del Desempeño Ambiental de México 2013 expone que los subsidios energéticos promediaron el 1.7% del Producto Interno Bruto (PIB) anual durante los años 2005 al 2009, fomentando el aumento del parque vehicular en el país.

De esta manera, las comisiones dictaminadoras coinciden al mencionar, que la movilidad urbana está íntimamente relacionado con el desarrollo económico. Se ha demostrado que si las condiciones de movilidad y acceso a los lugares de trabajo mejoran en un 10%, el crecimiento económico de la zona se reflejaría en 1.8%. Asimismo contribuye en la disminución del precio de los productos.

El senador proponente, puntualiza que en México el sector de transporte público constituye la segunda fuente principal de emisiones totales de GEI, del cual el 93% corresponde a vehículos automotores de pasajeros.

Los subsidios a los combustibles alientan una mayor demanda y limitan la capacidad de México para transitar a un desarrollo sustentable. Es de esta manera, que dentro de los elementos que se consideraron para la emisión del dictamen a la Iniciativa, se tomaron en cuenta diversos componentes, como el estudio elaborado por la OCDE, a cerca de los subsidios energéticos los cuales entre 2005 y 2009, en México promediaron 1.7% del PIB anual, lo cual fomenta el incremento del parque vehicular.

Además, un estudio de la OCDE, muestra que el desarrollo de las economías urbanas es impulsado por el incremento de la velocidad del transporte, esto quiere decir que se maximiza la movilidad tanto de las personas como de mercancías.

En concordancia con el proponente, la comisión considera que si bien es cierto que el aumento de vehículos particulares es fomentado por los bajos costos de su uso, soportados

principalmente por los subsidios de la gasolina, así como la infraestructura urbana para los automóviles individuales.

Los GEI no son los únicos contaminantes que producen los automóviles, los compromisos internacionales y nacionales de México en materia de cambio climático, hacen prioritaria la implementación de políticas públicas eficientes en materia de transporte, que se dirijan a mitigar las emisiones de GEI.

Los GEI no son los únicos contaminantes que producen los automóviles. El 95% de la gasolina que se consume en México se destina al auto transporte, si se continua con este porcentaje se estima que para 2030 se alcanzará los 100 mil millones de litros de gasolina.

El aumento del parque vehicular ha impactado de manera negativa a la economía nacional de varias maneras:

- Necesidad de importar gasolina: es el principal producto importado por México en 2010 con un 4% del total de las importaciones.
- Se erogaron 76, 693 millones de pesos por concepto de subsidio a la gasolina.
- La pérdida de tiempo en el traslado de los automovilistas, se refleja en perjuicios de la calidad laboral y escolar.

En concordancia con lo anterior y a la Iniciativa, las comisiones que dictaminaron, reconocieron que el sector transporte es uno de los principales emisores GEI en el país, lo que se acentúa con el incremento del parque vehicular -especialmente aquél de tecnologías obsoletas o de baja eficiencia.

De esta manera y de acuerdo con la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, en México, las emisiones GEI de 2010 tuvieron un incremento del 33.4% con respecto al año base 1990, con una Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) de 1-5%, siendo el sector energético el mayor contribuyente (67% equivalentes a 503, 817.6 GG).El gasto nacional por este motivo es de 126 mil millones de pesos anuales, equivalente al 1.3% del PIB.

En la Ley General de Cambio Climático, no se hace mención alguna, acerca de la proporción en la que se deberá de invertir en estos proyectos.

El senador proponente manifestó, que resulta incoherente que se le invierta más a proyectos contaminantes y costosos ya que únicamente el 30% de la población utiliza el automóvil privado como medio de transporte.

Se necesita un esfuerzo conjunto en todos los niveles de gobierno para implementar las medidas de adaptación y mitigación manifestadas en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Es prioritario modificar el paradigma de la movilidad en las ciudades mexicanas, hacia una movilidad más sustentable.

Para cumplir estos objetivos es necesario tomar medidas para desincentivar el uso indiscriminado del automóvil y orientar los recursos destinados al transporte, mejorando el transporte público y no motorizado.

Es de destacar, lo establecido por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (Comité DESC) cuando define el derecho a la movilidad: como el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo.

Los beneficios de este paradigma convertirán a las ciudades mexicanas en ciudades más sustentables, por ende más competitivas a nivel internacional.

Se propone eliminar gradualmente los subsidios a los energéticos, bajo los acuerdos del Pacto por México.

La iniciativa propuesta por el senador proponente plantea que las dependencias y entidades de la administración pública federal, las Entidades Federativas y Municipio, en ámbito de su competencia, deberán considerar en sus inversiones la proporción de ciudadanos que utilizan el transporte público y privado y medios alternos de transporte, viendo siempre por desincentiva el uso indiscriminado del automóvil privado e incentivar la utilización del transporte no motorizado.

Con base a lo anteriormente expuesto las comisiones que dictaminaron no estiman conveniente la adición al artículo 82 propuesta en la iniciativa, ya que la ejecución de proyectos sobre transporte público sustentable deben apoyarse

en la coordinación de los diferentes niveles de gobierno y los convenios de inversión con el sector social y privado como mecanismo para sumar capacidades.

Consideraciones de la comisión

Esta comisión dictaminadora, al analizar la minuta expresa las siguientes consideraciones con respecto al proyecto de decreto:

Este proyecto es de carácter transversal ya que atañe a diversas cuestiones de la agenda de desarrollo de México.

Esta iniciativa que reforma y adiciona algunas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, busca coadyuvar a las estrategias que los tres niveles de Gobierno han desarrollado para mitigar y adaptarse al cambio climático. Por ello, dicha iniciativa se une a los trabajos que confieren al Sistema Nacional de Cambio Climático, destacando que el Congreso de la Unión tiene la facultad inalienable de realizar las leyes que faciliten la realización de los Programas y Estrategias que el Gobierno Federal, los municipios y las entidades federativas lleven a cabo.

Cabe señalar, que la iniciativa logra complementar diversas disposiciones y estrategias, en la búsqueda de la coordinación entre los tres niveles de gobierno. Esta Comisión Ordinaria de Cambio Climático, coincide que las posibles modificaciones a esta Ley concuerdan con los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, propuesta por el gobierno Federal.

La realidad actual, aunada a las exigencias que el deterioro ambiental muestra, nos confiere realizar la correcta implementación de políticas públicas para la mitigación de los efectos del cambio climático; por ello estas modificaciones toman como eje central, la adaptación, que la Estrategia Nacional de Cambio Climático propone.

La adaptación que en este caso nos confiere, es ante el apremiante incremento de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, elemento fundamental en los efectos del cambio climático. Tan solo en el año 2011 México contribuyó con aproximadamente el 1.4% de emisiones de GEI, cifra tan alarmante, ante el incremento del parque vehicular.

El siguiente elemento que podemos destacar es que México es un país con responsabilidad global, destacando la continua y buena participación del gobierno de México en las conferencias internacionales sobre cambio climático.

Las exigencias como país tienen que ser en concordancia con la problemática global, ante el creciente incremento de GEI, debemos realizar políticas viables que se lleven a la práctica a cabalidad.

Es prioritario que el Sistema Nacional de Cambio Climático, como lo marca la Estrategia, proporcione sinergias para enfrentar de manera conjunta esta problemática, que afecta de manera directa a la población vulnerable, estableciendo las acciones prioritarias de mitigación y adaptación.

Esta comisión dictaminadora puntualiza que tanto al Sistema Nacional de Cambio Climático, como a los tres niveles de gobierno establezcan una estrecha cooperación para mitigar y adaptarse a este fenómeno, por ello es menester la modificación de los patrones de movilidad para disminuir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

Cabe destacar que el desincentivar el uso del automóvil, la promoción de la inversión del transporte público y los programas de movilidad sustentable, son congruentes con la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en el sentido que se busca la prevención de los daños al medio ambiente, la búsqueda de un desarrollo bajo en emisiones, así como se ensalza la responsabilidad ambiental, sin menoscabo del compromiso con la economía y el desarrollo económico.

Por otro lado, la eliminación de subsidios a los combustibles, pretende desincentivar gradualmente el uso del automóvil, así como el uso del transporte público masivo y el transporte no motorizado. Cabe destacar que obedece a requerimientos de transición energética hacia fuentes de energía limpia. Esta Comisión Ordinaria destaca que en este apartado, se incentivaría la utilización de autos eléctricos, el transporte público y la movilidad sustentable. Este paso a la sustentabilidad que se está buscando es una prioridad para el desarrollo de las ciudades mexicanas y alcanzar los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Esta Comisión Ordinaria de Cambio Climático, puntualiza que los objetivos con respecto a la reducción de las emisiones de CO₂, se cumplirían con mayor cabalidad, puesto que en la Estrategia anteriormente referida se busca que en el plazo de 10, 20 y 40 años se cumplan metas propuestas, cuyas características abarcan distintos requerimientos en materia de desarrollo, sostenibilidad, sustentabilidad y transición energética.

Al desincentivar el uso del automóvil, invertir en el transporte público y desarrollando, el transporte público y urbano, se lograría combatir con mayor eficacia los problemas referentes a las emisiones de GEI, mismas que en la Estrategia Nacional de Cambio Climático abordan con objetivos a corto, mediano y largo plazo. En el rubro de las Emisiones de GEI se busca alcanzar los siguientes objetivos:

- A 10 años: se busca que México reduzca al 30 por ciento las emisiones respecto a una línea base, además de la reducción sustancial de las emisiones de Contaminantes Climáticos de vida corta.
- A 20 años: Se habrá instado por un crecimiento económico desacoplado de la dependencia a combustibles fósiles y sus impactos ambientales.
- A 40 años: la reducción del 50 por ciento de emisiones respecto a las del año 2000.

Como podemos observar, estas metas planteadas en la Estrategia propuesta por el Ejecutivo, son congruentes con los proyectos de reforma que la Comisión Dictaminadora ha emitido para la aprobación. Por ello cabe destacar que los objetivos a corto, mediano y largo plazo, deben ser sustentados por las reformas a la Ley General de Cambio Climático.

Por otro lado, esta comisión ordinaria puntualiza que en cuestión de eficiencia energética y ambiental, se está apostando a la sustentabilidad del sector enfocándose en un creciente aprovechamiento de las energías renovables, así como la búsqueda de la continua aplicación de las mejores prácticas disponibles en la producción y el consumo de energía. Dicha eficiencia busca que no solo se optimicen los procesos, sino también minimizar el impacto ambiental, tal como hace referencia en los preceptos de la Estrategia Nacional de Energía.

Esta estrategia busca una estabilidad y principalmente la seguridad energética, la cual se refiere, a la capacidad como país para mantener un superávit energético, que garantice la continuidad de actividades productivas; por lo que la reducción a los subsidios de los combustibles fósiles tal como lo plantea la comisión dictaminadora, disminuiría gradualmente el déficit con respecto a los combustibles.

Esta comisión ordinaria destaca que para que la energía sea una condición necesaria para el crecimiento de la energía,

como se ha mencionado con anterioridad, el 95% del combustible es utilizado para el autotransporte, principalmente privado. Cabe recordar que parte del precio de dichos combustibles está subsidiado, y que representa una parte del Producto Interno Bruto. Asimismo se reconocen los requerimientos de energía que las actividades productivas demandan.

Habida cuenta de lo anterior, es necesario considerar los factores de producción en el crecimiento económico, cuyos requerimientos energéticos son motor del desarrollo. México ha mantenido tasas de crecimiento constantes en términos reales en los últimos años, no obstante, no se han logrado las metas esperadas para poder cubrir todas las necesidades que el país necesita. Por ello, si se busca que el PIB crezca a una tasa superior a la que actualmente lo hace, habrá que contar con un suministro de energía vasto.

El abasto de la energía es un aspecto fundamental en el desarrollo de los procesos productivos, por ello, se debe privilegiar el uso de los combustibles fósiles a dichos procesos por encima del mantenimiento de subsidios a los combustibles empleados para los automóviles particulares, ya que genera un gasto importante a la economía mexicana.

La economía se está viendo poco retribuida a causa de los subsidios, por un lado el gasto en salud a causa de accidentes vehiculares, los cuales representan una de las principales causas de muerte en México, sin menoscabar los traumatismos a causa de los accidentes vehiculares.

Se requiere un sistema capaz de satisfacer necesidades energéticas de manera sostenible, que posibilite el desarrollo de la actividad económica por ello se requiere tener una oferta de energía eficiente y una planificación en el crecimiento económico.

Cifras que se destacan en la Estrategia Nacional de Energía describen que en cuanto a eficiencia y al uso de la energía, en 2011, el consumo nacional de energía observó un aumento superior a la tasa promedio que se ha tenido en la última década y que de continuar con este índice de demanda energética, el consumo energético podría aumentar más de un 50 por ciento respecto a lo observado en 2011, a su vez el sector de transporte aumentaría el consumo energético, y por ende el costo en el producto interno bruto.

Esta comisión dictaminadora, destaca que según estimación de la Agencia Internacional de Energía, para el perio-

do 2010-2035, la demanda de energía aumentará a una tasa de 1.5 por ciento promedio anual considerando una expansión de la economía global de casi 140% y un aumento de 1.7 mil millones de habitantes. Adicionalmente, el consumo de energía se incrementará, por lo que los niveles de CO₂ serán más altos. Acorde a la Estrategia Nacional de Energía, se debe promover la transferencia a energías alternativas y velar por mitigar las emisiones de Gases de efecto invernadero.

El panorama de no modificar las leyes que infieren en el paradigma tanto energético como de movilidad, generará un desbalance insostenible en el largo plazo, el cual amenaza el crecimiento económico, la seguridad energética y el medio ambiente. Además, los consumidores sujetos a subsidios energéticos no reciben una clara señal de los costos sociales del insumo que reciben, ya que los precios que observan no reflejan los costos reales de producción y de oportunidad.

Estamos de acuerdo que de mantenerse las condiciones actuales, en el abasto y en el consumo, el sector enfrentará serias complicaciones para cubrir las necesidades energéticas que el país requiere para su desarrollo esperado; cabe recordar que encontrar y extraer los recursos para satisfacer la demanda resulta cada vez más complejo y costoso. Asimismo, se corre el riesgo de sufrir un desabasto debido a la correlación entre la disponibilidad de recursos y sus precios, que como se había mencionado antes, traería serias consecuencias para el desarrollo de la economía, las finanzas públicas y el bienestar de la población.

Es menester generar políticas para el eficiente uso de los recursos energéticos, ya que además de asegurar un abasto de energía a largo plazo, también contribuye a la contención de los Gases de Efecto Invernadero, mismas que apoyan las metas de crecimiento y competitividad del país, estamos de acuerdo que se trata de acciones que se traducen en beneficios directos para la sociedad.

Los elementos que de eficiencia energética, que permitan el crecimiento económico, disminuyan la pérdida de energía a lo largo de la cadena productiva, permitirán a los consumidores de energía optar por las alternativas de servicios energéticos con mayor eficiencia y menor impacto ambiental, con el transporte público masivo y el transporte no motorizado.

Por otro lado, las mejoras en eficiencia energética pueden reducir las necesidades de inversión en infraestructura, mi-

tigar los riesgos asociados a la volatilidad de los precios de los combustibles, incrementar la competitividad de las industrias y disminuir la dependencia de combustibles fósiles, a la vez que brinda beneficios como la reducción de emisiones y contaminantes a la atmósfera.

Cabe señalar que en la presente Iniciativa, se pretende incentivar una mayor inversión e incremento del transporte público, masivo y con altos niveles de eficiencia, así como la inversión en la construcción de ciclovías o infraestructura de transporte no motorizado. Este proyecto coadyuva con la Estrategia Nacional de Energía, en el sentido del eficiente uso de la energía, en este caso, los combustibles fósiles, dado que el sector transporte es clave para reducir significativamente la demanda del país, al representar gran parte del consumo energético nacional.

Otro punto fundamental que esta Estrategia exhorta, es la promoción del uso de tecnologías con menores consumos de energía, así como la incorporación de criterios energéticos en la planeación urbana, por ello este proyecto de decreto se encuentra congruente en todas las líneas de acción.

Es de esta manera, como resultado de lo ya expuesto en los párrafos que anteceden, que ésta dictaminadora, propone la realización de determinados ajustes a la propuesta de reforma a la fracción XII, del artículo 33, para armonizar los objetivos de la Ley que nos ocupa.

Inicialmente podemos mencionar, que la minuta consideraba en la modificación a la fracción ya referida, incluir el concepto de “desincentivar”, como una forma de reafirmar o centrar su idea en el tema de un incremento en el uso de transporte masivo; de lo cual, consideramos que no sería prudente establecer un elemento negativo como el propuesto en ley, y apoyamos la propuesta de incluir en una nueva redacción, “la inversión” y el fomento del transporte público eficiente y sustentable para de esta manera conservar una mejor técnica jurídica en su interpretación.

De la propuesta anterior, se desprende la adición de una fracción XII Bis, en la cual se desglosa un nuevo elemento, que consiste en incluir que ese fomento e inversión, será para combustibles alternos a los fósiles o más eficientes que estos, con lo cual se buscará que las áreas encargadas de producir nuevos vehículos, inviertan en nuevas tecnologías más eficientes o que fomenten en mayor medida el uso de energías alternas, con miras a cumplir con los objetivos y postulados de la Ley.

Aunado a lo anterior, no se estará provocando una caída en el modo de producción de las empresas automotrices, sino que simplemente, se buscará fomentar que detonen el desarrollo de alternativas para la utilización de vehículos particulares que sean amigables con el medio ambiente y distintas a los combustibles fósiles o que sean más eficientes que los actuales.

Es así que en se propone cambiar la expresión “desincentivar el uso de vehículos particulares”, por el de “promover e invertir en el uso de combustibles alternos a los fósiles o de mayor eficiencia”.

Por último, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, no omitimos mencionar que coincidimos con la preocupación planteada en la Opinión emitida por la Comisión Especial de la Industria Automotriz y del Acero, respecto de la minuta que nos ocupa, en el sentido de los efectos negativos que puede acarrear, al inclusión de un término en sentido negativo como lo es el desincentivar, motivo por el cual, proponemos una nueva redacción a la reforma del artículo 33, en su fracción XII, en la búsqueda que el objetivo de la reforma aprobada por la colegisladora, sea el mismo, pero con una redacción más acorde a los objetivos planteados por el Poder Ejecutivo Federal, en la presente Ley, así como en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, entre otros.

No omitimos mencionar, que para efectos de una mejor redacción e interpretación y de técnica legislativa, se ha modificado el inicio de la redacción original de los incisos a) y b) del artículo 34, respecto de la redundancia de “invertir y promover la inversión”, para eliminar la expresión “la inversión” y dejarlo como se plantea en los resolutivos propuesto y aprobados por esta Comisión dictaminadora.

Es de esta manera, que la opinión emitida por la comisión especial de referencia, se incluye en documento anexo al presente dictamen, para una mayor consulta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión dictaminadora, y para los efectos de lo dispuesto por la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Asamblea, el siguiente

Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático

Artículo Único: Se reforma la fracción XII del artículo 33; y los incisos a) y b), fracción II del artículo 34, y se adiciona una fracción XII bis, al artículo 33, de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

I. a XI. ...

XII. Promover e **invertir** en el incremento del transporte público, masivo **suficiente** y con altos estándares de eficiencia, **calidad y accesibilidad, que fomente la movilidad sustentable mediante el desarrollo de sistemas de transporte urbano, suburbano, público y privado, eficiente y sustentable.**

XII. Bis. Promover e invertir en el uso de energías alternas a los combustibles fósiles por parte de automóviles particulares, tales como los de propulsión a través de baterías eléctricas recargables, los eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, o de gas, diseñando además los programas necesarios para sustituir gradualmente la flotilla de automóviles públicos por los que utilicen energías alternas.

De conformidad con el párrafo anterior se deberá promover el uso de estaciones de recarga necesarios, privilegiando el uso de fuentes renovables de energía;

XIII. a XVI. ...

Artículo 34. ...

I. ...

II. ...

a) **Invertir y promover** la construcción de ciclo vías o infraestructura de transporte no motorizado, así como la implementación de reglamentos de tránsito que promuevan el uso de la bicicleta.

b) Diseñar, implementar, **invertir y promover** en sistemas de transporte público integrales, y programas de movilidad sustentable en las zonas urbanas o

conurbadas para disminuir los tiempos de traslado, el uso de automóviles particulares, los costos de transporte, el consumo energético, la incidencia de enfermedades respiratorias y aumentar la competitividad de la economía regional.

c) a g)

III. a VI...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Las acciones que, en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto, deberán cubrirse en función de los ingresos disponibles conforme a la Ley de Ingresos de la Federación y sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2014.

La Comisión de Cambio Climático, diputados: Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), presidente; Rocío Adriana Abreu Artiñano (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Román Alfredo Padilla Fierro (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto, Sergio Augusto Chan Lugo (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), secretarios; Verónica Carreón Cervantes (rúbrica), Rosa Elba Pérez Hernández (rúbrica en contra), Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), Javier Orihuela García, Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), Rodrigo Chávez Contreras (rúbrica en abstención).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Para hablar y fundamentar el dictamen, por la comisión, tiene la palabra el diputado Sergio Augusto Chan Lugo, en los términos y de conformidad con el artículo 104, numeral uno, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Con su permiso, presidente. Vengo en este acto a nombre de la Comisión de Cambio Climático, a fundamentar el sentido del dictamen de la minuta con proyecto de decreto por la que se re-

forma la fracción XII del artículo 33, los incisos a) y b), fracción II del artículo 34 de la Ley General del Cambio Climático, lo cual realizo en los siguientes términos.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la república, posterior al estudio y análisis de la iniciativa presentada por el senador Octavio Pedroza Gaytán, consideró prudente y acertado apoyarla en virtud de los objetivos y argumentos planteados en la misma iniciativa.

Se menciona al sector transporte como uno de los principales agentes de las emisiones de gases de efecto invernadero, el cual asciende en ese sector a un 20 por ciento de estas emisiones.

Esta iniciativa que reforma y adiciona algunas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático busca coadyuvar a las estrategias de los tres órdenes de gobierno que han desarrollado para mitigar y adaptarse al cambio climático.

La comisión dictaminadora que hoy represento puntualiza en el dictamen correspondiente que tanto el Sistema Nacional de Cambio Climático como en los tres órdenes de gobierno se debe establecer una estrecha cooperación para mitigar y adaptarse a este fenómeno. Por ello es menester la modificación de los patrones de movilidad para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Por otro lado, esta comisión ordinaria detalla que en cuestión de eficiencia energética y ambiental se está apostando a la sustentabilidad del sector, enfocándose en un creciente aprovechamiento de las energías renovables, así como en la búsqueda de la continua aplicación de las mejores prácticas disponibles en la producción y el consumo de energía.

Dicha eficiencia busca que no sólo se optimicen los procesos, sino también minimizar el impacto ambiental, tal como se hace referencia en los preceptos de la estrategia nacional de energía.

Estamos de acuerdo también que es menester adaptar las condiciones actuales al abasto y el consumo de los energéticos. El sector enfrentará serias complicaciones para cubrir las necesidades energéticas que el país requiere para su desarrollo esperado. Cabe recordar que encontrar y extraer los recursos para satisfacer la demanda resulta cada vez más complejo y más costoso.

Cabe señalar que con la minuta que se dictamina se pretende incentivar una mayor inversión e incremento del transporte público masivo y con altos niveles de eficiencia, así como la inversión en la construcción de ciclovías e infraestructura de transporte no motorizado.

No obstante lo anterior, esta comisión propone la realización de determinados ajustes a la propuesta que viene en la propia minuta para reformar la fracción XII del artículo 33 y armonizar con los objetivos de la ley que hoy nos ocupa.

Inicialmente podemos mencionar que la minuta consideraba en la modificación a la fracción ya referida, incluir el concepto de desincentivar como una forma de reafirmar o centrar su idea en el tema del incremento del uso del transporte masivo, de lo cual consideramos que no sería prudente establecer un elemento negativo en esta propia redacción, por lo cual hemos propuesto que se estimule la inversión y el fomento en el transporte público eficiente y sustentable para que de esta manera conservar una mejor técnica jurídica en la interpretación de la misma.

De la propuesta anterior se desprende la adición de una fracción XII bis, en la cual se desglosa un nuevo elemento que consiste en incluir que ese fomento de inversión será para combustibles alternos a los fósiles o más eficientes que esto, con lo cual se buscará que las áreas encargadas de producir nuevos vehículos inviertan en nuevas tecnologías más eficientes o que fomenten en mayor medida el uso de las energías alternas con miras a cumplir con los objetivos postulados en la ley.

Es así que se propone modificar la expresión de desincentivar el uso de vehículos particulares por el de promover invertir en el uso de combustibles alternos a los fósiles, o de mayor eficiencia. Con ello, el objetivo se logra no solamente en la redacción, sino en la misma técnica legislativa y en la interpretación posible que un juzgador o un aplicador de la norma tenga en un momento determinado.

Por último, los integrantes de la comisión dictaminadora consideramos que para efectos de una mejor redacción e interpretación, se modificaron los enunciados iniciales en la redacción original de los incisos a) y b) del artículo 34, respecto a la redundancia que en ellas se contenían.

Es por ello que tengo a bien, a nombre de la Comisión de Cambio Climático y de todos sus integrantes, pedirles a esta honorable asamblea su voto a favor de este dictamen.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado Chan Lugo.

Están en este recinto, y los saludamos, le damos la bienvenida, a un grupo de alumnos y padres de familia de la escuela Benito Juárez, de la zona centro del municipio de Tultitlán, estado de México, invitados por el diputado Marco Antonio Calzada Arroyo. Bienvenidos a la Cámara. Muchas gracias.

Para fijar postura sobre el dictamen, tiene la palabra ahora el diputado José Angelino Caamal Mena, de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con el permiso de la Presidencia. El Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero publicado en 2009, informó que en el 2008 México generó 1.3 por ciento de las emisiones globales y ocupaba el décimo tercer lugar por el volumen más alto de emisiones a nivel internacional, determinando que las emisiones de gases de efecto invernadero aumentaron en 13 por ciento entre 2000 y 2008 hasta alcanzar 639 millones de toneladas equivalentes a bióxido de carbono.

Las emisiones relacionadas con energía a partir de la quema de combustibles y las emisiones de combustible representan el 71 por ciento del total de emisiones del gas de efecto de invernadero, y aumentaron en 17 por ciento entre 2000 y 2008 como consecuencia del crecimiento demográfico y económico, así como el aumento asociado a la demanda de transporte, que fueron los principales impulsores de las emisiones de bióxido de carbono. Reconocemos que nuestro país ha implementado en el pasado reciente acciones contundentes de alta prioridad política para enfrentar las consecuencias que se han generado por el cambio climático, tales como:

1. El fortalecimiento de sus marcos institucionales para apoyar el desarrollo e implementación de políticas.
2. El aumento de asignación de recursos a las instituciones que trabajan sobre el cambio climático, lo que incluye a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Nacional de Ecología y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como otros organismos que apoyan iniciativas y programas sobre el cambio climático, entre ellas la Comisión Nacional Forestal y la Secretaría de Energía, pero sobre todo ha sido precursor para lograr una mayor conciencia pública sobre el tema del cambio climático.

Pero hay que reconocer que aún nos falta mucho por trabajar en el compromiso de preservar para las próximas generaciones un medio ambiente sano, por lo que la estrategia a implementar deberá permitir delinear las metas a desarrollar en cuanto a bienes, infraestructura, ecosistemas, así como la alineación de las políticas públicas, con especial atención en industria y servicios, infraestructura de transporte y de comunicaciones, ordenamiento y uso del suelo, y desarrollo urbano, entre otros temas.

Resulta relevante señalar que entre los años 2000 y 2010 la tasa de motorización casi se duplicó como resultado del incremento en los ingresos de la oferta de vehículos usados, la dispersión urbana y la ausencia de medios alternativos de transporte y que la suma de estos factores al día de hoy tiene como efecto que el tema de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero siga siendo un verdadero reto.

Mientras no se tomen las decisiones y medidas adecuadas, y continúen siendo el transporte motorizado uno de los principales generadores del gas de efecto invernadero.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza apuesta a que el transporte sea factor de desarrollo económico del país, pero al mismo tiempo también deberá ofrecer mejores alternativas para propiciar la movilidad urbana, en condiciones de accesibilidad, eficiencia y calidad suficiente para satisfacer las demandas de la población, y eso sí, que cuente con mecanismos para reducir las emisiones del gas de efecto invernadero.

Debemos priorizar ahora la movilidad en nuestras principales ciudades mexicanas donde se encuentra la mayor parte de la población, que debe ser con sustentabilidad y fortaleciendo el transporte público no motorizado. Urge implementar políticas públicas que permitan la mitigación de los efectos del cambio climático.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza es de alta prioridad proteger el medio ambiente y coordinar acciones para contribuir a su preservación. Es por eso que daremos nuestro voto a favor del presente dictamen. Gracias por su atención.

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Angelino Caamal. Tiene el uso de la palabra la

diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Compañeras, compañeros diputados, antes de referirme a la minuta que se nos presenta quiero hacer un llamado a esta honorable Cámara, al asunto de la Comisión Especial para el crimen de lesa humanidad, coadyuvar e investigar de Tlatlaya.

A la fecha ya después de haberse aprobado con mucha dificultad el plan de trabajo, la coordinadora de esta Comisión ha tenido respuesta nula para que pueda esta Comisión realizar su función. No se han enviado los informes o la documentación necesaria para poder coadyuvar en esta investigación por parte de la Procuraduría General de la República, la Secretaría de la Defensa, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y demás dependencias.

Es igual de grave y es crimen de lesa humanidad el que se cometió en Tlatlaya igual que de Ayotzinapa. La comunidad internacional está esperando una respuesta y es muy lamentable que en este seno de la Cámara de Diputados no nos llegue la información que necesitamos para poder cumplir nuestra responsabilidad con la sociedad.

La minuta que se nos presenta con relación a la promoción de sistemas de transporte público ecológico y de altas tecnologías, lejos de ser una buena propuesta parece ser un proyecto en definitiva poco viable a consideración de quienes utilizan estos medios. Los pormenores pesimistas con que se puede observar esta propuesta tienen que ver con que a todas luces son los gobiernos locales quienes principalmente promueven estos medios de transporte. Ellos arguyen incansablemente la falta de presupuesto para invertir de manera suficiente en la adquisición y, en su caso, el mantenimiento de las unidades ecológicas.

Decir que cada automóvil particular de dos plazas en nuestro país en promedio cuesta cerca de los 550 mil pesos, basados a la proporcionalidad, un autobús con capacidad para la transportación de hasta 60 pasajeros en horas pico rebasa las expectativas de toda propuesta, si se considera la adquisición de toda una flotilla completa para brindar el servicio público en ciudades tan grandes como lo es el Distrito Federal.

El anuncio no deja de ser valioso cuando se trata de implementar un proyecto tan ambicioso, como lo propone la mi-

nutra en comento. Sin embargo, lo más importante para este caso debe ser la concientización, no sólo de los gobiernos y de los usuarios de los sistemas de transporte público, sino también de los ciudadanos en general que utilizan automóviles propios.

Compañeras y compañeros, en nuestro grupo parlamentario coincidimos con la nobleza de la propuesta que se plantea. Sin embargo, si prestamos atención a su contenido se nos dice que es necesario generar políticas para el eficiente uso de los recursos energéticos, ya que además de asegurar un abasto de energía a largo plazo, también contribuye a la contención de gases de efecto invernadero, mismas que apoyan las metas de crecimiento y competitividad del país.

Lo anterior está en riesgo de quedar como retórica simple, como un argumento demagógico y pleno de buenas intenciones, si no logramos aterrizar en hechos tangibles lo aquí presentado.

Considerar que el uso de combustibles fósiles representa la segunda fuente de contribución a los gases de efecto invernadero y que principalmente el uso de este combustible es atribuible a automóviles particulares, sigue siendo de los argumentos que desde hace décadas se manejan para tratar de incentivar el uso de transporte público.

Debemos recordar que también desde hace décadas se nos ha venido la idea de que en primer lugar, en la generación de gases de efecto invernadero es la industria principalmente la encargada de generación de energías y no por ello la realidad ha cambiado, a pesar de los grandes esfuerzos por transformar de forma integral sus esquemas de generación. En este caso es la voluntad política la que podría impulsar dichos cambios.

No bastan propuestas bondadosas, como la presente minuta, sino de disminuir de manera perceptible el parque vehicular, para así disminuir el problema que tenemos del cambio climático.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos de acuerdo con la propuesta, pero no nos es ajeno el coincidir con la demanda de la población, que exige mayores esfuerzos para aterrizar en hechos lo regulado por las leyes con relación al cuidado del medio ambiente. Por las consideraciones antes expuestas, votaremos a favor de la presente minuta. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, maestra diputada Loretta Ortiz. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene la palabra el diputado Rodrigo Chávez Contreras.

El diputado Rodrigo Chávez Contreras: Con su venia, diputado presidente. A los jóvenes estudiantes normalistas de Ayotzinapa, vivos se los llevaron, vivos los queremos.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, México es un país altamente susceptible a los efectos del cambio climático, con severos impactos en la población humana y en los ecosistemas, por lo que resulta esencial analizar este proceso para construir estrategias de prevención, mitigación y actuación que disminuyan la vulnerabilidad y permitan enfrentarlo en mejores condiciones.

El Protocolo de Kioto sentó un precedente como medio para solucionar problemas ambientales a largo plazo, constituyó los primeros espacios hacia la implementación en estrategia para cambiar el cambio climático, debido a que las actividades humanas han ido aumentando sustancialmente las concentraciones de gases de invernadero en la atmósfera, afectando los ecosistemas naturales y a la humanidad.

La naturaleza mundial del cambio climático requieren de la cooperación más amplia posible de los países del mundo, y la participación de México debe ser efectiva y apropiada.

Nuestros compromisos como legisladores es buscar alcanzar los retos que nuestro país se ha propuesto, de tal manera que no sean letra muerta las metas previstas en los instrumentos internacionales que México ha firmado.

Sin duda, para nuestro país representa un gran avance el contar con una Ley General de Cambio Climático, publicada en julio de 2012. Sin embargo, debemos tener en cuenta que no sólo se trata de contar con la norma jurídica aplicable al caso, sino que más bien, debemos garantizar la aplicación de las estrategias gubernamentales transversales y adecuadas para la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

El crecimiento de la población y su tendencia a concentrarse en ciudades, es uno de los factores más importantes que propician la emisión de gases que aumentan la temperatura global del planeta y que dan lugar al llamado efecto invernadero.

El proceso de urbanización y las actividades económicas, asociadas a él, como la industria, la generación de energía o el transporte automotor, crean en diferentes grados prácticamente todos los tipos de gases de efecto invernadero.

En el año 2011, México contribuyó con aproximadamente el 1.4 por ciento de emisiones de gases de efecto invernadero, cifra tan alarmante ante el incremento del parque vehicular.

Es importante señalar que del 100 por ciento de gases de efecto invernadero, el transporte automotor genera actualmente el 18 por ciento, de este 18 por ciento el autotransporte aporta el 93.3 por ciento, mientras que el aéreo aporta el 3.7 por ciento, el ferroviario el 1.7 por ciento y el marítimo el 1.3 por ciento.

Por lo tanto, es claro que la movilidad en coches y camiones representa un área de intervención muy importante en la lucha por la mitigación de los gases de efecto invernadero para reducir el efecto del calentamiento global.

Aunado a lo anterior, el proceso de motorización va en aumento. En el 2010 hay poco más de 22 millones de vehículos registrados en el país, comparado con los 6.9 por ciento que había en 1990. Además, se calcula entre 2 punto 5 y 5 millones de automóviles ilegales.

El índice de motorización creció de 85 vehículos registrados por mil habitantes en 1990, a 197 en 210 y a 236 contando vehículos ilegales. Además, las tendencias marcan que este proceso de crecimiento se mantendrá, dado que se prevé para México 491 vehículos por cada mil habitantes para el 2030.

En ese sentido, cabe hacer mención del programa Hoy no circula sabatino, que lejos de resolver el problema de contaminación incentiva la compra de autos nuevos. Tan solo en el mes pasado la industria automotriz reportó un 13 punto 7 por ciento de incremento en las ventas de autos nuevos, cifra record que evidentemente se debe a la restricción impuesta.

Mediante este dictamen se propone fomentar la movilidad sustentable en el sistema de transporte urbano, suburbano, público y privado, eficiente y sustentable. Asimismo, el uso de energías alternas a los combustibles fósiles e invertir y promover la construcción de ciclo vías e infraestructura de transporte no motorizado. Por lo anterior, el Grupo

Parlamentario de Movimiento Ciudadano votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Están con nosotros y los saludamos, niños, niñas del programa Saludarte, instrumentado por el gobierno del Distrito Federal. Sean bienvenidos, gracias por su visita. Los ha invitado el diputado Roberto López Suárez del Grupo Parlamentario de PRD.

Le otorgo el uso de la palabra ahora a la diputada Rosa Elba Pérez Hernández para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández: Buenas tardes, compañeros. Vengo a esta tribuna el día de hoy a notificar al pleno sobre el cambio en el sentido de mi voto con el apoyo de mi partido, en el dictamen que modifica las fracciones de los artículos 33 y 34 de la Ley General de Cambio Climático.

Como todo en la vida, cuando hay nueva y mayor información las opiniones suelen cambiar. Hemos conocido, se nos ha hecho llegar nueva información sobre las nuevas visiones de la industria automotriz, especialmente desde sus sedes corporativas en Europa o Estados Unidos.

Mi visión, la de mi partido, coinciden con el sentido de esta nueva visión del sector automotriz. Debe terminarse el uso de combustible fósil, lentamente pero hacia allá vamos.

Hay un compromiso internacional de esta industria internacional que no conoce fronteras y que también sabemos que la contaminación no conoce fronteras y ellos han entendido eso.

En mi estado, Guanajuato, la industria automotriz compuesta por Honda, Mazda, Toyota, General Motors, por supuesto Volkswagen, líder tradicional en la producción de autos pequeños y eficientes e industrias de autopartes como Pirelli y otras, que son en este momento los motores económicos de mi estado y también del centro de México.

Por esta cercanía, esta relevancia y esta coincidencia con el compromiso de rentabilidad ambiental, y por qué no decirlo con el compromiso de rentabilidad ambiental, y por qué no decirlo por el compromiso social con los planes estratégicos de toda la región del centro de México, ratifico mi voto en sentido positivo sobre este dictamen.

El compromiso de estas empresas, y aquí si les voy a pedir su atención, compañeros. Nuestros compañeros de allá dicen que no escuchamos, pero esto creo que es muy importante. Fíjense, el compromiso de las empresas automotrices en la inversión para promover e invertir en el uso de combustibles alternos a los fósiles o de mayor eficiencia.

Es claro, no olvidemos que para México este compromiso está plasmado en nuestro Plan de Desarrollo 2013-2018 y todos en México, absolutamente todos estamos comprometidos con el Plan Nacional de Desarrollo.

Una pequeña anécdota, el buen juez por su casa empieza; la Estrategia Nacional de Energía también incentiva el transporte público masivo y eficiente, y en ese sentido y congruente con la visión, vale la pena comentarles que la industria automotriz está apoyando la construcción de ciclovías dentro de sus grandes centros de construcción, hago mención específica del puerto interior que es uno de los grandes centros de producción y armadoras del centro de México, y ahí se están promoviendo específicamente más allá de palabras, la construcción de ciclovías para el uso de los empleados. Estamos hablando de muchos kilómetros de ciclovías y de muchos, muchísimos empleados.

Por cierto, coincidimos con la opinión emitida por la Comisión Especial de la Industria del Acero, donde participa nuestro compañero guanajuatense, Alejandro Rangel, y que fue el origen de las modificaciones que se hicieron en esta minuta.

El dictamen original era muy agresivo, hablaba de prohibir, pero como se acordó con otras comisiones, los incentivos van primero, siempre es mejor utilizar la palabra incentivo que la palabra prohibición.

Las prohibiciones eran, repito, los términos iniciales del dictamen; pero no, nos quedamos con el término incentivos. Pero aún más, nos quedamos con buscar las herramientas para los incentivos, cómo armar esos incentivos.

Cierro compartiendo con ustedes la fracción XII Bis del artículo 33, que más que un texto creo es el himno de muchos ambientalistas en México, en el mundo. Y que mi partido, el Partido Verde Ecologista de México tiene en sus genes promover e invertir en el uso de energías alternas a los combustibles fósiles por partes de automóviles particulares, tales como los de propulsión a través de baterías eléctricas recargables; los eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hi-

drógeno, porque sabemos que los automóviles eléctricos sí van rápido y va avanzando su evolución, se van haciendo cada vez más sofisticados y más rápidos, pero estamos aceptando también la realidad de los autos híbridos, como ya funcionan en algunos lugares del Centro de la Ciudad de México. Hemos estado propugnando por diseñar los programas necesarios para sustituir gradualmente la flotilla de automóviles públicos por que utilicen las energías alternas.

Muchas gracias por su atención. Me quedo nada más con una breve reflexión. Los automóviles eléctricos ya están aquí, no se pueden ir para atrás. Ya llegaron nada más la cuestión es hacer que anden más rápido y que sean más baratos y la única manera en que eso va a ocurrir es si diseñamos incentivos para que las empresas automotrices también entren en esta misma dinámica. Gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Pérez Hernández.

Nos acompañan niños, niñas de la escuela primaria Profesor Hermilio Zalvaza del Valle, del Distrito Federal, invitados por la diputada Martha Lucía Micher Camarena. Les damos la bienvenida. Gracias, gracias por su visita.

Tiene el uso de la palabra la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Aprovecho, si me lo permite la diputada Nolasco, para también saludar la presencia d estudiantes de la Universidad del Valle de México campus Texcoco, invitados por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del PRI. Sean Bienvenidos también. Muchas gracias. Adelante, diputada, por favor.

La diputada Yesenia Nolasco Ramírez: Buenas tardes, diputadas, diputados. Saludo con agrado el dictamen que hoy presenta la Comisión de Cambio Climático y lo celebro derivado de los resultados del Índice de Competitividad de la Infraestructura para el Transporte del Foro Económico Mundial, mismo que señaló que nuestro país pasó del lugar 64 al 75 en el año 2011. Esto lo ubica por debajo de la media de entre 159 países.

La necesidad de movilidad de los ciudadanos principalmente en zonas conurbadas, ha contribuido a incrementar notablemente los niveles de contaminantes atmosféricos principalmente por el marcado incremento del parque vehicular que resulta en un aumento del tráfico rodado.

En nuestro país las zonas metropolitanas tienen alrededor de 150 a 200 automóviles por cada mil habitantes y cada automovilista en estas ciudades recorre entre dos mil y cuatro mil kilómetros anuales.

Los contaminantes del aire están asociados con muerte prematura, cáncer bronquitis, bronquitis crónica, exacerbación del asma, tos crónica y otros problemas respiratorios, así como cambios en la función pulmonar, envejecimiento prematuro de los pulmones.

Según lo señala la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 40 por ciento de la población urbana está expuesta a la contaminación del aire, siendo los niños y niñas, mujeres, adultos mayores y personas enfermas, los más afectados.

Los vehículos automotores contribuyen hoy en día con el 95 por ciento de monóxido de carbono, 75 por ciento de óxido de nitrógeno, 50 por ciento de hidrocarburos, 60 por ciento de partículas inhalables y 25 por ciento de bióxido de azufre.

Con el presente dictamen estamos estableciendo parte de una estrategia en políticas de promoción de transporte público bajo en emisiones, dado que como lo señala el cuerpo del dictamen, ese sector es uno de los principales agentes de emisiones de gases de efecto invernadero, aportando el 20 por ciento de bióxido de carbono.

En su momento el Centro Mario Molina realizó algunas recomendaciones, entre las que se incluía mejorar el sistema de transporte público, implementar estrategias de movilidad en favor de un medio ambiente sano, seguro, cómodo y eficiente, en la reducción de tiempos de traslado.

La importancia del tema logró reunir por primera vez más de 50 alcaldes de América Latina para trabajar el tema de la movilidad, reunión en la cual se compartieron visiones y experiencias, captando las mejores prácticas internacionales bajo el objetivo de signar un compromiso de acción conjunta de las ciudades latinoamericanas para alcanzar una movilidad urbana de alta calidad para todos y todas.

Un ejemplo evidente de la estrategia que fue implementada en el Distrito Federal, fue el Metrobús, mismo que ha sido muy bien recibido y que a más de siete años de iniciar operaciones, transporta diariamente un promedio de 800 mil usuarios tanto en el Distrito Federal como en el estado de México.

Otro ejemplo de las buenas prácticas lo tenemos en el servicio de transportes eléctricos del Distrito Federal que incluye el tren ligero y el Corredor Cero Emisiones, el cual permitió una reducción de más de 4 mil 140 toneladas de bióxido de carbono en el año 2011, transportando en promedio 121 mil usuarios diariamente.

Asimismo con la presente propuesta de dictamen se abona a lograr objetivos necesarios descritos de la propia Semarnat que señala que los vehículos limpios son aquellos los que incorporan lo último en tecnologías de combustión y control de emisiones, las cuales operan óptimamente con combustibles bajos en azufre y plomo.

La promoción y utilización del sistema híbrido recientes, así como los vehículos que obtienen su energía primordialmente del gas natural o combustibles alternativos, son necesarios dado que resulta en beneficios sustanciales en la reducción de emisiones.

Entendiendo lo anterior como asunto de índole económico, de salud, social, cultural, es que el grupo parlamentario del PRD votará en sentido positivo acompañando el estudio técnico de la comisión dictaminadora. Es cuanto.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Nolasco Ramírez. Tiene la palabra la diputada Silvia Márquez Velasco para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Silvia Márquez Velasco: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores: El cambio climático y los niveles de contaminación que se han registrado alrededor del mundo y principalmente en nuestro país son un serio problema que se ha buscado mitigar a través de diversas acciones por parte de los tres niveles de gobierno.

El ruido y los diversos gases contaminantes son los elementos que más dañan el ambiente y la salud de las personas, primordialmente a aquellas que viven en las grandes urbes de México. Tal es el caso del Valle de México, que aglomera al Distrito Federal, al estado de México e Hidalgo; Monterrey, Guadalajara, León, Tijuana, Puebla y Ciudad Juárez, territorios con una población numerosa y por lo tanto con gran número de automóviles públicos y particulares. Estos llegan a sumar los cuatro millones que circulan diariamente tan solo en la capital del país, por lo que son considerados los principales causantes de los altos niveles de contingencia.

La contaminación y el cambio climático no son exclusivos de un país y mucho menos de una parte de nuestra nación. Por ello debemos de actualizar nuestro marco jurídico a aquellos problemas que aquejan a la población y a las soluciones que ya se han aplicado.

En este sentido, la reforma que ahora discutimos plantea fomentar el uso de transporte alternativo como las bicicletas y los automóviles híbridos, disminuyendo así los índices contaminantes que causan los automóviles.

Aunado a ello, la reforma también establece que los coches, autobuses, camiones y cualquier medio de transporte que requiera el uso de combustible, sea utilizado con una mayor responsabilidad ambiental. Es decir, a través de energías renovables y que cuenten con estándares mínimos de calidad, eficiencia y sustentabilidad.

Todos sabemos que cada una de las entidades ha establecido normas y programas encaminados a reducir los gases de efecto invernadero y cualquier tipo de contaminante, por lo que tras la aprobación de esta reforma, no sólo se fortalecerán las acciones de los gobiernos locales, sino que también sentaremos las bases mínimas en materia de protección al medio ambiente.

Diputadas y diputados, el Grupo Parlamentario del PRI siempre ha estado comprometido con la protección de nuestro entorno y la garantía del derecho a un medio ambiente sano y adecuado consagrado en nuestro artículo 4o constitucional. Por ello, votaremos a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Silvia Márquez Velasco. Concluidos los posicionamientos de los grupos parlamentarios, ahora con apoyo en el artículo 104, numeral 1, fracción V del Reglamento, le otorgo el uso de la palabra al diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del PRD, para hablar a favor del dictamen.

El diputado Javier Orihuela García: Gracias, presidente. Para apoyar este dictamen quiero dedicar mi intervención para recordar y dedicar este espacio al doctor José Ignacio López Mendoza, presidente municipal de Santa Ana Maya, Michoacán, quien fue asesinado por el crimen organizado hace un año, para que no se olvide.

Quiero refrendar que así como el crimen organizado se infiltra en los diferentes niveles de gobierno, también hay

ciudadanos como el doctor José Ignacio López Mendoza, que a costa de su vida señaló y se opuso al crimen organizado presente en el estado de Michoacán. Y a pesar de sus denuncias y la huelga de hambre que hizo en el Senado fue asesinado arteralmente. Quiero dedicar esta intervención al ciudadano y a los familiares del mismo, que aquí están presentes.

Compañeros y compañeras, la urgencia de transitar hacia las energías renovables y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero están relacionadas con el aumento de la temperatura del planeta y el incremento de la frecuencia e intensidad de fenómenos naturales. Un ejemplo de ello fue la confluencia de dos huracanes al mismo tiempo, Ingrid y Manuel, que azotaron los estados de Guerrero y Veracruz en septiembre de 2013, las intensas lluvias de ese año, inundaciones en muchas partes del mundo y sequías, intensas en otras.

Estamos frente a una oportunidad histórica para abandonar nuestra dependencia de los hidrocarburos y transitar hacia fuentes renovables de energía, como el sol, el aire, que son más baratas, inagotables y sin impacto ambiental negativo, y sin embargo se apostó a la extracción voraz de todo tipo de hidrocarburos con la reforma energética que aquí aprobaron diputados sin escrúpulos, traicionando a los compromisos internacionales del Protocolo de Kioto para reducir 30 por ciento y, en el 2020, 50 por ciento de gases de efecto invernadero.

Es una incongruencia que nos traerá impactos irreversibles que afectarán como casi siempre a los más pobres que habitan este planeta. Actualmente las energías renovables sólo representan el 6.8 por ciento del sector y para cumplir con la meta del 35 por ciento de estas fuentes para 2024, establecida en la Ley de Aprovechamiento de Energías Renovables y Financiamiento a la Transición Energética, México tendría que elevar la participación de renovables en 400 por ciento en un periodo de 10 años.

México tiene un gran potencial en energía renovable, sólo se necesita empujar los recursos económicos en las áreas estratégicas que permitan aprovechar el sol, el aire, la biomasa y el biogás de manera adecuada para incentivar las inversiones en ese sector, que generen beneficios para la competitividad, la creación de empleos y a su vez la reducción de gases de efecto invernadero, que son los principales causantes del calentamiento del planeta.

En los últimos cinco años en otras partes del mundo más del 60 por ciento de las plantas de energía que han sido construidas ya son energías renovables, la mayoría por energía eólica y solar. Por otra parte quisiera reconocer a los investigadores mexicanos y a las investigadoras mexicanas, sobre todo al Instituto Politécnico Nacional, que constantemente han hecho propuestas de alta ingeniería para reducir el uso de combustibles fósiles y que casi nunca tienen el apoyo económico para hacerlos una realidad en el mercado, ya que rompe con el modelo de consumo impuesto por grandes transnacionales.

Y desde luego reconocemos la propuesta de nuestra compañera Elba, del Partido Verde Ecologista de México, le reconocemos esta propuesta.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD apoyamos esta iniciativa que incentiva el uso de transporte público y el uso de energías renovables alternativas, las cuales podrán contribuir a una reducción del bióxido de carbono, pero no son suficientes esos esfuerzos para combatir el cambio climático, por ello nosotros seguimos insistiendo en la necesidad de echar abajo la reforma petrolera que aprobamos este 2013 y 2014, y con la convicción de que para arribar a una verdadera reforma energética que nos dé independencia y soberanía nacional, sólo el uso de las energías renovables nos dará esta soberanía y esta independencia.

Por ello afirmamos que la verdadera reforma energética es aquella que usa las energías renovables. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Orihuela García. También para hablar en pro del contenido del dictamen, tiene el uso de la palabra la diputada Lizbeth Gamboa Song, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado Gamboa.

La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Con la venia de la Presidencia. El cambio climático representa uno de los mayores retos para la raza humana, pues de su solución depende la viabilidad de nuestra especie y la preservación de la vida en el planeta tal y como la conocemos hasta ahora. Debido a la ubicación geográfica de nuestro país somos una de las naciones más vulnerables a los efectos de este fenómeno, por lo que se hace necesaria la puesta en marcha de una política de Estado que tienda a mitigar las consecuencias del cambio climático, sobre todo en aquellas zonas

donde vive la población más susceptible de ser afectada debido a sus inmensas carencias económicas.

La anterior situación contrasta con el hecho de que México ocupa el lugar número cuatro con la mayor diversidad biológica de planeta, así como el primero en número de especies de reptiles, el tercero en variedad de mamíferos y el cuarto en la de plantas, por lo que es menester crear acciones tendientes a preservar, promover, restaurar y difundir el cuidado del medio ambiente para que las actuales y futuras generaciones de mexicanos asuman la importantísima responsabilidad destinada a disminuir los niveles de contaminación en el aire, en el agua, en el suelo y evitar con ello daños, irreparables en algunos casos, a los ecosistemas.

Como parte de esta responsabilidad, la LXII Legislatura que integramos en este Congreso de la Unión discutimos y aprobamos la Ley General de Cambio Climático bien acabábamos de empezar en el año 2012, con el propósito de proteger el ambiente, promover el desarrollo sustentable, procurar la preservación y la restauración del equilibrio ecológico.

Hemos presenciado –y ya lo mencionaba el diputado que me antecedió en la palabra– la manera en que los efectos del cambio climático han traído grandes cambios en las estaciones del año, lluvias atípicas en el invierno, o frentes fríos en los veranos.

Indudablemente el planeta se queja y es nuestra obligación escucharlo, pero sobre todo ocuparnos, puesto que si no lo hacemos será demasiado tarde cuando decidamos prestar atención y el tema sea irreparable.

El día de hoy, los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a efecto de que en los objetivos de las políticas públicas para la mitigación del cambio climático se incluya el fomento de la movilidad sustentable mediante el desarrollo de sistemas de transporte urbano, suburbano, público y privado, que sean eficientes, pero sobre todo que sean sustentables y amigables con la naturaleza.

El anterior cambio es importante, toda vez que actualmente existen nuevas fuentes renovables de energía que se utilizan con muy buenos resultados. Estas fuentes tienen como origen fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales que pueden ser transformados en energía aprovechable,

evitando de esta manera la pérdida de los ecosistemas, la generación de contaminación del medio ambiente y el desgaste de los recursos no renovables.

Destacamos la visión a la promoción e inversión en el uso de energías alternas a los combustibles fósiles, por parte sobre todo de automóviles particulares, tales como los de propulsión a través de baterías eléctricas recargables, los eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna, o con motor accionado por hidrógeno o de gas, diseñando además los programas necesarios para sustituir la flotilla de automóviles públicos, por lo que deberán utilizar energías alternas.

No estamos lejos, compañeros, de tecnologías de energía que puedan utilizar el sol como fuente de alimentación en los transportes públicos y en los transportes privados. Nuestra investigación nos permite llegar a ese campo.

La instrumentación de esta reforma requerirá del trabajo entre los tres niveles de gobierno, a fin de promover el diseño y la elaboración de las políticas que hagan uso de fuentes renovables de energía, las cuales incidirán positivamente en el cuidado del medio ambiente, pero sobre todo en el cuidado y desarrollo económico y social de nuestro país.

Es cierto que el cambio climático representa un reto de enormes magnitudes, de grandes dimensiones. Sin embargo, el desarrollo científico y tecnológico que hemos alcanzado actualmente en nuestro país nos da la oportunidad y nos permite albergar esperanza de que podremos salir adelante con este problema, para así contribuir de manera edificante a una civilización que sea mucho más incluyente, próspera, pero sobre todo respetuosa con la herencia que debemos de dejar a nuestros hijos y a las próximas generaciones. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Gamboa Song.

Saludamos la presencia de estudiantes, de dos destacados estudiantes premiados por su participación Modelo Latinoamericano de Naciones Unidas, en Baja California, Ernesto Rivera, del CETIS; David Guante, de la Universidad Autónoma del propio estado de Baja California, invitados por el diputado David Pérez Tejada Padilla. Sean bienvenidos. Éxito en su futuro y que continúen con empeño en sus trabajos, en sus estudios.

Le otorgo el uso de la palabra al señor diputado Salvador Romero Valencia, también para hablar en pro del dictamen en la discusión en lo general.

El diputado Salvador Romero Valencia: Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene la voz, diputado.

El diputado Salvador Romero Valencia: Compañeras y compañeros diputados. El cambio climático nos ha pasado la factura de manera dramática. Hoy, los periodos de sequía y las lluvias torrenciales han cambiado el entorno de nuestro país y del mundo entero.

Estamos frente a una oportunidad inmejorable en el marco de la reforma energética de sustituir combustibles fósiles por combustibles renovables, que nos permitan mitigar los efectos del cambio climático y que nos ayuden a que los automóviles, camiones y vehículos de autotransporte generen menos emisiones de gases de efecto invernadero.

Pemex por tercera vez está lanzando una licitación pública para la adquisición de etanol, que estaría complementando las gasolineras en algunas ciudades del país. Lamentablemente, por mandato de ley Pemex no puede pagar el etanol producido en México por arriba del valor del mercado internacional.

El planteamiento que venimos a poner a su consideración, es que la Secretaría de Hacienda otorgue apoyos a los productores de sorgo y de caña de azúcar de nuestro país, para a partir de dichas materias primas elaborar el bioetanol que está demandando Petróleos Mexicanos. Hoy en día la agroindustria de la caña de azúcar pasa por una crisis estructural porque solamente producimos azúcar de la gramínea.

En otros países se produce etanol, se produce azúcar y se produce electricidad. Ésta es, pues una extraordinaria oportunidad para apoyar la agroindustria, y es, además, el momento preciso en que nuestro país dé un paso al frente en el uso de energías renovables para mitigar los efectos del cambio climático. Por esto y mucho más estamos a favor del dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Muchas gracias a usted, diputado Chava Romero Valencia.

En atención a que ha concluido el listado de oradores y de que no se han reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto. Por favor, secretaria.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Por favor diputados, de viva voz.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez (desde la curul): A favor.

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

La diputada Crystal Tovar Aragón (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 386 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E, del artículo 72 de la Constitución Política de nuestro país.

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7; la fracción I del artículo 26; la denominación del Capítulo VII; el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7 y I del artículo 26, la denominación del capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 66, 79, numeral 2, 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, 176, fracción I, y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En la sesión celebrada el 7 de agosto de 2013 por la Cámara de Senadores, Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Con fecha 14 de agosto de 2013, por el oficio número CP2R1A.- 2342, la Mesa Directiva de la LXII Legislatura determinó turnar el presente proyecto de decreto a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Estudios Legislativos.

La Cámara de Senadores, en sesión de fecha 20 de febrero de 2014, presentó ante el pleno el dictamen elaborado por las comisiones unidas, y en esa fecha fue aprobado y enviado a la Cámara de Diputados.

Con fecha 25 de febrero de 2014 fue recibida la minuta en la Cámara de Diputados y turnada a la Comisión de Igualdad de Género.

La minuta objeto del presente dictamen propone armonizar las Leyes General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y del Instituto Nacional de las Mujeres a efecto de unificar el nombre del programa conocido como “Proigualdad” para quedar como “Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, en virtud de que la Ley General para la Igualdad es la respuesta operativa expresada por el Poder Legislativo a los compromisos asumidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en la cual se establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de eliminar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad sustantiva entre ellas y los hombres.

La minuta propone incluir un transitorio artículo debido a que al momento de presentarse la iniciativa, el Proigualdad no había sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que el transitorio propone homologar el nombre del programa ya publicado con la ley en comento.

Consideraciones

La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados ha analizado la minuta en comento y coincide con la colegisladora en la pertinencia de homologar los términos en que ambas leyes hacen referencia al programa social del gobierno federal, que tiene como objetivo disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

En ese sentido, consideramos importante recordar la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2011), pues entre las atribuciones de éste destacan impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional del desarrollo, programación y Presupuesto de Egresos de la Federación; estimular la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, en la elaboración de programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos, así como en las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal; proponer, en el marco del PND, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, y evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución de éste.

Las Leyes del Instituto Nacional de las Mujeres, General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y General de Acceso de

las Mujeres a una Vida libre de Violencia suman en conjunto el mayor referente legislativo en materia de institucionalización de la perspectiva de género.

Particularmente, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que establece la obligación de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como el desarrollo de mecanismos institucionales que provean el cumplimiento de la igualdad sustantiva: el Sistema Nacional de Igualdad, la Observancia en materia de Igualdad y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que aborda las necesidades de los estados, el Distrito Federal y los municipios.

Consideramos también importante, para normar nuestro criterio, destacar que México se ha sumado a diversos instrumentos internacionales insertos en la Carta Universal de los Derechos Humanos y cuyos mecanismos de seguimiento son parte sustancial del sistema de las Naciones Unidas para la promoción y la defensa de los derechos humanos. En este conjunto de responsabilidades internacionales, la CEDAW, instrumentos que trazan la ruta que las autoridades deben seguir en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Para esta comisión, igual que la colegisladora, no pasa inadvertido que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres prevé la elaboración del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En este sentido, considerando en la alineación programática prevista en el PND, la coincidencia general de objetivos, así como la necesidad de evitar duplicidades en los programas, y en atención a los lineamientos para la elaboración de los programas derivados del PND, las estrategias y líneas de acción del instrumento programático anteriormente señalado, se han incluido en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad).

De la misma manera, esta comisión también reconoce que la técnica legislativa es lo que alude a un conocimiento especializado referente a las aplicaciones y aspectos prácticos que son necesarios en la redacción, composición y elaboración de las leyes en general y en las disposiciones normativas particulares. Y que con frecuencia nuestros textos legislativos carecen de dicha técnica e incluso no son diseñados desde una perspectiva integral y visión sistémica que el derecho amerita. Como bien señala la colegisladora, existe improvisación en la elaboración y redacción de las

leyes, esto no es óbice para permitir que los textos legales no estén homologados en sus conceptos y definiciones.

La falta de armonización y homologación en los términos y el lenguaje normativo puede generar confusión, y con esto no se garantizan certeza ni seguridad jurídicas.

Coincidimos con la colegisladora en que se debe recordar además varios de los objetivos de la aplicación de la técnica jurídica en la elaboración de las leyes, por ejemplo (i) Facilitar su comprensión, la correcta y uniforme interpretación y aplicación; (ii) Dar mayores garantías de seguridad jurídica, con leyes claras, precisas y adecuadas formalmente y así contribuir con los procesos de gobernabilidad, y (iii) Ayudar a cumplir el principio de “nadie puede ignorar el conocimiento de la ley” (*Diccionario universal de términos parlamentarios Loe*, “Técnica legislativa”, página 38, página 720).

Consideramos que como lo plantea la colegisladora, es un deber inexcusable del Estado mexicano el aseguramiento de un orden jurídico que garantice la justa y equilibrada convivencia entre mujeres y hombres; y que para ello es necesario que a partir de principios fundamentales de seguridad jurídica, unicidad ideológica y congruencia, en el proceso de creación de normas jurídicas, el legislador atienda la técnica legislativa con que debe ser creada la legislación y de este modo facilite la aplicación de las reglas de interpretación jurídica.

La comisión dictaminadora reconoce que efectivamente el texto de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y el de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres difieren en el nombre del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, como lo denomina la primera, pero que la segunda lo denomina “Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, en ambos casos se le abrevia como “Proigualdad”.

Coincidimos con la apreciación de la proponente respecto a la omisión de los legisladores que al expedir la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) omitieron homologar el nombre del programa conocido como “Proigualdad”.

Destacamos igual que la colegisladora que la LGPIMH, como es una ley general, regula una materia obligatoria tanto para las autoridades federales como para las autoridades lo-

cales, su competencia es concurrente y, por tanto, establece obligaciones y facultades en cada uno de los niveles de gobierno; esto es, la ley general dicta, como su nombre lo dice, las reglas generales, mientras que su desarrollo y ejecución quedan a los estados. En cambio, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres tiene un alcance menor, pues regula principalmente la creación, el objeto, las atribuciones y el funcionamiento del Instituto Nacional de las Mujeres. Por ello estimamos procedente que el texto que debe prevalecer, es el de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

No obstante que esta comisión coincide en sus términos con la minuta materia de este dictamen, es oportuno precisar que se deberá hacerle una adición, en virtud de que la colegisladora omitió en su iniciativa incluir el artículo 28 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, cuyo contenido hace referencia también al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación, por lo que también debe ser sujeto a este ejercicio de homologación.

Al modificar el nombre del Proigualdad en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres se dará certeza jurídica de que ambas leyes consideran normas vinculadas con el mismo programa. Por ello deberá prevalecer el nombre establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, debiendo ser éste “Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

Asimismo, considerando lo previsto por la colegisladora respecto a que al momento de presentarse la iniciativa el Proigualdad aún no había sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, la comisión dictaminadora considera también que deberá agregarse un transitorio al presente decreto, a efecto de homologar el nombre del programa ya publicado con la ley en comento.

Así también, en reunión de junta directiva, las diputadas María Guadalupe Sánchez Santiago y María del Rocío García Olmedo solicitaron incluir la modificación del artículo 28 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, que hace mención también del nombre del programa.

Asimismo, esta comisión considera que los artículos transitorios tienen inconsistencias, toda vez que el segundo señala que el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres modifique el Plan Nacional de Desarrollo; y el tercero, que el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación modifique su denomi-

nación por la de “Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

Tal acción no puede llevar a cabo directamente el programa. Del mismo modo, no hay fundamento para reformar o modificar el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que atendiendo a la armonización del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se sugiere que el transitorio señale: “Toda referencia que se haga al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres se entenderá hecha al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

Por lo expuesto, esta comisión coincide en sus términos con el contenido de la minuta y emite su dictamen en sentido positivo, con la salvedad de incluir en el decreto de reformas el artículo 28 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, así como en los artículos transitorios incluir como segundo el que toda referencia que se haga al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres se entenderá hecha al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, por lo cual para efectos del artículo 72 E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta asamblea el presente

Decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7 y I del artículo 26, la denominación del capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Artículo Único. Se reforman las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7 y la I del artículo 26, la denominación del capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, para quedar como sigue:

Artículo 7. El instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. a V. ...

VI. Proponer, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, y evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución del mismo;

VII. Establecer y concertar acuerdos y convenios con las autoridades en los tres niveles de gobierno para promover, con la participación, en su caso, de los sectores so-

cial y privado, las políticas, acciones y programas que se establezcan en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

VIII. a XXII. ...

XXIII. Emitir informes de evaluación periódica para dar cuenta de resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**;

XXIV. a XXV. ...

Artículo 26. El consejo consultivo colaborará con el instituto en los casos siguientes:

I. Fungir como órgano de asesoría y consulta del Instituto en lo relativo al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en los demás asuntos en materia de equidad de género y mujeres que sean sometidos a su consideración;

II. a V. ...

Artículo 28. El instituto solicitará a los titulares de las dependencias y las entidades de la administración pública federal, los titulares de los órganos de impartición de justicia federal, así como los titulares de la Junta de Coordinación Política de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, la información pertinente en materia de equidad de género y de las mujeres, así como su colaboración dentro del área de su competencia en la elaboración, la ejecución y el seguimiento del **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**.

Capítulo VII

Del Cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 30. ...

Como resultado de la evaluación del **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, el Instituto podrá emitir opiniones y propuestas dirigidas a los legisladores, las autoridades y los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, relacionadas con la ejecución del citado programa.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Toda referencia que se haga al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres se entenderá hecha al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de junio de 2014.

La Comisión de Igualdad de Género, diputadas: Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), presidenta; Rosalba de la Cruz Requena (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Socorro de la Luz Quintana León, María Guadalupe Sánchez Santiago (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), Carmen Lucía Pérez Camarena (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo, Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), secretarías; Maricruz Cruz Morales (rúbrica), Irma Elizondo Ramírez, Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), María Esther Garza Moreno, Patricia Elena Retamoza Vega (rúbrica), Margarita Licea González (rúbrica), Leticia López Landero, Flor de María Pedraza Aguilera (rúbrica), María Eugenia de León Pérez, Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Por la comisión para fundamentar el dictamen, tiene el uso de la palabra, la diputada María Leticia Mendoza Curiel. Adelante, diputada. Tiene la palabra, diputada, hasta por cinco minutos.

La diputada María Leticia Mendoza Curiel: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. El dictamen de la minuta que hoy sometemos a su consideración plantea una modificación a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, una reforma que no solo significa sustituir un término por otro, sino que representa un cambio de fondo. No solo tiene que ver con la homologación del lenguaje, sino también con la certeza y seguridad jurídica de un marco legal que en su conjunto constituye el mayor referente legislativo en materia de institucionalización de la perspectiva de género.

Por un lado tenemos la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres 2011, que entre sus atribuciones destaca impulsar

la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional del desarrollo, programación y Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estimular la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, en la elaboración de programas sectoriales, así como el programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres y evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución del mismo.

Por otro lado, tenemos también la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que establece la obligación de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el desarrollo de mecanismos institucionales que provean el cumplimiento de la igualdad sustantiva. El sistema nacional de igualdad, la observancia en materia de igualdad y el programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, que aborda las necesidades de los estados, el Distrito Federal y los municipios.

Como podemos advertir, las dos leyes hacen referencia al mismo programa, pero con denominación distinta. Por un lado la Ley de Inmujeres lo nombra Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres; y, por otro, la Ley General de Igualdad no denomina Programa Nacional para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres. En ambos casos se le abrevia como el Proigualdad.

Para la Comisión de Igualdad de Género es claro que esta falta de armonización y homologación en los términos y el lenguaje normativo, puede generar confusión y con ello lesionar también la garantía de certeza y de seguridad jurídica.

Reconocemos también que con frecuencia nuestros textos legislativos carecen de técnica legislativa o incluso no son diseñados desde una perspectiva integral y visión sistemática que el derecho amerita.

Observamos con frecuencia que existe cierta improvisación en la elaboración y redacción de las leyes. Esto no es óbice para permitir que los textos legales no estén homologados en sus conceptos y definiciones.

En ese sentido consideramos que es un deber inexcusable del Estado mexicano el aseguramiento de un orden jurídico que garantice la justa y equilibrada convivencia entre

hombres y mujeres y que, para ello, es indispensable legislar a partir de los principios fundamentales de seguridad jurídica, integralidad y congruencia.

Consideramos importante destacar que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al no ser una ley general, regula una materia que es obligatoria tanto para las autoridades federales como para las autoridades locales.

Su competencia es concurrente y por lo tanto establece obligaciones y facultades en cada uno de los niveles de gobierno. Esto es, la ley general dista, como su nombre lo dice, las reglas generales, mientras su desarrollo, ejecución, queda a los estados.

En cambio la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres tiene un alcance menor al regular principalmente la creación, objeto, atribuciones y funcionamiento, del Instituto Nacional de las Mujeres.

Es por ello que estimamos procedente las reformas a la Ley del Instituto de las Mujeres en lo referente a la denominación del Proigualdad.

Al modificar el nombre de pro-igualdad en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, se dará certeza jurídica de que ambas leyes contemplan normas vinculadas con el mismo programa, con lo que el nombre que deberá prevalecer es el establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y debe ser éste: "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Mendoza Curiel. Para fijar la posición de los grupos parlamentarios, se le concede el uso de la palabra al diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, la minuta que está a nuestra consideración y que fue aprobada en la Comisión de Igualdad de Género, tiene como principal objetivo unificar en nuestra legislación el nombre del programa conocido como Proigualdad.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres mandata la creación de un programa nacional para la igualdad entre hombres y mujeres, como uno de los principales instrumentos de la política en materia de igualdad.

La ley establece que este programa es propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres, y toma en cuenta las necesidades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región.

Necesariamente debe integrarse al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación.

Para la evaluación del Proigualdad, se establece que en los informes anuales del Ejecutivo federal deben contener el estado que guarda la ejecución del programa, así como las acciones que se implementan para el cumplimiento de la ley.

Como vemos, este programa es piedra angular para la ejecución de las acciones que garantizan el logro de la igualdad sustantiva en nuestro país.

Por otro lado, dentro de las atribuciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres se encuentra proponer, dentro del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres, así como evaluar su ejecución periódica y sistemáticamente.

En este sentido, el 30 de agosto del 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres 2013-2018 que hasta la fecha es el compromiso más amplio asumido por un gobierno para incorporar en la planeación y programa nacional las necesidades de las mujeres y las acciones que permitan el ejercicio de sus derechos.

A pesar de que tanto para la Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres como para la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres el programa se refiere y abrevia como Proigualdad, es necesario, a fin de no dejar especulaciones y lagunas en la legislación, precisar en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres el nombre de Programa Nacional para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres.

Atentos a nuestra atribución, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza consideramos positiva la modificación debido a la importante función del Proigualdad para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestro país. Por lo tanto, nuestro voto será a favor. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted don Fernando Bribiesca Sahagún.

Saludamos, en nombre del diputado Marcos Aguilar Vega, a vecinos, ciudadanos, ciudadanas de Querétaro y de la Universidad Inter. Sean bienvenidos. Gracias por su visita.

Tiene la palabra la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, para fijar la postura de su Grupo Parlamentario.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, señor Presidente. En México y el mundo la igualdad se debe traducir en oportunidades reales y efectivas para aspirar a un trabajo digno, tener acceso a la educación, a servicios de salud y de seguridad, a competir por puestos o cargos de representación popular, a gozar de la libertad para elegir pareja, a decidir cómo y cuándo formar una familia y principalmente a participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos para poder alcanzar la superación en los ámbitos personales y profesionales.

Sabemos que ha habido avances a través de los años y de arduos esfuerzos. Podemos presenciar una menor desigualdad de género, cada vez son más las mujeres que aspiran y logran puestos que antes sólo podrían haber sido ocupados por hombres.

La mujer no sólo se ha ido incorporando a la gran esfera laboral, sino que actualmente es un gran engranaje esencial para el funcionamiento dentro de la sociedad. Sabemos que aún falta mucho camino por recorrer para llegar a una plenitud igualitaria, pero estamos conscientes que es posible, ya que varios países como Islandia, Finlandia, Noruega, Suecia y Nicaragua, por mencionar algunos, han podido disminuir la brecha de género.

No es de extrañar que la base fundamental para que se cumpla con este objetivo es contar con leyes que fomenten la igualdad de género, que protejan tanto a hombres como a mujeres, no podemos dar paso a la libre interpretación.

Tenemos que ser claros y concretos en la expedición de normas para poder brindar el apoyo debido. Debemos crear legislaciones que fomenten el libre desarrollo de la mujer para así lograr respaldar su empoderamiento dentro de los diferentes roles que desempeñen las áreas en las que se desenvuelve socialmente hablando, velar por la igualdad de los derechos de oportunidades y responsabilidades pro-

moviendo la óptima distribución de papeles en la sociedad, y con eso evitar que estén relegadas solamente a lo privado y abrir el campo para que participen de igual manera en lo público.

Lo que la presente reforma busca es homogenizar los términos en que la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se refieren al programa conocido como Proigualdad para quedar como un programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo anterior, nos pronunciamos a favor de la presente reforma para unificar el nombre del programa Proigualdad, ahora Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, esto para contribuir a la eliminación y la discriminación contra las mujeres y promover la equidad de género. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Fabiola Valencia Ramírez. Tiene el uso de la palabra, para fijar la postura del PRD, la diputada Joaquina Navarrete Contreras.

La diputada Joaquina Navarrete Contreras: Con su venia diputado Presidente; diputadas y diputados, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, subo a esta tribuna a pronunciamos a favor del dictamen de la minuta que se nos presenta en esta ocasión, la cual fue votada en sentido positivo por la Comisión de Igualdad de Género, pues estamos convencidas y convencidos de lo necesario que resulta llevar a cabo la armonización legislativa en materia de los derechos humanos y en particular los derechos humanos de las mujeres, lo cual constituye un compromiso ineludible para las diputadas y diputados federales que conformamos esta Cámara.

Ello nos obliga a que las demandas de las mujeres y del movimiento feminista queden plasmadas en la ley y respondan a la realidad, con un enfoque de género y de derechos humanos, en pleno respeto al principio de progresividad de derechos, que implica que los gobiernos tienen la obligación de asegurar condiciones que, de acuerdo con los recursos materiales del Estado, permitan avanzar gradual y constantemente hacia la más plena realización de tales derechos. En otras palabras, la progresividad implica gradualidad y adelanto o progreso de los derechos, en concordancia con los múltiples compromisos y tratados internacionales que han sido incorporados al orden jurídico na-

cional tal y como nos lo demanda nuestra Carta Magna en su artículo 1o.

La minuta que motiva el dictamen propone de manera muy acertada la armonización, de las leyes General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y del Instituto Nacional de las Mujeres a efecto de unificar el nombre del programa conocido como “Proigualdad” para quedar como “Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, el cual tiene como objetivo disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Entre las atribuciones que la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres otorga a este instituto, se encuentra la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional del desarrollo, programación y el presupuesto en las políticas públicas; dar impulso a las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; en el marco del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, y evaluar periódica y sistemáticamente su aplicación.

Por otra parte la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, plantea la obligación de garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo de los mecanismos institucionales que conlleven a lograr el objetivo de la igualdad sustantiva, entre ellos el Sistema Nacional de Igualdad, la Observancia en materia de Igualdad y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática tenemos un compromiso dentro de la Agenda Nacional para eliminar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad sustantiva entre ellas y los hombres, por lo cual coincidimos en la pertinencia de homologar los términos en que ambas leyes hacen referencia al programa social del Gobierno federal, que tiene como objetivo disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Por ello, en el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática votaremos a favor de la presente minuta. Pido se inserte íntegramente este documento en el Diario de los Debates.

Es cuanto diputado Presidente, Gracias.

(Rúbrica).

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Navarrete Contreras. Y como lo ha pedido, se inserta íntegro el documento en el Diario de los Debates. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRI tiene la palabra la diputada Rocío García Olmedo. Adelante, por favor.

La diputada María del Rocío García Olmedo: Muy buenas tardes, diputados, diputadas. Con el permiso de la Presidencia. Es una realidad primaria, las mujeres hemos alcanzado avances significativos en los ámbitos económico, político y social. Sin embargo, estos avances se han dado de forma paulatina y no siempre a la velocidad que lo demanda la dinámica social de nuestro país.

En el año 74 se efectuó una reforma a la Carta Magna para establecer que el varón y la mujer son iguales ante la ley, lo cual marcó el inicio de las acciones tendientes a eliminar cualquier práctica de discriminación por motivos de género.

A partir de esta reforma constitucional se aprobaron diversas reformas jurídicas a las leyes secundarias, así como la creación de mecanismos e instituciones públicas tendientes a reconocer plenamente los derechos de las mujeres.

Un claro ejemplo de ello fue la presentación, discusión y aprobación, en el año 2001 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en la cual se establecieron las normas jurídicas de observancia general en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

De ella se desprende que corresponde a dicha institución dirigir la política nacional para lograr la igualdad de oportunidades de manera institucional y transversal de la perspectiva de género en las acciones del Estado mexicano.

En el año 2006 se emitió la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponiendo los lineamientos y mecanismos institucionales necesarios con el objeto de promover el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra la discriminación basada en el sexo.

Ambas leyes contienen dentro de sus disposiciones normas dirigidas a llevar una adecuada política nacional en materia de igualdad, a través de diversos instrumentos dentro de los que se incluyen los programas.

Sin embargo, es pertinente homologar el nombre del programa que se indica en ambas leyes. Por ello, las legisladoras, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor del dictamen que reforma las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7 y I del artículo 26, la denominación del capítulo séptimo, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, a efecto de modificar el nombre del programa social para que la denominación sea Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tiene como objeto disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

De esta manera se dará certeza y seguridad jurídica en la aplicación de las normas, homologando las leyes en la materia, evitando cualquier laguna jurídica que pudiera interferir en garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación. Por ello, diputados y diputadas, les pedimos su voto a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Rocío García Olmedo. Para la discusión en lo general y para hablar en pro del dictamen, tiene el uso de la palabra la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros, la igualdad de género es un futuro que se construye, es responsabilidad del Estado y de la sociedad civil en general el materializarla en normas y leyes.

Solicito que me permitan expresar algunas contradicciones de la igualdad en tiempos modernos. Mujeres y hombres siempre hemos moldeado a la sociedad, la mujer ha estado presente desde los inicios de la humanidad, se le atribuye, incluso, el descubrimiento de la agricultura que permitió el sedentarismo, así de importante ha sido la mujer y aunque durante mucho tiempo fue tildada como el sexo débil, hoy gracias a las nuevas investigaciones científicas ese fetiche ha sido desmantelado.

Fue posible demostrar que el dolor de parto tiene un umbral insoportable para el hombre. No es la mujer más débil, no es menos inteligente ni menos capaz. El hecho no es ser más o menos, mejor o peor, lo importante es caminar a la par y tener las mismas oportunidades en igualdad de condiciones.

La igualdad a veces sólo existe potencialmente. Debemos tener esto muy en cuenta y cuestionarnos, es la mujer realmente libre en una sociedad que cada vez tiene más acotado su horizonte de libertad.

La liberación femenina tuvo mucho qué ver con la incorporación de la mujer a la sociedad mercantil. No es estrictamente más libre la mujer que tiene un empleo, un salario y es capaz de comprar algunas propiedades que la ama de casa que cuida con ahínco a sus hijos. No es más libre la mujer que se desarrolla profesionalmente que la que no lo hace. No es más libre la mujer urbana que la mujer rural.

La igualdad entre la mujer y el hombre está en la manera de decidir y de actuar, en la no dependencia para con un varón, sea éste esposo, padre o hermano en sus más importantes decisiones y en la capacidad de actuar conforme se piensa. Esto último es aplicable para todos los seres que quieren ser iguales, no sólo para las mujeres.

También es importante tomar en cuenta que la lucha por la igualdad se libra día a día en lo familiar, educando con principios de equidad y paridad. Preparando a los hijos para situaciones de violencia cada vez más frecuentes en las escuelas, en el espacio público, pidiendo igualdad de condiciones laborales, inconformándose ante situaciones que no se resuelven con un principio numérico o con programas públicos que obedecen al principio de discriminación positiva para la mujer.

La igualdad implica compromiso. Hay que ser ampliamente cuidadosas y no caer en el otro extremo. No convertirse en mujer opresora para con otras mujeres o para con el hombre, pues eso sería igualdad aparente.

Durante siglos muchas mujeres dieron incluso la vida para lograr un nuevo papel de la mujer en la sociedad. No hay que echar en saco roto este sacrificio.

Hay que estar alerta, las formas de violencia se han diversificado pero siguen muy presentes. La Organización de las Naciones Unidas en recientes análisis sostiene que más del 70 por ciento de las mujeres en el mundo sufren algún tipo de violencia. En México se cometen 6.4 feminicidios al día, colocándose por encima de la media mundial.

De 2005 a 2011 la tasa de violaciones pasó de 25 a 29 por cada 100 mil habitantes. La trata de personas es el segundo negocio más redituable en el mundo y gran parte de esas personas son mujeres menores de edad destinadas a explo-

tación laboral y sexual principalmente. Hay mucho por hacer en todos los ámbitos y en todos los sentidos.

Un ejemplo son las mujeres asiáticas que han emprendido una nueva lucha, ahora en contra de los contenidos de los programas de televisión, Internet, cine, música, los materiales pornográficos y violentos que presentan los medios de comunicación degradan a la mujer y afectan negativamente su participación en la sociedad.

En América son pocos los países y los movimientos que se han pronunciado en contra de ese tipo de violencia.

Eso nos invita, permítame, señor presidente, termino. Eso nos invita a analizar lo que nuestros hijos e hijas, nietos y nietas ven a qué tienen acceso. Que ellos están en plena formación. Lo que ven en televisión y la concepción de hombre y mujer que están adquiriendo y reproduciendo.

La construcción de los valores que permiten la igualdad son parte del trabajo legislativo que necesita nuestra sociedad y es tarea de nosotras y nosotros el sacar adelante todas las iniciativas encaminadas a esto.

Es por ello que se hace necesario dar el seguimiento a cualquier iniciativa que resulte en beneficio de las mujeres, ya que cada una de estas acciones es un granito de arena en el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y las familias de nuestro país. Termino, no se desesperen.

Para terminar, la libertad es un valor sublime que de ninguna manera es individual, una persona no puede ser libre en una sociedad no libre. La historia de la humanidad es la historia de la libertad, de las incansables luchas por conseguirla; y es verdad, se ha avanzado en algunos aspectos y en otros se ha retrocedido.

Libremos día a día la batalla, no solo por la libertad de la mujer, sino por hombres y mujeres libres que el mundo precisa de ello. Gracias por su tolerancia.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Gloria Bautista.

En atención a que ha concluido la lista de oradoras y de oradores, y de que no se ha reservado artículo alguno para la discusión en lo particular, pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, ciudadana secretaria.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Háganse los avisos a que se refieren el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Cierre el sistema de votación electrónico. Diputados que faltan, secretaria, de viva voz por favor.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? De viva voz, diputados.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Cierre el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 388 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado por unanimidad 388 votos, el proyecto de decreto que reforma las fracciones VI, VII, y XXIII del artículo 7; la fracción I del artículo 26; la denominación del Capítulo VII; el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: En los términos del artículo 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.(*)

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo (a las 14:53 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 4 de noviembre del año 2014, a las 11 horas y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 19 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 366 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 9
- Minutas: 1
- Dictámenes a discusión de leyes o decretos: 3
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 28

NA	2
PT	3
MC	7
PVEM	1
PRD	6
PAN	4
PRI	5

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de la minuta con proyecto de decreto, que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015: 105

- Alcalde Luján, Luisa María (MC)..... Para solicitar que se dictamine las dos iniciativas presentadas por todos los coordinadores de la oposición: PAN, PRD, PT y Movimiento Ciudadano, respecto a la desvinculación del salario mínimo: 24

- Antonio Altamirano, Carol (PRD)..... Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de la minuta con proyecto de decreto, que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015: 107

- Bautista Cuevas, Gloria (PRD)..... Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7o., la fracción I, del artículo 26, la denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres: 138

- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD)..... Para hablar a favor de la minuta con proyecto de decreto, que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015: 111

- Bribiesca Sahagún, Fernando (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7o., la fracción I, del artículo 26, la denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres: 135

- Caamal Mena, José Angelino (NA)..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático: 122

- Chan Lugo, Sergio Augusto (PAN)..... Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático: 120

- Chávez Contreras, Rodrigo (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático: 124

- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) Para hablar en contra de la minuta con proyecto de decreto, que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015: 109

- Gamboa Song, Lizbeth Loy (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático: 128

- García Olmedo, María del Rocío (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7o., la fracción I, del artículo 26, la denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres: 138

- Gómez Ramírez, Raúl (PAN) Para respaldar lo dicho por el diputado Rodríguez Doval, en el sentido del rechazo por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la consulta popular sobre un salario digno: 24

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) Para denunciar hechos en el municipio de Xalapa, Veracruz, en contra de estudiantes: 23

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) Para hablar en contra de la minuta con proyecto de decreto, que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015: 109

- Huidobro González, Zuleyma (MC) Para hablar en contra de la minuta con proyecto de decreto, que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015: 112

- Márquez Velasco, Silvia (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático: 127

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Para hablar en contra de la minuta con proyecto de decreto, que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015: 110

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Para manifestar que hoy la Suprema Corte de Justicia de la Nación, previsiblemente rechazará la consulta popular sobre energía: 24

- Mendoza Curiel, María Leticia (PRI) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Igualdad de Género, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7o., la fracción I, del artículo 26, la denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres: 134

- Monreal Ávila, Ricardo (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de la minuta con proyecto de decreto, que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015: 105

- Navarrete Contreras, Joaquina (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7o., la fracción I, del artículo 26, la denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres: 137

- Nolasco Ramírez, Yesenia (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático: 126

- Orihuela García, Javier (PRD) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático: 127

- Ortiz Ahlf, Loretta (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático: 123

- Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático: 125

- Rodríguez Doval, Fernando (PAN) Para informar que la Suprema Corte de Justicia Nacional, rechazó la constitucionalidad de la consulta popular sobre un salario digno: 23
- Romero Valencia, Salvador (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático: 130
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7o., la fracción I, del artículo 26, la denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres: 136
- Zepeda Vidales, Damián (PAN) Para referirse a la minuta con proyecto de decreto, que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015: 103

VOTACIONES

DE LA MINUTA CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	60 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	65 Félix Chávez, Faustino	Ausente
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	94 González Reséndiz, Rafael	Ausente
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Guriñón Matías, Samuel	Favor
		103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente

105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor	165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Ausente
106 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
107 Hernández González, Noé	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Ausente	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Landero, Tomás	Ausente	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Ausente	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Mejía García, Leticia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Valanci Buzali, Simón	Ausente
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Favor
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velázquez López, Mirna	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	205 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
147 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	207 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
150 Ochoa González, Arnoldo	Favor	210 Zamora Morales, Fernando	Ausente
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor		
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Favor: 179	
154 Ortiz García, Salvador	Favor	Contra: 0	
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Abstención: 0	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Quorum: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Ausentes: 32	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Total: 211	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor		
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Ausente		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Contra	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Contra	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Contra
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Ausente
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 91	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 4	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 19	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Manriquez González, Victor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Mejía Guardado, Julisa	Contra
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Victor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Abstención
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Abstención
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Contra	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	Favor: 63	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 16	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 3	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 19	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
55 López Rosado, Roberto	Abstención	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Abstención
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 3
 Contra: 11
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 9
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	65 Félix Chávez, Faustino	Ausente
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	78 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	91 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Ausente
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 95	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 19	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Victor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Mejía Guardado, Julisa	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Diego Cruz, Eva	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Ausente
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	Favor: 69	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 32	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
55 López Rosado, Roberto	Favor	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Luna Porquillo, Roxana	Ausente	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Ausente
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES VI, VII Y XXIII DEL ARTÍCULO 7 Y I DEL ARTÍCULO 26, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VII, EL ARTÍCULO 28 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	57 Delgado González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	65 Félix Chávez, Faustino	Ausente
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Ausente	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	78 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente

105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor	165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Ausente
106 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
107 Hernández González, Noé	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Ausente	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Landero, Tomás	Ausente	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Ausente	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Ausente
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Ausente	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Mejía García, Leticia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mestaz Gallardo, Ignacio	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Valanci Buzali, Simón	Ausente
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Favor
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velázquez López, Mirna	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	205 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
147 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	207 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	208 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
150 Ochoa González, Arnoldo	Favor	210 Zamora Morales, Fernando	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor		
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Favor: 172	
154 Ortiz García, Salvador	Favor	Contra: 0	
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Abstención: 0	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Quorum: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Ausentes: 39	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Total: 211	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor		
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Ausente
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Ausente
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 92	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 22	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Correa Acevedo, Abraham	Ausente	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 76	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 25	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
55 López Rosado, Roberto	Favor	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Ausente
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	173	17	1	17	3	0	0	211
PAN	92	5	0	11	6	0	0	114
PRD	74	8	0	19	0	0	0	101
PVEM	17	7	0	3	0	0	0	27
MC	14	2	0	2	2	0	0	20
PT	10	0	0	4	0	0	0	14
NA	5	0	0	4	1	0	0	10
TOTAL	385	39	1	60	12	0	0	497

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		19 Barajas del Toro Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	PERMISO MESA DIRECTIVA	20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO MESA DIRECTIVA	21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	JUSTIFICADA	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	PERMISO MESA DIRECTIVA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	CÉDULA
12 Arellano Guzmán Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	OFICIAL COMISIÓN	33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	PERMISO MESA DIRECTIVA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	37 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
		38 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
		39 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
		40 Carreño Mijares Angelina	CÉDULA
		41 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
		42 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA

43 Castillo Valdez Benjamin	PERMISO	97 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	98 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
44 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	99 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
45 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	100 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
46 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	101 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
47 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	102 Gurrión Matías Samuel	ASISTENCIA
48 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	103 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
49 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	104 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	PERMISO
50 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
51 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	105 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
52 De la Cruz Requena Rosalba	PERMISO	106 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	107 Hernández González Noé	ASISTENCIA
53 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	108 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
54 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	109 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
55 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	110 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
56 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	111 Herrera Delgado Jorge (Deceso)	PERMISO
57 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
58 Díaz Athié Antonio De Jesús	CÉDULA	112 Huerta Rea María de Jesús	CÉDULA
59 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	113 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
60 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	114 Juan Marcos Issa Salomón	JUSTIFICADA
61 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	115 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
62 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	116 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
63 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	117 López Alvarado Jaime Chris	CÉDULA
64 Félix Chávez Faustino	PERMISO	118 López Landero Tomás	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	119 López Segura María Carmen	PERMISO
65 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
66 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	120 López Zavala Javier	ASISTENCIA
67 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	121 Macías Sandoval Raúl	PERMISO
68 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
69 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	122 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
70 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	123 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
71 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	124 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
72 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	125 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
73 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	PERMISO	126 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	127 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
74 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	128 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
75 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	129 Mejía García Leticia	ASISTENCIA
76 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	130 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
77 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	131 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
78 García García Héctor	PERMISO	132 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	133 Mestas Gallardo Ignacio	ASISTENCIA
79 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	134 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
80 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	135 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
81 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	136 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
82 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	137 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
83 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	138 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
84 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	139 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	CÉDULA
85 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	140 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
86 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	141 Muñiz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
87 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	142 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
88 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	143 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
89 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	144 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
90 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	145 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
91 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	146 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
92 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	147 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
93 González Resendiz Rafael	CÉDULA	148 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
94 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	149 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
95 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	150 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
96 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	151 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA

25 Contreras Ceballos Armando	PERMISO	73 Moreno Rivera Julio César	PERMISO
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	MESA DIRECTIVA	74 Mota Ocampo Gisela Raquel	MESA DIRECTIVA
27 Correa Acevedo Abraham	ASISTENCIA		PERMISO
28 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA	75 Muñoz Soria José Luis	MESA DIRECTIVA
29 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	76 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA
30 Cuevas Mena Mario Alejandro	PERMISO	77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	78 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA
31 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA	79 Orihuela García Javier	ASISTENCIA
32 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA	80 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
33 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA	81 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
34 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
35 Duarte Ortuño Catalino	ASISTENCIA	83 Quiroga Anguiano Karen	PERMISO
36 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
37 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA
38 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA
39 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
40 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
41 García Conejo Antonio	ASISTENCIA	88 Salazar Trejo Jessica	CÉDULA
42 García Medina Amalia Dolores	PERMISO	89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	90 Salgado Parra Jorge	CÉDULA
43 García Reyes Verónica	ASISTENCIA	91 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
44 Garza Ruvalcaba Marcelo	PERMISO	92 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	93 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA
45 Gaudiano Rovirosa Gerardo	ASISTENCIA	94 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
46 González Bautista Valentín	PERMISO	95 Sansores Sastré Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	96 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	97 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	98 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA
50 Jarquín Hugo	PERMISO	99 Valles Sampetro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	100 Vega Vázquez José Humberto	CÉDULA
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	PERMISO	101 Zárata Salgado Fernando	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	Asistencias: 74	
53 León Montero Saraí Larisa	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 8	
54 López González Roberto	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
55 López Rosado Roberto	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 19	
56 López Suárez Roberto	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
57 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
58 Maldonado Salgado José Valentín	CÉDULA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
59 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA	Total diputados: 101	
60 Martínez Rojas Andrés Eloy	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
61 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		
62 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA		
63 Méndez Martínez Mario Rafael	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
64 Merlín García María del Rosario	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
65 Micher Camarena Martha Lucía	CÉDULA		
66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA		
67 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	ASISTENCIA		
68 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA		
69 Montalvo Hernández Ramón	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
70 Morales López Carlos Augusto	CÉDULA		
71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA		
72 Moreno Rivera Israel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
		1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
		2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
		3 Aubry De Castro Palomino Enrique	CÉDULA
		4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
		5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	CÉDULA
		6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
		7 Escobar y Vega Arturo	CÉDULA
		8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
		9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
		10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
		11 Guillén Guillén Mario Francisco	CÉDULA
		12 López Moreno Lourdes Adriana	CÉDULA
		13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
		14 Medrano Galindo Gabriela	ASISTENCIA

15 Narcia Alvarez Héctor	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
17 Ochoa López Nabor	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
21 Pérez Hernández Rosa Elba	CÉDULA
22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
24 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	CÉDULA
26 Vital Vera Martha Edith	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
27 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 17

Asistencias por cédula: 7

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 3

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	ASISTENCIA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	JUSTIFICADA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
6 Gómez Pozos Marilyn	ASISTENCIA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Víctor Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Méndez Denis Lorena	CÉDULA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
14 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
15 Samperio Montaña Juan Ignacio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Soto Martínez José	ASISTENCIA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	CÉDULA
18 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	JUSTIFICADA
20 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 14

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 2

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	ASISTENCIA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Cantú Garza Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA

Asistencias: 10

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	JUSTIFICADA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfias Gutiérrez Lucila	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
8 Olvera Barrios Cristina	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 5

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 1

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10